



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Coordinación de Servicios Generales

BASES DE CONCURSO PARA OBRAS

La Universidad de Guadalajara por conducto de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa, en cumplimiento al Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, le invita a participar en la formulación de propuestas para la ejecución de la obra que se detalla a continuación, las cuales se sujetarán a lo dispuesto en las siguientes:

BASES CONCURSO CONC-006-CUCOSTA-2025

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA Y UBICACIÓN:

EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA DIFERENTES EDIFICIOS CUCOSTA.

UBICACIÓN: AV. UNIVERSIDAD 203, DELEGACIÓN IXTAPA C.P.48280, PUERTO VALLARTA, JALISCO.

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA QUE SE REQUIERE:

Los documentos para la acreditación son los solicitados en los requisitos de la invitación (este requisito se cumple al momento de la inscripción).

2. FORMA DE ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURIDICA:

3.

El concursante podrá designar la persona que suscriba la Propuesta en el Concurso y deberá contar con los documentos notariales que lo acrediten como Apoderado Legal o Administrador general único de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma. Los documentos para la acreditación son los solicitados en los requisitos de la invitación (este requisito se cumple al momento de la inscripción).

4. IDIOMA:

La proposición debe presentarse en idioma español.

5. MONEDA:

Las propuestas deberán ser presentadas en moneda nacional.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo máximo de ejecución de los trabajos será de **75 DÍAS NATURALES**.

La fecha estimada de inicio de los trabajos es **octubre de 2025**.



7. PORCENTAJE DE ANTICIPOS:

La Coordinación de Servicios Generales de otorgará un anticipo de un **30%** del importe total del contrato para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

8. VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS:

Se efectuará una visita al sitio de los trabajos el día **17 de septiembre de 2025 a las 11:00 hrs., la cita para realizarla será en el ingreso al edificio administrativo, en el Centro Universitario de la Costa ubicado en Av. Universidad no. 203, Delegación Ixtapa, Puerto Vallarta, Jalisco**, como punto de reunión para de ahí partir al lugar de ejecución de los trabajos la asistencia a la misma **no es obligatoria**.

8. JUNTA DE ACLARACIONES:

La Junta de Aclaraciones se celebrará el día **17 de septiembre de 2025, a las 11:30 hrs., el lugar de reunión será en la sala de juntas de la Coordinación de Servicios Generales ubicada en el edificio de Secretaría Administrativa en el Centro Universitario de la Costa ubicado en Av. Universidad no. 203, Delegación Ixtapa, Puerto Vallarta, Jalisco**, la asistencia a la misma **no es obligatoria**.

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa indica a los concursantes que las aclaraciones que llegaren a solicitar con relación a las Bases de concurso y sus anexos, se lleven a cabo en esta instancia.

9. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

En Junta Pública que se celebrará a las **13:00 hrs. el día 25 de septiembre de 2025 en la sala de juntas de la Coordinación de Servicios Generales ubicada en el Edificio de Secretaría Administrativa en el Centro Universitario de la Costa ubicado en Av. Universidad no. 203, Delegación Ixtapa, Puerto Vallarta, Jalisco.**, se llevará a cabo la Presentación de Propositiones y Apertura de las propuestas, levantándose el Acta correspondiente. Los sobres que contengan la propuesta deberán ser entregados por un representante de la empresa concursante directamente. No se recibirán propuestas que se hagan llegar por mensajería o servicio postal. A la fecha y hora convenida se nombrará lista de asistentes acreditándose la asistencia solamente a los presentes en ese momento, sin existir plazo de espera, el no asistir o la impuntualidad a este acto, será motivo para desechar la propuesta.



10. ACTO DE LECTURA DE FALLO:

En Junta Pública, se dará a conocer el Fallo del Concurso, la cual se dará a conocer el día de la apertura de propuestas **en la sala de juntas de la Coordinación de Servicios Generales ubicada en el Edificio de Secretaría Administrativa en el Centro Universitario de la Costa ubicado en Av. Universidad no. 203, Delegación Ixtapa, Puerto Vallarta, Jalisco.**, levantándose el Acta correspondiente.

11. GARANTÍAS:

De anticipo, el concursante que hubiere sido favorecido con la adjudicación del contrato, deberá garantizar el 100% del importe total del anticipo otorgado incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A), previo a su entrega, mediante constitución de fianza por institución legalmente autorizada, a favor de la Universidad de Guadalajara.

De cumplimiento del contrato, la empresa adjudicada deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza por institución legalmente autorizada, a favor de la Universidad de Guadalajara, por un valor del 10% (diez por ciento) del importe total del mismo (incluyendo el I.V.A.), dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que reciba copia del Fallo de Adjudicación.

De Vicios ocultos, no obstante su recepción formal, la Contratista quedará obligada a responder por los defectos y vicios ocultos que resultaren en la misma, para ello, deberá constituir garantía de vicios ocultos mediante fianza por institución legalmente autorizada, a favor de la Universidad de Guadalajara, por un valor del 10% (diez por ciento) del importe total del mismo (incluyendo el I.V.A.), esta deberá ser presentada por el contratista a más tardar junto con la estimación de finiquito.

12. DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERE PARA PREPARAR LA PROPOSICIÓN Y FORMA DE PRESENTACIÓN:

Para preparar la proposición, se acompañan a las presentes Bases, los anexos con los cuales se integrará la propuesta; los documentos de los cuales no se entrega formato en los anexos, podrán ser presentados con el formato propio respetando todos los datos solicitados. La propuesta se presentará mediante un sobre cerrado, el cual contendrá, los Aspectos Técnicos y los Aspectos Económicos, integrados de conformidad como se señala a continuación:

- a) Las propuestas deberán presentarse, en el orden que se establece en el inciso c) de esta cláusula, dentro del sobre cerrado en forma inviolable, el sobre deberá indicar en la parte superior izquierda el nombre del licitante y al centro del mismo, el número de concurso.
- b) Toda la documentación deberá estar rubricada por el representante legal de la empresa.

Durante la apertura de propuestas se rubricarán por al menos un concursante y el funcionario que preside el acto, el Doc.7 Programa de Ejecución de los Trabajos y el Doc.12 Catálogo de Conceptos.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Coordinación de Servicios Generales

c) Los documentos contenidos en el sobre serán identificados con los mismos títulos y ordenados en la misma secuencia que la indicada a continuación y deberá contener los siguientes documentos:

- doc.- 1 Carta compromiso, de acuerdo a formato anexo elaborada en papel membretado de la empresa.
- doc. -2 Manifestación escrita de conocer el sitio de los trabajos de acuerdo a formato anexo.
- doc.- 3 Manifestación escrita de conocer los acuerdos de la junta aclaratoria, según formato anexo, a la que se deberá anexar copia del Acta de la Junta de Aclaraciones.
- doc.- 4 Bases del concurso firmadas en señal de su aceptación de las mismas.
- doc.- 5 Explosión de Insumos con los datos básicos de costos de materiales puestos en el sitio de los trabajos, datos básicos de la mano de obra y datos básicos del costo de la maquinaria de construcción. Incluyendo volúmenes de cada uno e importes, sin considerar IVA.
- doc.- 6 Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando el número de unidades a utilizar en la obra, si es propia o rentada y su ubicación física de acuerdo a formato anexo.
- doc.- 7 Programa calendarizado de ejecución de los trabajos, graficado como diagrama de barras, desglosado por partidas, calendarizado por días naturales, de acuerdo a formato anexo.
- doc.- 8 Programa calendarizado de utilización de la maquinaria y equipo de construcción, graficado como diagrama de barras, calendarizado por semana.
- doc.- 9 Programa calendarizado de adquisición de materiales y equipo de instalación permanente, graficado como diagrama de barras, calendarizado por semana.
- doc.- 10 Programa calendarizado de utilización de personal técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, graficado como diagrama de barras, calendarizado por semana.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Coordinación de Servicios Generales

- doc.- 11 Manifestación de los contratos en vigor, celebrados con la administración pública o con particulares, indicando importe del contrato, importe por ejercer, porcentaje de avance físico, según formato anexo.
- doc.- 12 Catálogo de conceptos, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios propuestos e importes parciales por partida y el total de la proposición. **En formato proporcionado por la Universidad de Guadalajara.**
- doc.- 13 Análisis de los precios unitarios de todos los conceptos, estructurados por costos directos, costos indirectos, costos de financiamiento y cargo por utilidad. Deberán incluirse todos los básicos utilizados.
- doc.- 14 Análisis del factor del salario real. El que deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- doc.- 15 Desglose y cálculo de los costos indirectos, que estarán representados como un porcentaje del costo directo. Dichos costos se desglosarán en lo correspondiente a la administración central de oficina y administración de la obra, seguros y fianzas, según formato anexo.
- doc.- 16 Cálculo de los costos de financiamiento, de los trabajos. Estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos. Para la determinación de este costo, deberán considerarse los gastos que realizará el contratista en la ejecución de los trabajos, los pagos por anticipos y estimaciones que recibirá y la tasa de interés que aplicará, debiendo adjuntarse el análisis correspondiente, según formato anexo.
- doc.- 17 Determinación del cargo por utilidad, el cual será fijado por el contratista mediante un porcentaje sobre la suma de costos directos, indirectos y de financiamiento, según formato anexo.
- doc.- 18 Análisis de los costos horarios de maquinaria y equipo. Este se integra con costos fijos, consumos y salarios de operación, calculados por hora efectiva de trabajo.



- doc.-19 Dos discos compactos. Cada uno debe contener el catálogo de conceptos y el programa de ejecución de los trabajos, en **archivo de Excel en formato establecido por la Universidad de Guadalajara**. Deberá etiquetarse anotando el nombre de la empresa participante y el número de concurso. **Con respecto al catálogo de conceptos digitalizado, generado en el formato proporcionado por la Universidad de Guadalajara, este deberá respetar que cada descripción del concepto se encuentre en una sola celda sin combinar, y programar los importes totales con las fórmulas automáticas activas tomadas de la cantidad y el importe.**

13. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa, para hacer la evaluación de las proposiciones, verificará:

En el presupuesto de obra.

- a) Que los datos entregados en el catálogo de conceptos, no hayan sido alterados o modificados en forma alguna.
- b) Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario;
- c) Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número, los cuales deben ser coincidentes; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el análisis de precio unitario correspondiente, y
- d) Verificar que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones;

Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases de concurso y sus Anexos, la falta de alguno de ellos o el hecho de que algún rubro en lo individual este incompleto, será motivo para desechar la propuesta.

En el aspecto técnico que el programa de ejecución sea factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado y que las características, especificaciones y calidad de los materiales que deban suministrar, sean los requeridos por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa.

En el aspecto económico, que se hayan considerado para el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, los salarios y precios vigentes de los materiales y



demás insumos en la zona o región de que se trate, que el cargo por maquinaria y equipo de construcción se haya determinado con base en el precio y rendimiento de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente; que el monto del costo indirecto incluya los cargos por instalaciones, servicios, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativo, demás cargos de naturaleza análoga y que en el costo por financiamiento se haya considerado la repercusión de los anticipos;

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa, también verificará el debido análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, solicitados.

Valorará la factibilidad de la ejecución satisfactoria de la obra, cuando el concursante esté realizando otras y que éstas puedan ocasionar incumplimiento.

Las proposiciones que satisfagan todos los aspectos señalados en las fracciones anteriores, se calificarán como solventes. Sólo éstos serán considerados para el análisis comparativo, rechazándose las restantes.

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa, formulará un dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual el Comité de Compras y Adquisiciones, adjudicará el contrato al participante que reúna las condiciones necesarias que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja. Para la evaluación de las proposiciones, en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el Comité de Compras y Adquisiciones, adjudicará el contrato de entre los participantes a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta económica solvente más baja.

Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno.

14. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA:

Se considerará como suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes causas:

- A) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases de concurso y sus anexos.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Coordinación de Servicios Generales

- B) Que se encuentre en cualquiera de los supuestos del Artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Concesiones, Arrendamientos, Contrataciones de Obra y de Servicio de la Universidad de Guadalajara.
- C) Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier compañía o asociación.
- D) Que se ponga de acuerdo con otros participantes para elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás concursantes.
- E) Que el postor se encuentre sujeto a suspensión de pagos o declarado en estado de quiebra o concurso mercantil, aun cuando esta declaración sea con posterioridad a la Apertura del concurso.
- F) Que el concursante no presente su propuesta con tinta indeleble.
- G) La falta de alguno de los requisitos o que algún rubro en lo individual esté incompleto, o diferente a lo solicitado o incumpla lo acordado en el acta de la junta aclaratoria, en su caso.
- H) Que no se encuentren bien integradas las tarjetas de análisis de precios unitarios, tanto en su análisis como en su cálculo o no consideren alguno de los requisitos solicitados.
- I) Que el programa presentado para la ejecución de los trabajos contenga plazos y/o procesos incongruentes o inadecuados para la obra.
- J) Si modifica las especificaciones solicitadas.
- K) La falta de la firma autógrafa del Representante Legal en alguna de las hojas de la propuesta.
- L) Si no presenta el programa de ejecución de los trabajos diagramados por DIAS NATURALES.
- M) Si presenta alguno de los documentos solicitados elaborados a lápiz o si lo presenta con tachaduras o enmendaduras.
- N) Si el sobre presentado con la propuesta no se encuentra cerrado.
- O) Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en estas bases y sus anexos, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de propuestas.



15. PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN:

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas por los concursantes.

16. CONCURSO DESIERTO:

El Comité de Compras y Adquisiciones procederá a declarar desierto un concurso cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases del concurso o sus precios no fueren aceptables, y expedirán una segunda invitación.

La Secretaría Administrativa podrá cancelar un concurso por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Universidad, situación que será informada al Comité de Compras y Adquisiciones.

17. COMUNICACIÓN DEL FALLO:

El Fallo será comunicado según el Capítulo 10, de estas Bases.

18. DEL CONTRATO:

La adjudicación del contrato obligará a la Universidad y a la persona en quien hubiere recaído a su formalización, que deberá realizarse en un plazo no mayor de veinte días hábiles a partir de la notificación del fallo.

a) OBLIGACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DEL REPSE.

El concursante a quien se le adjudique el contrato de obra, deberá previo a la firma del contrato entregar, un listado del personal de mano de obra que intervendrá en la ejecución de los trabajos mismo que deberá contener la siguiente información:

- Nombre del trabajador.
- CURP.
- Número de seguridad social.
- Salario base de cotización.

Así mismo en la bitácora de la obra, durante la ejecución de los trabajos, deberá presentar como anexo de la misma, las modificaciones necesarias a las listas de trabajadores cuando la empresa haga cambio de estos.

b) NO FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Si el concursante seleccionado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, la Universidad podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato



al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere este reglamento y así sucesivamente en caso

de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento. y el contratista que no firme el contrato será sancionado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 77 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, así como en el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de servicios de la Universidad de Guadalajara.

c) BITÁCORA DE OBRA

La Bitácora que registra el cumplimiento de los derechos y obligaciones concertados por las partes en el Contrato, constituye el instrumento que permite a los órganos de control, verificar los avances y modificaciones en la ejecución de los trabajos, motivo por el cual se debe considerar que dicha Bitácora forma parte del Contrato.

19. CONDICIONES DE PRECIO:

Los trabajos motivo de este concurso, se regirán bajo la modalidad de Contrato de Obra a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado.

20. FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS:

La Universidad pagará los trabajos objeto del contrato en moneda nacional, mediante la formulación de estimaciones sujetas al avance de los trabajos, que la Contratista presentará a la Residencia de Supervisión por períodos no mayores de un mes, acompañadas de los números generadores previamente autorizados por la citada Residencia y la factura correspondiente. La Universidad cubrirá a la Contratista el importe de sus estimaciones dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales contados a partir de la recepción de la misma.

21. DOCUMENTO CONTRACTUAL:

La proposición del concursante favorecido con el fallo, será incorporada como documentación anexa al Contrato. Deberán considerar al elaborar la propuesta que será obligación de la empresa adjudicada, realizar los trámites necesarios para obtener el permiso de construcción, ante las autoridades respectivas del ayuntamiento del lugar donde se ejecutaran los trabajos, entregándole copia del proyecto de la obra, datos de identificación fiscal de la empresa y todos aquellos datos que le solicite el municipio, debe considerar cargo por el pago al perito responsable de la obra, no se incluye en esta obligación el pago por concepto de permisos de construcción.



22. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

Los acuerdos, disposiciones y decisiones tomadas por los miembros del Comité de Compras del Centro Universitario de la Costa de la Universidad de Guadalajara, con respecto al resolutivo del concurso, serán inapelables.

El de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de la Costa de la Universidad de Guadalajara, tendrá la facultad de decidir sobre cualquier controversia que pudiera presentarse durante el desarrollo de la licitación, y aplicar la normatividad universitaria.

23. PENA POR ATRASO EN LA TERMINACIÓN DE LA OBRA.

En caso de retraso parcial por parte del contratista, en la ejecución de alguno de los trabajos, conforme a los tiempos establecidos para cada uno de ellos, el contratista estará obligado a pagar a la Universidad por dicho retraso el 0.5% del monto por ejercer de la partida en la que se presente el atraso, y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida de la cantidad pendiente de cubrir a cargo de la Universidad.

En caso de retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, el contratista pagará a la Universidad el 0.5% del monto pendiente por ejercer por cada día adicional que transcurra después del día que conforme al calendario debió haber quedado concluida dicha obra, cantidad que podrá ser deducida de las cantidades pendientes de cubrir a cargo de la Universidad.

En este sentido acuerdan las partes que en caso de que se haya aplicado a el contratista una o varias penas por retraso parcial, de conformidad a lo estipulado en el primer párrafo de la presente cláusula, las mismas serán tomadas en cuenta, al momento de cuantificarse la pena que, en su caso le corresponda pagar por el retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, conforme lo establecido en el párrafo anterior.

24. ASPECTOS DE OBRA:

- a) Los trabajadores del contratista deberán estar plenamente identificados a través de gafete u otro medio que permita asociar a dichos trabajadores con la empresa que ejecuta la obra, durante el desarrollo de sus labores en las instalaciones de la Universidad.
- b) Se deberá considerar en los indirectos el personal técnico suficiente para la debida supervisión de sus trabajos en función de las diferentes especialidades que contemplan el catalogo y los diferentes frentes ocasionados por las dimensiones de la obra.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Coordinación de Servicios Generales

- c) La ubicación de ingresos a la obra, patio de maniobras, almacenes, bodegas, comedor de empleados, banco de apile de material y/u oficina de obra, deberá acordarlos con la Supervisión de Obra y, por lo que el manejo del mismo será bajo su responsabilidad incluyendo en los indirectos la habilitación, adecuación, mantenimiento, desmantelamiento y retiro de los mismos, así como su constante limpieza.
- d) No se aceptará ninguna reclamación por trabajos ejecutados que no sean debidamente avalados y documentados como tal por la Supervisión de Obra, por lo que se desconocerán ordenes alternas, instrucciones verbales o fichas propias de la empresa para objeto de cobro.

Puerto Vallarta, Jal., 12 de septiembre de 2025



INVITACIÓN A CONCURSO

Empresa: IDSAA TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.

Representante: [REDACTED] ¹

Concurso: No: CONC-006-CUCOSTA-2025

Obra: EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA DIFERENTES EDIFICIOS CUCOSTA

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá recoger las bases, previo cumplimiento de los requisitos solicitados para lo cual deberá presentar, la documentación que se relaciona a continuación:

1. **Oficio de aceptación** de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales en papel membretado de la Empresa.

2. **Inscripción, será necesario presentar la siguiente documentación:**

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- H. Currículo de la empresa.
- I. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
- J. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

3. **Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29** del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

4. **Constancia de situación fiscal**, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

5. **Copia del Registro vigente de personas físicas o morales**, que presten servicios especializados o ejecuten obras especializadas (REPSE), a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo.

6. **Opinión POSITIVA del cumplimiento de obligaciones fiscales**, de acuerdo al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 15 de septiembre, a las 18:00 hrs.

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente

"Piensa y trabaja"

"1925-2025, Un Siglo de Pensar y Trabajar"

Puerto Vallarta, Jal., 12 de septiembre de 2025.

Ing. Mara Lizeth Ramirez Caldera
Coordinadora de Servicios Generales

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario
de la Costa



COORDINACIÓN DE
SERVICIOS GENERALES

Recibi Original

2



INVITACIÓN A CONCURSO

Empresa: DISEÑO Y CONSTRUCCION CATZ SA DE CV.

Representante [REDACTED] 3

Concurso: No: CONC-006-CUCOSTA-2025

Obra: EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA DIFERENTES EDIFICIOS CUCOSTA

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá recoger las bases, previo cumplimiento de los requisitos solicitados para lo cual deberá presentar, la documentación que se relaciona a continuación:

1. **Oficio de aceptación** de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales en papel membretado de la Empresa.

2. **Inscripción, será necesario presentar la siguiente documentación:**

A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).

B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).

C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.

D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.

E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.

H. Currículo de la empresa.

I. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.

J. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

3. **Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29** del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

4. **Constancia de situación fiscal**, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

5. **Copia del Registro vigente de personas físicas o morales**, que presten servicios especializados o ejecuten obras especializadas (REPSE), a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo.

6. **Opinión POSITIVA del cumplimiento de obligaciones fiscales**, de acuerdo al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 15 de septiembre, a las 18:00 hrs.

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Recivi Original

Atentamente

"Piensa y trabaja"

"1925-2025, Un Siglo de Pensar y Trabaja"
Puerto Vallarta, Jal., 12 de septiembre de 2025.

Ing. Mara Lizeth Ramírez Caldera
Coordinadora de Servicios Generales

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario
de la Costa



COORDINACIÓN DE
SERVICIOS GENERALES



INVITACIÓN A CONCURSO

Empresa: CONCREST, S.A DE C.V.

Representante: 5

Concurso: No: CONC-006-CUCOSTA-2025

Obra: EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA DIFERENTES EDIFICIOS CUCOSTA

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá recoger las bases, previo cumplimiento de los requisitos solicitados para lo cual deberá presentar, la documentación que se relaciona a continuación:

1. **Oficio de aceptación** de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales en papel membretado de la Empresa.
 2. **Inscripción, será necesario presentar la siguiente documentación:**
 - A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
 - B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
 - C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
 - D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
 - E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
 - H. Currículo de la empresa.
 - I. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
 - J. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
 3. **Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29** del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
 4. **Constancia de situación fiscal**, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
 5. **Copia del Registro vigente de personas físicas o morales**, que presten servicios especializados o ejecuten obras especializadas (REPSE), a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo.
 6. **Opinión POSITIVA del cumplimiento de obligaciones fiscales**, de acuerdo al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
- Entregar la documentación completa a más tardar el día 15 de septiembre, a las 18:00 hrs.

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Recibi original



Atentamente

"Piensa y trabaja"

1925-2025, Un Siglo de Pensar y Trabajar"

Puerto Vallarta, Jal., 12 de septiembre de 2025.

Ing. Mara Lizeth Ramirez Caldera
Coordinadora de Servicios Generales

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario
de la Costa



COORDINACIÓN DE
SERVICIOS GENERALES



INVITACIÓN A CONCURSO

Empresa: HVAC SOLUCIONES DE AIRE S.A. DE C.V.

Representante: [REDACTED]

Concurso: No: CONC-006-CUCOSTA-2025

Obra: EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA DIFERENTES EDIFICIOS CUCOSTA

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá recoger las bases, previo cumplimiento de los requisitos solicitados para lo cual deberá presentar, la documentación que se relaciona a continuación:

1. **Oficio de aceptación** de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales en papel membretado de la Empresa.

2. **Inscripción, será necesario presentar la siguiente documentación:**

A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).

B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).

C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.

D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.

E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.

H. Currículo de la empresa.

I. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.

J. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

3. **Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29** del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

4. **Constancia de situación fiscal**, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

5. **Copia del Registro vigente de personas físicas o morales**, que presten servicios especializados o ejecuten obras especializadas (REPSE), a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo.

6. **Opinión POSITIVA del cumplimiento de obligaciones fiscales**, de acuerdo al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 15 de septiembre, a las 18:00 hrs.

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente

"Piensa y trabaja"

"1925-2025, Un Siglo de Pensar y Trabajar"

Puerto Vallarta, Jal., 12 de septiembre de 2025.

Ing. Mara Lizeth Ramirez Caldera
Coordinadora de Servicios Generales

RECIBI ORIGINAL

8

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario
de la Costa



COORDINACIÓN DE
SERVICIOS GENERALES



INVITACIÓN A CONCURSO

Empresa: ERI GARELLSA DE CV

Representante: [REDACTED] 9

Concurso: No: CONC-006-CUCOSTA-2025

Obra: EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA DIFERENTES EDIFICIOS CUCOSTA

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá recoger las bases, previo cumplimiento de los requisitos solicitados para lo cual deberá presentar, la documentación que se relaciona a continuación:

1. **Oficio de aceptación** de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales en papel membretado de la Empresa.

2. **Inscripción, será necesario presentar la siguiente documentación:**

A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).

B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).

C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.

D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.

E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.

H. Currículo de la empresa.

I. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.

J. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

3. **Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29** del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

4. **Constancia de situación fiscal**, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

5. **Copia del Registro vigente de personas físicas o morales**, que presten servicios especializados o ejecuten obras especializadas (REPSE), a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo.

6. **Opinión POSITIVA del cumplimiento de obligaciones fiscales**, de acuerdo al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 15 de septiembre, a las 18:00 hrs.

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente

"Piensa y trabaja"

"1925-2025, Un Siglo de Pensar y Trabaja" UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario
de la Costa

Puerto Vallarta, Jal., 12 de septiembre de 2025.

Ing. Mara Lizeth Ramirez Caldera
Coordinadora de Servicios Generales



COORDINACIÓN DE
SERVICIOS GENERALES

10



INVITACIÓN A CONCURSO

Empresa: NOVAR INGENIEROS, S.A. DE C.V.

Representante:

11

Concurso: No: CONC-006-CUCOSTA-2025

Obra: EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA DIFERENTES EDIFICIOS CUCOSTA

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá recoger las bases, previo cumplimiento de los requisitos solicitados para lo cual deberá presentar, la documentación que se relaciona a continuación:

1. **Oficio de aceptación** de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales en papel membretado de la Empresa.

2. **Inscripción, será necesario presentar la siguiente documentación:**

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- H. Currículo de la empresa.
- I. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
- J. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

3. **Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.**

4. **Constancia de situación fiscal**, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

5. **Copia del Registro vigente de personas físicas o morales**, que presten servicios especializados o ejecuten obras especializadas (REPSE), a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo.

6. **Opinión POSITIVA del cumplimiento de obligaciones fiscales**, de acuerdo al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 15 de septiembre, a las 18:00 hrs.

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente

"Piensa y trabaja"

"1925-2025, Un Siglo de Pensar y Trabajar"

Puerto Vallarta, Jal., 12 de septiembre de 2025.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario
de la Costa



Ing. Mara Lizeth Ramirez Caldera
Coordinadora de Servicios Generales

COORDINACIÓN DE
SERVICIOS GENERALES



ACTA DE FALLO

CONCURSO No.: CONC-006-CUCOSTA-2025
DEPENDENCIA: CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA
OBRA: EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA DIFERENTES EDIFICIOS CUCOSTA

En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las **09:36** horas del día **07** del mes de **octubre** de **2025**, se reunieron en las instalaciones de la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa ubicada en la planta alta del edificio Administrativo del Centro Universitario de la Costa, los integrantes del Comité de Compras y Adquisiciones para emitir el fallo de este concurso.

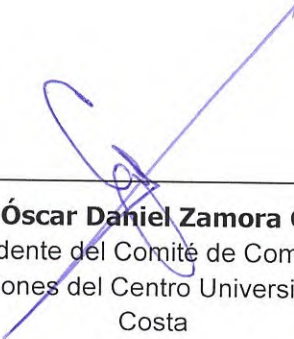
El Mtro. Óscar Daniel Zamora Cuevas, Presidente del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de la Costa, designado para presidir este acto, con base en el Dictamen Técnico elaborado por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa, el cual se llevó a cabo conforme a las disposiciones contenidas en las bases del concurso, así como al Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, hizo saber que la adjudicación del contrato de obra a base de precios unitarios y tiempo determinado, corresponden a la empresa:

IDSAA TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.

POR UN IMPORTE TOTAL DE: \$5,344,436.71

(Cinco millones trescientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y seis pesos 71/100 M.N.)

En apego a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, y en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la proposición técnica y económica solvente, cuyo precio fue el más bajo.



Mtro. Óscar Daniel Zamora Cuevas
Presidente del Comité de Compras y
Adquisiciones del Centro Universitario de la
Costa



**Mtra. María del Consuelo Delgado
González**
Secretaria Ejecutiva del Comité de Compras
y Adquisiciones del Centro Universitario de
la Costa



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

Exp. 9307/2025

CARATULA CONTRATO DE OBRA

LAS PARTES

LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
Nombre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	Nombre, denominación o razón social	IDSAA TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V
Representante	María Guadalupe Cid Escobedo	Acta Constitutiva	Escritura Pública Número 20,326 de fecha 09 de marzo de 1994, otorgada ante la fe del Lic. Jesús Enrique Ramos Ruiz, Notario Público Suplente número 40 de Guadalajara, Jalisco
Título	Apoderada	Representante	13 Alejandro Lasso Gómez
Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 100,783 de fecha 10 de abril de 2025, otorgada ante la fe del Lic. Salvador Guillermo Plaza Arana, Notario Público Titular No. 7 de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco	Título	Administrador General Único
Domicilio	Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	Documento que acredita las facultades	Póliza número 9,475 de fecha 25 de junio de 2025 ante el Lic. Guillermo González Granada, Corredor Público número 22 de la Plaza del Estado de Jalisco.
		R.F.C.	IDS940310J91
		Clave Patronal I.M.S.S.	14
		Domicilio	Calle Córdoba número 2562, colonia Providencia, 3A Sección, código postal 44630, Guadalajara, Jalisco

LA OBRA

Denominación	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA DIFERENTES EDIFICOS CUCOSTA		
Clave	CONC-006-CUCOSTA-2025	Procedimiento de Adjudicación	Concurso
Dependencia responsable del seguimiento	Centro Universitario de la Costa	Dependencia o comité que adjudicó	Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de la Costa
IMPORTE DE LA OBRA		VIGENCIA	
Cantidad a pagar	\$5'344,436.71 Incluye I.V.A.	Fecha de inicio de la obra	Al día siguiente del pago del anticipo
Porcentaje de anticipo	30%	Duración de la obra	75 días naturales

FIANZAS

☒	a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo.
☒	b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total de la obra, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.
☒	c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total de la obra ejecutada, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba la obra por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD.
☐	d) Ninguna.

FIRMAS

Enteradas las partes del contenido y alcance, lo ratifican y firman en triplicado, de conformidad ante los testigos.			
En la ciudad de Guadalajara, Jalisco		Fecha	08 de octubre de 2025
LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
		15	
Representante	María Guadalupe Cid Escobedo	Representante	16 Alejandro Lasso Gómez
Título	Apoderada	Título	Administrador General Único
TESTIGOS			
Nombre	Dra. María Esther Avellar Álvarez	Nombre	Mtra. María del Consuelo Delgado González
Cargo	Rectora del Centro Universitario de la Costa	Cargo	Secretaria Administrativa del Centro Universitario de la Costa



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

DATOS DE EL CONTRATISTA	
Teléfono	3336743480
Correo Electrónico	131
REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS (REPSE)	
Número de Aviso de Registro	ACR11102/2025
Folio	d5542967-514b-4f53-91c3-2a147daa2f3a
Actividad	La fabricación, venta, compra, distribución, comisión, consignación, producción, importación y exportación, servicio, contratistas y subcontratistas de equipos de: aire acondicionado, enfriamiento, evaporativa, calefacción, refrigeración y ventilación para automóvil, casas, edificios, fabricas y productos de refrigeración y aire acondicionado, equipos completos y toda clase de partes, refacciones, accesorios mecánicos así como su mantenimiento y reparación.

CONTRATO DE OBRA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL CONTRATISTA, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

DECLARA LA UNIVERSIDAD

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad.
- III. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

DECLARA EL CONTRATISTA bajo protesta de decir verdad

- I. Que tiene la capacidad jurídica para obligarse a la realización de la obra materia de este contrato, y que dispone de la organización, elementos técnicos, materiales y humanos necesarios y suficientes para ello y que conoce todos los detalles, factores y protocolo de pruebas que intervienen en dicha obra, comprometiéndose a su ejecución, aplicando para ello toda su experiencia y conocimientos, así como los procesos más eficientes para su realización utilizando materiales de primera calidad y mano de obra especializada.
- II. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 60 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.
- III. Que se compromete a entregar a la dependencia responsable del seguimiento, durante la vigencia del presente, el listado de los trabajadores que participarán para el cumplimiento del mismo, el cual se integrará como anexo del contrato, así como mantenerlo actualizado.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato a efecto de que **EL CONTRATISTA** ejecute a favor de **LA UNIVERSIDAD** una obra conforme al Anexo "A" de carácter técnico de éste contrato, que debidamente firmado por las partes es parte integrante del mismo, para lo cual sujetan el contrato a lo que contiene en las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO DEL CONTRATO

PRIMERA. Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que **EL CONTRATISTA** realice a favor de **LA UNIVERSIDAD** la obra cuya denominación aparece en la carátula del mismo, sujetándose y aceptando para ello lo establecido en el Anexo "A", que firmado por ambas partes se agrega a este contrato formando parte integrante del mismo para todos los efectos legales a que hubiere lugar, y en lo que no se especifique o exista duda, en su caso se sujetarán a las bases y demás documentos emitidos en el proceso de adjudicación por **LA UNIVERSIDAD**.

La adquisición de los materiales, la aportación del equipo y herramienta, la contratación de la mano de obra y en general todo aquello que **EL CONTRATISTA** tuviera que adquirir para la realización de la obra contratada será a cargo exclusivamente del citado **CONTRATISTA**.

IMPORTE DE LA OBRA

SEGUNDA. Las partes convienen en que de acuerdo con los proyectos ejecutivos, estudios de mecánica de suelos, catálogo de conceptos, especificaciones de obra, procedimientos constructivos, calidad de materiales, calendario y programa de obra citados, y considerando el valor



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

de todos los insumos, el precio que **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** por la obra encomendada será la cantidad establecida en la carátula del presente.

Dicha cantidad será pagada a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** de la siguiente manera:

- a) En el caso de que **EL CONTRATISTA** requiera **ANTICIPO**: Para el inicio de la obra **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el porcentaje establecido en la carátula, calculado sobre el monto total del presente, en concepto de **ANTICIPO**. Comprometiéndose por su parte **LA UNIVERSIDAD** a entregar dicho anticipo a más tardar 08 (ocho) días hábiles posteriores a que la Dependencia Administradora del Recurso autorice el pago correspondiente.

El saldo de la asignación determinada se pagará a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por períodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la dependencia responsable, del importe de cada estimación periódica ejecutada y aprobada **LA UNIVERSIDAD** deducirá el porcentaje entregado como anticipo a **EL CONTRATISTA**, para la amortización del mismo.

- b) En el caso de no requerir anticipo, **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el monto total del presente conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por períodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

El importe de las estimaciones se obtendrá de los números generadores debidamente autorizados por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, multiplicados por los Precios Unitarios presentados en el presupuesto presentado a concurso por **EL CONTRATISTA**.

Por su parte **EL CONTRATISTA** asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

LICENCIAS E INFRACCIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN

TERCERA. EL CONTRATISTA deberá recabar las licencias que sean obligatorias en la localidad donde se ubica la obra objeto de este contrato, haciendo las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes.

EL CONTRATISTA será el único responsable por la ejecución de las obras ante los vecinos y las autoridades, por lo cual, en la tramitación de los permisos y licencias deberá presentar un PERITO registrado en la dirección de Obras Públicas Municipales y demás requisitos necesarios ante las autoridades correspondientes.

Será también obligación de **EL CONTRATISTA** dar aviso a las autoridades, de la terminación de la obra y en general, todas las notificaciones que sean obligatorias en el lugar en que se realice la obra, así mismo se deberá sujetar a las normas de salubridad e higiene y demás que se deriven de las leyes vigentes aplicables.

EL CONTRATISTA deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y Reglamentos en materia de Construcción.

INICIACIÓN DE LA OBRA

CUARTA. EL CONTRATISTA se obliga a iniciar la obra en la fecha establecida en la carátula del presente contrato y a entregarla terminada dentro del tiempo que se establece en el calendario de obra que forma parte del anexo "A".

El riesgo de la obra correrá a cargo de **EL CONTRATISTA** hasta el acto de entrega.

En caso de retraso parcial por parte de **EL CONTRATISTA**, en la ejecución de alguno o algunos de los trabajos descritos en el Anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada uno de ellos, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** por dicho retraso el 1.5% del monto por ejercer de la partida en la que se presente el atraso, y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida de la cantidad pendiente de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

En caso de retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, **EL CONTRATISTA** pagará a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto pendiente por ejercer por cada día adicional que transcurra después del día que conforme al calendario debió haber quedado concluida dicha obra, cantidad que podrá ser deducida de las cantidades pendientes de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

EJECUCIÓN DE LA OBRA

QUINTA. EL CONTRATISTA queda obligado a realizar la obra de acuerdo con los programas que se integraron en el Anexo "A", así como de encargarse por su cuenta de una manera total en su caso de la subcontratación de los diversos trabajos que van a ejecutarse, así como la dirección, estimación y pago de los mismos hasta la terminación y recepción de cada uno de ellos a entera satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

CESIÓN DE DERECHOS



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

SEXTA. Queda establecido que **EL CONTRATISTA** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

SUPERVISIÓN DE LA OBRA

SÉPTIMA. La supervisión de la obra, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, o de la persona que sea designada por esta última, quien podrá inspeccionar en todo tiempo todos los materiales, equipos, trabajos y servicios que se utilicen en la ejecución de la obra contratada, evaluando la calidad técnica y mano de obra empleadas en el cumplimiento de las especificaciones y pudiendo exigir las pruebas de laboratorio necesarias para el adecuado control de calidad, pudiendo en el caso, rechazar por escrito los materiales, equipos y trabajos que no se ajusten a lo estipulado en el contrato y su anexo.

Al respecto **EL CONTRATISTA** se compromete a emplear en los trabajos objeto del presente contrato, los materiales de primera calidad, siendo responsable de los daños y perjuicios que cause debido a la mala calidad de los materiales que se usen.

De producirse este supuesto a solicitud de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** reemplazará a su costa el material, equipo o trabajo defectuoso o no adecuado.

DIRECCIÓN DE LA OBRA

OCTAVA. EL CONTRATISTA además de observar el cumplimiento de este contrato durante la ejecución de la obra, tendrá entre otras las siguientes principales obligaciones:

- Vigilar que se ejecute la obra de acuerdo a los proyectos aprobados, y que las dimensiones, resistencia y calidad de los materiales, así como la calidad de la mano de obra estén de acuerdo con las especificaciones y anexo aprobado.
- Hacer la revisión detallada de la terminación de la obra y del buen funcionamiento de sus instalaciones, rindiendo el informe correspondiente.
- Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección de las obras materia de este contrato, que cuenten con cédula expedida por la dirección general de profesiones para responsabilizarse de la correcta ejecución de dicha obra incluyendo a quien fungirá como perito responsable ante las autoridades correspondientes.
- Estar al corriente de todas las contribuciones generadas por el pago de la mano de obra, y las obligaciones correspondientes y derivadas de la relación laboral con sus trabajadores.

AVANCE DE OBRA Y PAGOS

NOVENA. LA UNIVERSIDAD deberá hacer los pagos a **EL CONTRATISTA** dentro de los 30 días siguientes a que la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable apruebe las estimaciones de obra realizadas, y una vez presentada la factura correspondiente por parte de **EL CONTRATISTA** ante la dependencia administradora del recurso.

Como medida preventiva y en caso de que fuera necesario proteger a **LA UNIVERSIDAD** de daños, pérdidas o perjuicios, se suspenderán los trabajos y los pagos por las estimaciones de obra previo aviso a **EL CONTRATISTA**, por los conceptos que a continuación se mencionan de manera enunciativa más no limitativa:

- Trabajos defectuosos no corregidos debidamente, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que **LA UNIVERSIDAD** lo haga del conocimiento de **EL CONTRATISTA**.
- En este sentido acuerdan las partes que si dentro del tiempo señalado **EL CONTRATISTA** no realiza las correcciones correspondientes, **LA UNIVERSIDAD** podrá contratar a un tercero para la ejecución de los mismos, a cargo y por cuenta de **EL CONTRATISTA**.
- Incumplimiento de **EL CONTRATISTA**, en cuanto a su obligación de efectuar pagos a los proveedores y en su caso subcontratistas, o por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza si se llegara a formalizar en contra de **LA UNIVERSIDAD** por la obra objeto del presente contrato, por causas imputables a **EL CONTRATISTA**.

Una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, reanudarán los trabajos que fueron suspendidos. PLAZOS

PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA

DÉCIMA. Todos los trabajos detallados en los documentos que forman parte del Anexo "A" deberán quedar terminados en el tiempo señalado conforme al calendario de obra que igualmente forma parte de dicho anexo, salvo que existieren cambios al proyecto original.

Para que la obra se pueda considerar terminada se deberán haber ejecutado satisfactoriamente todos los trabajos mencionados en el anexo y de conformidad con los mismos y este contrato.

El plazo de terminación de la obra solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones de las obras contratadas por parte de **LA UNIVERSIDAD**, así como en caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo con la ley, o por mutuo acuerdo.

FINIQUITO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

DÉCIMA PRIMERA. Para el finiquito de las obligaciones derivadas del presente las partes se sujetarán a lo establecido a continuación:

- I. **EL CONTRATISTA** dentro de los 07 días hábiles posteriores a la conclusión de los trabajos, conforme a los plazos acordados, dará aviso por escrito a **LA UNIVERSIDAD** de la terminación de la obra, para que la misma proceda a verificar la terminación de los trabajos en un plazo no mayor de 15 días hábiles.
 - II.- Una vez finalizada la verificación, si los trabajos se realizaron conforme a lo pactado, **LA UNIVERSIDAD** procederá a la recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente.
 - III.- Dentro de los 30 días hábiles siguientes al levantamiento del acta de recepción física, **EL CONTRATISTA** deberá presentar la documentación que se describe a continuación para la autorización por parte de **LA UNIVERSIDAD** del finiquito correspondiente:
 - Números generadores autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
 - Última estimación de la obra incluyendo todos los precios extraordinarios generados debidamente autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
 - Acta de recepción física de la obra.
 - Fianza de vicios ocultos.
- o En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
- a).- Las partes deberán elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de las partes describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.
 - b).- Determinado el saldo total, **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición de **EL CONTRATISTA** el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.
- o En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** no entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
- a).- Independientemente de que tal circunstancia se considere como incumplimiento, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto por ejercer por cada mes o su equivalente en días adicionales que trascurra hasta la presentación de la misma y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida del monto pendiente por cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**. En este sentido acuerdan las partes que el monto de la pena antes señalada, no podrá exceder al monto por ejercer.
 - b).- **LA UNIVERSIDAD** deberá elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en la que se harán constar la cantidad que por concepto de pena se descontará a **EL CONTRATISTA**.
 - c).- Si, no obstante la aplicación de la pena señalada, se determina algún saldo a favor de **EL CONTRATISTA**, **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición del mismo el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.

Si la pena fuera igual al saldo que en su caso existiere a favor de **EL CONTRATISTA**, se tendrá por elaborado el finiquito correspondiente y **LA UNIVERSIDAD** quedará liberada de cualquier responsabilidad derivada del contrato. Cualquier derecho de cobro que hubiese existido a favor de **EL CONTRATISTA** quedará sin efectos, sin responsabilidad alguna para **LA UNIVERSIDAD**.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

DÉCIMA SEGUNDA. Las partes convienen en que **EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones de ejecución de obra; por lo tanto, **EL CONTRATISTA** será el único responsable y obligado frente a los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales, Federales, Estatales o Municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con la obra objeto del presente contrato y de la relación laboral.

En consecuencia, **EL CONTRATISTA** asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en esta obra, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaren en contra de **LA UNIVERSIDAD**.

En consecuencia **LA UNIVERSIDAD**, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de **EL CONTRATISTA** presenten sus empleados o colaboradores, obligándose éste a sacar en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de **EL CONTRATISTA** hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee en la obra.

En caso de que **EL CONTRATISTA**, su personal, o cualquier persona que éste designe, realice obras o actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente, estará obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que cause, así como a asumir los costos que dicha afectación implique, liberando a **LA UNIVERSIDAD** de toda responsabilidad.

VICIOS O DEFECTOS OCULTOS DE LA OBRA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

DÉCIMA TERCERA. EL CONTRATISTA se obliga en este acto a responder por desajustes constructivos, vicios o defectos ocultos que aparezcan y que procedan de vicios en la obra, hechura en la construcción de la obra objeto del presente contrato.

SUBCONTRATOS

DÉCIMA CUARTA. Previa autorización por escrito de **LA UNIVERSIDAD, EL CONTRATISTA** podrá concertar los subcontratos que sean necesarios, para obras parciales o especializadas, quedando a cargo y bajo responsabilidad total de **EL CONTRATISTA** el pago, la coordinación de estos trabajos subcontratados, y las responsabilidades civiles, penales, laborales, fiscales y en general cualquier otra que se pudiera originar por dicho motivo, así como la calidad de los mismos.

DURACIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA QUINTA. El presente contrato tendrá una duración igual al tiempo señalado para ejecución y terminación de la obra, y terminarán pronto las partes hayan cumplido con todas y cada una de sus obligaciones.

No obstante lo anteriormente estipulado, las partes convienen en que **LA UNIVERSIDAD** podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, en cuyo caso, se procederá de la siguiente forma:

- Se deberá dar aviso por escrito con 5 (cinco) días de anticipación;
- Se hará una estimación de la obra ejecutada hasta la fecha en que se decida la terminación anticipada mencionada;
- De acuerdo con dicha estimación y con lo estipulado en las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA de este contrato, se procederá a realizar el finiquito correspondiente;

RESCISIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA SEXTA. Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por alguna de las partes cuando la otra no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de este contrato, en especial la ejecución de la obra por **EL CONTRATISTA**; así como la falta de pago y suministro de las cantidades señaladas en este contrato para dicha obra por **LA UNIVERSIDAD**.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- Si **EL CONTRATISTA**, por causas imputables a él o a sus dependientes o en su caso subcontratistas, no ejecuta los trabajos según lo acordado en el anexo del contrato.
- Si **EL CONTRATISTA** no entrega la obra totalmente terminada dentro del plazo señalado en el anexo de carácter técnico citados y el presente contrato.
- Si **EL CONTRATISTA** no ejecuta alguno o algunos de los trabajos descritos en el anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada una de ellos.
- Si **EL CONTRATISTA** suspende injustificadamente los trabajos de construcción o se niega a reparar o reponer alguna de las obras que hubiere sido rechazada por **LA UNIVERSIDAD**.
- Si **EL CONTRATISTA** cayera en insolvencia o se declare en concurso mercantil.
- Por muerte o disolución de **EL CONTRATISTA**, según corresponda.
- Si **EL CONTRATISTA**, sin causa justificada, suspende los trabajos por más de 5 días hábiles.
- Incumplimiento de **EL CONTRATISTA** por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- En general por todo incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo y la ley.

En caso de incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato **LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

PROCEDIMIENTO PARA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA AL CONTRATISTA

DÉCIMA SÉPTIMA. Convienen las partes que en caso de que **EL CONTRATISTA** incurra en alguna de las causales de rescisión previstas en el presente o la ley, **LA UNIVERSIDAD** podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa conforme a lo siguiente:

- Se iniciará a partir de que **LA UNIVERSIDAD** le comunique por escrito a **EL CONTRATISTA** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- Transcurrido el término anterior, **LA UNIVERSIDAD** resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **EL CONTRATISTA**.
- En caso de que **LA UNIVERSIDAD** opte por la rescisión, la misma operará de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial, y sin que por ello incurra en responsabilidad, para lo cual levantará acta circunstanciada en la que se establezcan las condiciones y avances de obra, así como las cantidades de equipo y materiales ubicados en el área destinada a los trabajos.
- Por su parte **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar la obra a **LA UNIVERSIDAD** sin más trámite que el requerimiento que al respecto realice **LA UNIVERSIDAD** por cualquier medio.
- LA UNIVERSIDAD**, formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se levante el



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

acta circunstanciada, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a **EL CONTRATISTA**, por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

En caso de que **LA UNIVERSIDAD** opte rescindir el contrato por causa imputable a **EL CONTRATISTA**, éste, quedará obligado a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a **LA UNIVERSIDAD**, con independencia de las acciones legales a que tenga derecho **LA UNIVERSIDAD**.

FIANZAS

DÉCIMA OCTAVA. EL CONTRATISTA otorgará a favor de **LA UNIVERSIDAD** las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, las que deberán ser expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en la ciudad de Guadalajara Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de esta misma ciudad.

Adicionalmente **EL CONTRATISTA** manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

MODIFICACIONES A LA OBRA.

DÉCIMA NOVENA. Las partes convienen en que **LA UNIVERSIDAD** podrá hacer las modificaciones que estime convenientes al proyecto en ejecución o a la obra ejecutada, atendiendo a las necesidades de la misma; pidiendo por escrito a **EL CONTRATISTA** dichas modificaciones y solicitándole un presupuesto en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales, a partir de la solicitud, para ser revisado y aprobado por **LA UNIVERSIDAD** a través de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

Asimismo, las partes convienen en que ninguna modificación se iniciará hasta que **LA UNIVERSIDAD** haya aprobado, por escrito, el presupuesto correspondiente y se haya definido si la modificación amerita un aumento en el plazo de terminación de la obra, pudiendo **LA UNIVERSIDAD**, modificar los volúmenes de los materiales del catálogo de conceptos sin que esto signifique un cambio en los precios unitarios pactados originalmente.

En este sentido queda establecido que las nuevas condiciones contractuales derivadas de las modificaciones solicitadas por **LA UNIVERSIDAD**, deberán de constar por escrito en el convenio modificatorio correspondiente, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

En caso de cualquier modificación al monto o el plazo pactado en el presente contrato y/o sus anexos, **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar a **LA UNIVERSIDAD**, dentro de los 03 (tres) días naturales siguientes a la formalización del convenio modificatorio respectivo; el documento modificatorio de la o las fianzas otorgadas originalmente conforme a los términos establecidos en este contrato, en el cual se le garanticen las obligaciones de este contrato y del convenio modificatorio correspondiente. En el caso de que **EL CONTRATISTA** no cumpla con dicha entrega, **LA UNIVERSIDAD** podrá determinar la rescisión administrativa del contrato. El documento modificatorio deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por **EL CONTRATISTA**.

SUPLETORIEDAD BASES

VIGÉSIMA. Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso existan, la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**, la legislación universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que, si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.

LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLES

VIGÉSIMA PRIMERA. Para la interpretación, cumplimiento, controversia o cualquier cuestión derivada de este contrato, las partes convienen en someterse expresamente a las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando desde este momento a cualquier otro que les pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato por las partes y conformes con su contenido y alcance, ratifican y firman en triplicado en la carátula del mismo, de conformidad ante los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE OBRAS Y PROYECTOS



IDSAA
TECHNOLOGIES

OBRA: EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA DIFERENTES EDIFICIOS CUCOSTA

SEDE: CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA, PUERTO VALLARTA, JALISCO

CLAVE: CONC-006-CUCOSTA-2025

PRESUPUESTO A BASE DE PRECIO DE MERCADO

No.	CONCEPTO	U.	CANT.	P.U.	IMPORTE
EDIFICIO ADMINISTRATIVO					
OFICINAS DE FINANZAS Y PERSONAL					
1	SUMINISTRO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MARCA TRANE , FAN & COIL, LINEA U MATCH, MOD. EVA. 4MXD6548, COND. 4TXK6548. DE 4 TONELADAS. (48,000BTU), EFICIENCIA INVERTER DE HASTA 21 SEER, CONTROL DE PARED INCLUIDO. OPERA A 230V/1/60HZ.	PZA	2	\$46,795.99	\$ 93,591.98
2	DESINSTALACION DE UNIDAD FAN&COIL. INCLUYE DESMONTAJE, DESCONEXIÓN Y RETIRO A ZONA INDICADA DENTRO DE LAS INSTALACIONES.INCLUYE TUBERIA DE REFRIGERACIÓN Y DUCTOS.	PZA	2	\$3,297.69	\$ 6,595.38
3	INSTALACION DE UNIDAD FAN&COIL DE 4 TON. REFRIGERANTE 410A. OPERA A 220/1/60. INCLUYE MONTAJE, PRUEBAS, CARGA DE GAS Y ARRANQUE	PZA	2	\$12,063.11	\$ 24,126.22
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE COBRE FLEXIBLE TIPO L, DIÁMETRO DE 3/8". DEBEN CONSIDERARSE TODOS LOS MATERIALES PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, TALES COMO SOLDADURA DE PLATA, PASTA FUNDENTE, LIJA, ESTOPA, HERRAMIENTAS DE CORTE, NITRÓGENO, OXÍGENO Y ACETILENO. INCLUYE TAMBIÉN DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAZO, CORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE.	ML	60	\$255.84	\$ 15,350.40
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE COBRE FLEXIBLE TIPO L, DIÁMETRO DE 3/4". DEBEN CONSIDERARSE TODOS LOS MATERIALES PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, TALES COMO SOLDADURA DE PLATA, PASTA FUNDENTE, LIJA, ESTOPA, HERRAMIENTAS DE CORTE, NITRÓGENO, OXÍGENO Y ACETILENO. INCLUYE TAMBIÉN DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAZO, CORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE.	ML	60	\$350.66	\$ 21,039.60
6	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBOS DE AISLAMIENTO DE ESPUMA DE TERMOPLÁSTICO ELASTOMÉRICO DE CÉLULA 100% CERRADA CON ESPESOR DE 1/2" PARA TUBERÍA CON DIÁMETRO DE 1-1/8". DEBE INCLUIR TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, TALES COMO ADHESIVO, HERRAMIENTAS DE CORTE, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA (TRAZO, CORTE Y MONTAJE), TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAZO, CORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE.	ML	60	\$170.98	\$ 10,258.80
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTES PARA TUBERÍA A BASE DE 20 CM DE UNICANAL 4X4, UNA ABRAZADERA UNICANAL DE HASTA 3", 2 TACUETES EXPANSIVOS DE 1/4", VARILLAS ROSCADAS DE 1/4", TUERCAS Y RONDANAS. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	30	\$295.06	\$ 8,851.80
8	DUCTERIA PARA INSTALACIÓN DE FAN&COIL DE 5 TON, INCLUYE ADAPTACIÓN DE PLENUM DE LAMINA, 22 MTS DE DUCTO FLEXIBLE, MANO DE OBRA, FABRICACIÓN Y MONTAJE	LOTE	2	\$10,975.10	\$ 21,950.20
9	APERTURA Y SELLADO DE PASO EN MURO DE BLOCK PARA TUBERIAS DE REFRIGERACIÓN.	PZA	4	\$2,153.87	\$ 8,615.48
10	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PROTECCION CONTRA INTERPERIE EN TUBERIAS DE REFRIGERACIÓN A BASE DE MANTA Y PINTURA AHULADA. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	ML	20	\$466.55	\$ 9,331.00
11	REHABILITACION DE REJILLAS DE INYECCION Y RETORNO EXISTENTES, INCLUYE DESMONTAJE, LIMPIEZA, REPINTADO EN COLOR BLANCO Y COLOCACIÓN.	PZA	6	\$1,441.56	\$ 8,649.36
OFICINAS DE FINANZAS Y PERSONAL					\$ 228,360.22
OFICINAS DE CONTROL ESCOLAR					
12	SUMINISTRO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MARCA TRANE , FAN & COIL, LINEA U MATCH, MOD. EVA. 4MXD6548, COND. 4TXK6548. DE 4 TONELADAS. (48,000BTU), EFICIENCIA INVERTER DE HASTA 21 SEER, CONTROL DE PARED INCLUIDO. OPERA A 230V/1/60HZ.	PZA	2	\$46,795.99	\$ 93,591.98
13	DESINSTALACION DE UNIDAD FAN&COIL. INCLUYE DESMONTAJE, DESCONEXIÓN Y RETIRO A ZONA INDICADA DENTRO DE LAS INSTALACIONES.INCLUYE TUBERIA DE REFRIGERACIÓN Y DUCTOS.	PZA	2	\$3,297.69	\$ 6,595.38
14	INSTALACION DE UNIDAD FAN&COIL DE 4 TON. REFRIGERANTE 410A. OPERA A 220/1/60. INCLUYE MONTAJE, PRUEBAS, CARGA DE GAS Y ARRANQUE	PZA	2	\$12,063.11	\$ 24,126.22
15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE COBRE FLEXIBLE TIPO L, DIÁMETRO DE 3/8". DEBEN CONSIDERARSE TODOS LOS MATERIALES PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, TALES COMO SOLDADURA DE PLATA, PASTA FUNDENTE, LIJA, ESTOPA, HERRAMIENTAS DE CORTE, NITRÓGENO, OXÍGENO Y ACETILENO. INCLUYE TAMBIÉN DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAZO, CORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE.	ML	50	\$255.84	\$ 12,792.00
16	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE COBRE FLEXIBLE TIPO L, DIÁMETRO DE 3/4". DEBEN CONSIDERARSE TODOS LOS MATERIALES PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, TALES COMO SOLDADURA DE PLATA, PASTA FUNDENTE, LIJA, ESTOPA, HERRAMIENTAS DE CORTE, NITRÓGENO, OXÍGENO Y ACETILENO. INCLUYE TAMBIÉN DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAZO, CORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE.	ML	50	\$350.66	\$ 17,533.00
17	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBOS DE AISLAMIENTO DE ESPUMA DE TERMOPLÁSTICO ELASTOMÉRICO DE CÉLULA 100% CERRADA CON ESPESOR DE 1/2" PARA TUBERÍA CON DIÁMETRO DE 1-1/8". DEBE INCLUIR TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, TALES COMO ADHESIVO, HERRAMIENTAS DE CORTE, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA (TRAZO, CORTE Y MONTAJE), TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAZO, CORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE.	ML	50	\$170.98	\$ 8,549.00

Barcelo D.

24

XX



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE OBRAS Y PROYECTOS



IDSAA
TECHNOLOGIES

OBRA: EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA DIFERENTES EDIFICIOS CUCOSTA

SEDE: CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA, PUERTO VALLARTA, JALISCO

CLAVE: CONC-006-CUCOSTA-2025

PRESUPUESTO A BASE DE PRECIO DE MERCADO

No.	CONCEPTO	U.	CANT.	P.U.	IMPORTE
18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTES PARA TUBERÍA A BASE DE 20 CM DE UNICANAL 4X4, UNA ABRAZADERA UNICANAL DE HASTA 3"Ø, 2 TAQUETES EXPANSIVOS DE 1/4"Ø, VARILLAS ROSCADAS DE 1/4"Ø, TUERCAS Y RONDANAS. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	24	\$295.06	\$ 7,081.44
19	DUCTERIA PARA INSTALACIÓN DE FAN&COIL DE 5 TON, INCLUYE ADAPTACIÓN DE CAJA DE LAMINA, 22 MTS DE DUCTO FLEXIBLE, MANO DE OBRA, FABRICACIÓN Y MONTAJE	LOTE	2	\$10,975.10	\$ 21,950.20
20	APERTURA Y SELLADO DE PASO EN MURO DE BLOCK PARA TUBERIAS DE REFRIGERACIÓN.	PZA	4	\$2,153.87	\$ 8,615.48
21	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PROTECCION CONTRA INTERPERIE EN TUBERIAS DE REFRIGERACIÓN A BASE DE MANTA Y PINTURA AHULADA. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	ML	16	\$466.55	\$ 7,464.80
22	REHABILITACION DE REJILLAS DE INYECCIÓN Y RETORNO EXISTENTES, INCLUYE DESMONTAJE, LIMPIEZA, REPINTADO EN COLOR BLANCO Y COLOCACIÓN.	PZA	6	\$1,441.56	\$ 8,649.36
OFICINAS DE CONTROL ESCOLAR					\$ 216,948.86
AREA DE ASISTENTES DEL ADMINISTRATIVO					
23	SUMINISTRO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MARCA TRANE , FAN & COIL, LINEA U MATCH, MOD. EVA. 4MXD5560, COND. 4TXK6560. DE 5 TONELADAS. (60,000BTU), EFICIENCIA INVERTER DE HASTA 21 SEER, CONTROL DE PARED INCLUIDO. OPERA A 230V/1/60HZ.	PZA	1	\$51,633.31	\$ 51,633.31
24	DESINSTALACION DE UNIDAD FAN&COIL. INCLUYE DESMONTAJE, DESCONEXION Y RETIRO A ZONA INDICADA DENTRO DE LAS INSTALACIONES.INCLUYE TUBERIA DE REFRIGERACIÓN Y DUCTOS.	PZA	1	\$3,297.69	\$ 3,297.69
25	INSTALACION DE UNIDAD FAN&COIL DE 5 TON. REFRIGERANTE 410A. OPERA A 220/1/60. INCLUYE MONTAJE, PRUEBAS, CARGA DE GAS Y ARRANQUE	PZA	1	\$12,063.11	\$ 12,063.11
26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE COBRE FLEXIBLE TIPO L, DIAMETRO DE 3/8". DEBEN CONSIDERARSE TODOS LOS MATERIALES PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, TALES COMO SOLDAURA DE PLATA, PASTA FUNDENTE, LIJA, ESTOPA, HERRAMIENTAS DE CORTE, NITRÓGENO, OXÍGENO Y ACETILENO. INCLUYE TAMBIÉN DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAZO, CORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE.	ML	15	\$255.84	\$ 3,837.60
27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE COBRE FLEXIBLE TIPO L, DIAMETRO DE 3/4". DEBEN CONSIDERARSE TODOS LOS MATERIALES PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, TALES COMO SOLDAURA DE PLATA, PASTA FUNDENTE, LIJA, ESTOPA, HERRAMIENTAS DE CORTE, NITRÓGENO, OXÍGENO Y ACETILENO. INCLUYE TAMBIÉN DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAZO, CORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE.	ML	15	\$350.66	\$ 5,259.90
28	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBOS DE AISLAMIENTO DE ESPUMA DE TERMOPLÁSTICO ELASTOMÉRICO DE CÉLULA 100% CERRADA CON ESPESOR DE 1/2" PARA TUBERÍA CON DIÁMETRO DE 1-1/8". DEBE INCLUIR TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, TALES COMO ADHESIVO, HERRAMIENTAS DE CORTE, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA (TRAZO, CORTE Y MONTAJE), TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAZO, CORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE.	ML	15	\$170.98	\$ 2,564.70
29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTES PARA TUBERÍA A BASE DE 20 CM DE UNICANAL 4X4, UNA ABRAZADERA UNICANAL DE HASTA 3"Ø, 2 TAQUETES EXPANSIVOS DE 1/4"Ø, VARILLAS ROSCADAS DE 1/4"Ø, TUERCAS Y RONDANAS. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	7	\$295.06	\$ 2,065.42
30	DUCTERIA PARA INSTALACIÓN DE FAN&COIL DE 5 TON, INCLUYE ADAPTACIÓN DE CAJA DE LAMINA, 22 MTS DE DUCTO FLEXIBLE, MANO DE OBRA, FABRICACIÓN Y MONTAJE	LOTE	1	\$10,975.10	\$ 10,975.10
31	APERTURA Y SELLADO DE PASO EN MURO DE BLOCK PARA TUBERIAS DE REFRIGERACIÓN.	PZA	2	\$2,153.87	\$ 4,307.74
32	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PROTECCION CONTRA INTERPERIE EN TUBERIAS DE REFRIGERACIÓN A BASE DE MANTA Y PINTURA AHULADA. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	ML	8	\$466.55	\$ 3,732.40
33	REHABILITACION DE REJILLAS DE INYECCIÓN Y RETORNO EXISTENTES, INCLUYE DESMONTAJE, LIMPIEZA, REPINTADO EN COLOR BLANCO Y COLOCACIÓN.	PZA	4	\$1,441.56	\$ 5,766.24
34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIFUSOR DE INYECCION/RETORNO TIPO DIAMANTE DE 4 VIAS DE 24"X24", INCLUYE MANO DE OBRA, MONTAJE Y HERRAMIENTA.	PZA	6	\$2,322.11	\$ 13,932.66
AREA DE ASISTENTES DEL ADMINISTRATIVO					\$ 119,435.87
AUDITORIO CIJUENTES					
LOBBY					
35	SUMINISTRO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MARCA TRANE , FAN & COIL, LINEA U MATCH, MOD. EVA. 4MXD5560, COND. 4TXK6560. DE 5 TONELADAS. (60,000BTU), EFICIENCIA INVERTER DE HASTA 21 SEER, CONTROL DE PARED INCLUIDO. OPERA A 230V/1/60HZ.	PZA	1	\$51,633.31	\$ 51,633.31
36	DESINSTALACION DE UNIDAD FAN&COIL. INCLUYE DESMONTAJE, DESCONEXION Y RETIRO A ZONA INDICADA DENTRO DE LAS INSTALACIONES.INCLUYE TUBERIA DE REFRIGERACIÓN Y DUCTOS.	PZA	1	\$3,297.69	\$ 3,297.69
37	INSTALACION DE UNIDAD FAN&COIL DE 5 TON. REFRIGERANTE 410A. OPERA A 220/1/60. INCLUYE MONTAJE, PRUEBAS, CARGA DE GAS Y ARRANQUE	PZA	1	\$12,063.11	\$ 12,063.11



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE OBRAS Y PROYECTOS



OBRA: EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA DIFERENTES EDIFICIOS CUCOSTA

SEDE: CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA, PUERTO VALLARTA, JAUSCO

CLAVE: CONC-006-CUCOSTA-2025

PRESUPUESTO A BASE DE PRECIO DE MERCADO

No.	CONCEPTO	U.	CANT.	P.U.	IMPORTE
38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE COBRE FLEXIBLE TIPO L, DIÁMETRO DE 3/8". DEBEN CONSIDERARSE TODOS LOS MATERIALES PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, TALES COMO SOLDADURA DE PLATA, PASTA FUNDENTE, LIJA, ESTOPA, HERRAMIENTAS DE CORTE, NITRÓGENO, OXÍGENO Y ACETILENO. INCLUYE TAMBIÉN DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAZO, CORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE.	ML	30	\$255.84	\$ 7,675.20
39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE COBRE FLEXIBLE TIPO L, DIÁMETRO DE 3/4". DEBEN CONSIDERARSE TODOS LOS MATERIALES PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, TALES COMO SOLDADURA DE PLATA, PASTA FUNDENTE, LIJA, ESTOPA, HERRAMIENTAS DE CORTE, NITRÓGENO, OXÍGENO Y ACETILENO. INCLUYE TAMBIÉN DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAZO, CORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE.	ML	30	\$350.66	\$ 10,519.80
40	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBOS DE AISLAMIENTO DE ESPUMA DE TERMOPLÁSTICO ELASTOMÉRICO DE CÉLULA 100% CERRADA CON ESPESOR DE 1/2" PARA TUBERÍA CON DIÁMETRO DE 1-1/8". DEBE INCLUIR TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, TALES COMO ADHESIVO, HERRAMIENTAS DE CORTE, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA (TRAZO, CORTE Y MONTAJE), TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAZO, CORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE.	ML	30	\$170.98	\$ 5,129.40
41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTES PARA TUBERÍA A BASE DE 20 CM DE UNICANAL 4X4, UNA ABRAZADERA UNICANAL DE HASTA 3"Ø, 2 TAQUETES EXPANSIVOS DE 1/4"Ø, VARILLAS ROSCADAS DE 1/4"Ø, TUERCAS Y RONDANAS. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	15	\$295.06	\$ 4,425.90
42	DUCTERIA PARA INSTALACIÓN DE FAN&COIL DE 5 TON, INCLUYE ADAPTACIÓN DE CAJA DE LAMINA, 22 MTS DE DUCTO FLEXIBLE, MANO DE OBRA, FABRICACIÓN Y MONTAJE	LOTE	1	\$10,975.10	\$ 10,975.10
43	APERTURA Y SELLADO DE PASO EN MURO DE BLOCK PARA TUBERIAS DE REFRIGERACIÓN.	PZA	2	\$2,153.87	\$ 4,307.74
44	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA INTERPERIE EN TUBERIAS DE REFRIGERACIÓN A BASE DE MANTA Y PINTURA AHULADA. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	ML	10	\$466.55	\$ 4,665.50
45	REHABILITACION DE REJILLAS DE INYECCIÓN Y RETORNO EXISTENTES, INCLUYE DESMONTAJE, LIMPIEZA, REPINTADO EN COLOR BLANCO Y COLOCACIÓN.	PZA	2	\$1,441.56	\$ 2,883.12
46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIFUSOR DE INYECCIÓN/RETORNO TIPO DIAMANTE DE 4 VIAS DE 24"X24", INCLUYE MANO DE OBRA, MONTAJE Y HERRAMIENTA.	PZA	2	\$2,322.11	\$ 4,644.22
LOBBY					\$ 122,220.09
OFICINA MULTIMEDIA INSTITUCIONAL					
47	SUMINISTRO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MARCA TRANE, PISO-TECHO, MOD. EVA. 4MX6536, COND. 4TXK6536, DE 3 TONELADAS. (36,000BTU), EFICIENCIA INVERTER DE HASTA 21 SEER, CONTROL REMOTO INCLUIDO. OPERA A 230V/1.60HZ.	PZA	1	\$39,275.17	\$ 39,275.17
48	INSTALACION DE UNIDAD PISO-TECHO DE 3 TON. REFRIGERANTE 410A. OPERA A 220/1/60. INCLUYE MONTAJE, PRUEBAS, CARGA DE GAS Y ARRANQUE	PZA	1	\$12,063.11	\$ 12,063.11
49	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE COBRE FLEXIBLE TIPO L, DIÁMETRO DE 3/8". DEBEN CONSIDERARSE TODOS LOS MATERIALES PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, TALES COMO SOLDADURA DE PLATA, PASTA FUNDENTE, LIJA, ESTOPA, HERRAMIENTAS DE CORTE, NITRÓGENO, OXÍGENO Y ACETILENO. INCLUYE TAMBIÉN DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAZO, CORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE.	ML	20	\$255.84	\$ 5,116.80
50	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE COBRE FLEXIBLE TIPO L, DIÁMETRO DE 3/4". DEBEN CONSIDERARSE TODOS LOS MATERIALES PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, TALES COMO SOLDADURA DE PLATA, PASTA FUNDENTE, LIJA, ESTOPA, HERRAMIENTAS DE CORTE, NITRÓGENO, OXÍGENO Y ACETILENO. INCLUYE TAMBIÉN DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAZO, CORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE.	ML	20	\$350.66	\$ 7,013.20
51	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBOS DE AISLAMIENTO DE ESPUMA DE TERMOPLÁSTICO ELASTOMÉRICO DE CÉLULA 100% CERRADA CON ESPESOR DE 1/2" PARA TUBERÍA CON DIÁMETRO DE 1-1/8". DEBE INCLUIR TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, TALES COMO ADHESIVO, HERRAMIENTAS DE CORTE, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA (TRAZO, CORTE Y MONTAJE), TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAZO, CORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE.	ML	20	\$170.98	\$ 3,419.60
52	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTES PARA TUBERÍA A BASE DE 20 CM DE UNICANAL 4X4, UNA ABRAZADERA UNICANAL DE HASTA 3"Ø, 2 TAQUETES EXPANSIVOS DE 1/4"Ø, VARILLAS ROSCADAS DE 1/4"Ø, TUERCAS Y RONDANAS. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	10	\$295.06	\$ 2,950.60
53	APERTURA Y SELLADO DE PASO EN MURO DE BLOCK PARA TUBERIAS DE REFRIGERACIÓN.	PZA	2	\$2,153.87	\$ 4,307.74
54	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA INTERPERIE EN TUBERIAS DE REFRIGERACIÓN A BASE DE MANTA Y PINTURA AHULADA. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	ML	10	\$466.55	\$ 4,665.50
OFICINA MULTIMEDIA INSTITUT					78,811.72
BAÑOS HOMBRES Y MUJERES					



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE OBRAS Y PROYECTOS



OBRA: EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA DIFERENTES EDIFICIOS CUCOSTA

SEDE: CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA, PUERTO VALLARTA, JALISCO

CLAVE: CONC-006-CUCOSTA-2025

PRESUPUESTO A BASE DE PRECIO DE MERCADO

No.	CONCEPTO	U.	CANT.	P.U.	IMPORTE
55	SUMINISTRO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MARCA TRANE, FAN & COIL, LÍNEA U MATCH, MOD. EVA. 4MXD6524, COND. 4TXK6524. DE 2 TONELADAS. (24,000BTU), EFICIENCIA INVERTER DE HASTA 21 SEER, CONTROL DE PARED INCLUIDO. OPERA A 230V/1/60HZ.	PZA	2	\$22,285.76	\$ 44,571.52
56	DESINSTALACION DE UNIDAD FAN&COIL. INCLUYE DESMONTAJE, DESCONEXIÓN Y RETIRO A ZONA INDICADA DENTRO DE LAS INSTALACIONES. INCLUYE TUBERÍA DE REFRIGERACIÓN Y DUCTOS.	PZA	1	\$3,297.69	\$ 3,297.69
57	INSTALACION DE UNIDAD FAN&COIL DE 2 TON. REFRIGERANTE 410A. OPERA A 220/1/60. INCLUYE MONTAJE, PRUEBAS, CARGA DE GAS Y ARRANQUE	PZA	2	\$10,002.06	\$ 20,004.12
58	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE COBRE FLEXIBLE TIPO L, DIÁMETRO DE 3/8". DEBEN CONSIDERARSE TODOS LOS MATERIALES PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, TALES COMO SOLDADURA DE PLATA, PASTA FUNDENTE, LIJA, ESTOPA, HERRAMIENTAS DE CORTE, NITRÓGENO, OXÍGENO Y ACETILENO. INCLUYE TAMBIÉN DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAZO, CORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE.	ML	40	\$255.84	\$ 10,233.60
59	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE COBRE FLEXIBLE TIPO L, DIÁMETRO DE 5/8". DEBEN CONSIDERARSE TODOS LOS MATERIALES PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, TALES COMO SOLDADURA DE PLATA, PASTA FUNDENTE, LIJA, ESTOPA, HERRAMIENTAS DE CORTE, NITRÓGENO, OXÍGENO Y ACETILENO. INCLUYE TAMBIÉN DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAZO, CORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE.	ML	40	\$319.03	\$ 12,761.20
60	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBOS DE AISLAMIENTO DE ESPUMA DE TERMOPLÁSTICO ELASTOMÉRICO DE CÉLULA 100% CERRADA CON ESPESOR DE 1/2" PARA TUBERÍA CON DIÁMETRO DE 7/8". DEBE INCLUIR TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, TALES COMO ADHESIVO, HERRAMIENTAS DE CORTE, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA (TRAZO, CORTE Y MONTAJE), TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAZO, CORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE.	ML	20	\$170.98	\$ 3,419.60
61	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTES PARA TUBERÍA A BASE DE 20 CM DE UNICANAL 4X4, UNA ABRAZADERA UNICANAL DE HASTA 3", 2 TAQUETES EXPANSIVOS DE 1/4", VARILLAS ROSCADAS DE 1/4", TUERCAS Y RONDANAS. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	15	\$295.06	\$ 4,425.90
62	DUCTERÍA PARA INSTALACIÓN DE FAN&COIL DE 2 TON. INCLUYE ADAPTACIÓN DE CAJA DE LAMINA, 22 MTS DE DUCTO FLEXIBLE, MANO DE OBRA, FABRICACIÓN Y MONTAJE	LOTE	2	\$10,975.10	\$ 21,950.20
63	APERTURA Y SELLADO DE PASO EN MURO DE BLOCK PARA TUBERIAS DE REFRIGERACIÓN.	PZA	4	\$2,153.87	\$ 8,615.48
64	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PROTECCION CONTRA INTERPERIE EN TUBERIAS DE REFRIGERACIÓN A BASE DE MANTA Y PINTURA AHULADA. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	ML	13	\$466.55	\$ 6,065.15
65	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIFUSOR DE INYECCIÓN/RETORNO TIPO DIAMANTE DE 4 VIAS DE 24"x24", INCLUYE MANO DE OBRA, MONTAJE Y HERRAMIENTA.	PZA	4	\$2,322.11	\$ 9,288.44
BAÑOS HOMBRES Y MUJERES					\$ 144,632.90
ANEXO AREA AJUSTES					
66	SUMINISTRO DE EQUIPO TIPO MINISPLIT INVERTER MARCA TRANE MODELO 4MXW1624/ 4TXK1624 2 TON. INVERTER A 220V. INCLUYE ENTREGA EN UBICACIÓN FINAL.	PZA	2	\$15,168.96	\$ 30,337.92
67	SUMINISTRO DE EQUIPO TIPO MINISPLIT INVERTER MARCA TRANE MODELO 4MXW1618/ 4TXK1618 1.5 TON. INVERTER A 220V. INCLUYE ENTREGA EN UBICACIÓN FINAL.	PZA	1	\$11,972.37	\$ 11,972.37
68	SUMINISTRO DE EQUIPO TIPO MINISPLIT INVERTER MARCA TRANE MODELO 4MXW1612/ 4TXK1612 1 TON. INVERTER A 220V. INCLUYE ENTREGA EN UBICACIÓN FINAL.	PZA	1	\$9,052.02	\$ 9,052.02
69	INSTALACION DE UNIDAD HIGHWALL INVERTER MARCA TRANE REFRIGERANTE 410A. OPERA A 220/1/60. INCLUYE MONTAJE, PRUEBAS CARGA DE GAS Y ARRANQUE	PZA	4	\$10,153.68	\$ 40,614.72
70	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE COBRE FLEXIBLE TIPO L, DIÁMETRO DE 3/8". DEBEN CONSIDERARSE TODOS LOS MATERIALES PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, TALES COMO SOLDADURA DE PLATA, PASTA FUNDENTE, LIJA, ESTOPA, HERRAMIENTAS DE CORTE, NITRÓGENO, OXÍGENO Y ACETILENO. INCLUYE TAMBIÉN DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAZO, CORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE.	ML	40	\$255.84	\$ 10,233.60
71	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE COBRE FLEXIBLE TIPO L, DIÁMETRO DE 5/8". DEBEN CONSIDERARSE TODOS LOS MATERIALES PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, TALES COMO SOLDADURA DE PLATA, PASTA FUNDENTE, LIJA, ESTOPA, HERRAMIENTAS DE CORTE, NITRÓGENO, OXÍGENO Y ACETILENO. INCLUYE TAMBIÉN DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAZO, CORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE.	ML	40	\$319.03	\$ 12,761.20
72	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBOS DE AISLAMIENTO DE ESPUMA DE TERMOPLÁSTICO ELASTOMÉRICO DE CÉLULA 100% CERRADA CON ESPESOR DE 1/2" PARA TUBERÍA CON DIÁMETRO DE 7/8". DEBE INCLUIR TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, TALES COMO ADHESIVO, HERRAMIENTAS DE CORTE, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA (TRAZO, CORTE Y MONTAJE), TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAZO, CORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE.	ML	40	\$170.98	\$ 6,839.20



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE OBRAS Y PROYECTOS



IDSAA
TECHNOLOGIES

OBRA: EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA DIFERENTES EDIFICIOS CUCOSTA

SEDE: CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA, PUERTO VALLARTA, JALISCO

CLAVE: CONC-006-CUCOSTA-2025

PRESUPUESTO A BASE DE PRECIO DE MERCADO

No.	CONCEPTO	U.	CANT.	P.U.	IMPORTE
73	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE COBRE FLEXIBLE TIPO L, DIÁMETRO DE 1/4". DEBEN CONSIDERARSE TODOS LOS MATERIALES PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, TALES COMO SOLDADURA DE PLATA, PASTA FUNDENTE, LIJA, ESTOPA, HERRAMIENTAS DE CORTE, NITRÓGENO, OXÍGENO Y ACETILENO. INCLUYE TAMBIÉN DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAZO, CORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE.	ML	40	\$231.85	\$ 9,274.00
74	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE COBRE FLEXIBLE TIPO L, DIÁMETRO DE 1/2". DEBEN CONSIDERARSE TODOS LOS MATERIALES PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, TALES COMO SOLDADURA DE PLATA, PASTA FUNDENTE, LIJA, ESTOPA, HERRAMIENTAS DE CORTE, NITRÓGENO, OXÍGENO Y ACETILENO. INCLUYE TAMBIÉN DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAZO, CORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE.	ML	40	\$287.07	\$ 11,482.80
75	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBOS DE AISLAMIENTO DE ESPUMA DE TERMOPLÁSTICO ELASTOMÉRICO DE CÉLULA 100% CERRADA CON ESPESOR DE 1/2" PARA TUBERÍA CON DIÁMETRO DE 3/4". DEBE INCLUIR TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, TALES COMO ADHESIVO, HERRAMIENTAS DE CORTE, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA (TRAZO, CORTE Y MONTAJE), TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAZO, CORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE.	ML	40	\$129.99	\$ 5,199.60
76	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTES PARA TUBERÍA A BASE DE 20 CM DE UNICANAL 4X4, UNA ABRAZADERA UNICANAL DE HASTA 3"Ø, 2 TAQUETES EXPANSIVOS DE 1/4"Ø, VARILLAS ROSCADAS DE 1/4"Ø, TUERCAS Y RONDANAS. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	40	\$295.06	\$ 11,802.40
77	APERTURA Y SELLADO DE PASO EN MURO DE BLOCK PARA TUBERÍAS DE REFRIGERACIÓN.	PZA	8	\$2,153.87	\$ 17,230.96
78	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA INTERPERIE EN TUBERÍAS DE REFRIGERACIÓN A BASE DE MANTA Y PINTURA AHULADA. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	ML	26	\$466.55	\$ 12,130.30
ANEXO AREA AJUSTES					\$ 188,931.09
CENTRO DE ESTUDIOS DE LA TIERRA					
AULA 01					
79	DESINSTALACION DE UNIDAD MINISPLIT HIGHWALL. INCLUYE DESMONTAJE, DESCONEXIÓN Y RETIRO A ZONA INDICADA DENTRO DE LAS INSTALACIONES. INCLUYE TUBERÍA DE REFRIGERACIÓN Y DUCTOS.	PZA	2	\$2,061.07	\$ 4,122.14
80	INSTALACION DE UNIDAD HIGHWALL INVERTER 2 TON MARCA TRANE REFRIGERANTE 410A. OPERA A 220/1/60. INCLUYE MONTAJE, PRUEBAS CARGA DE GAS Y ARRANQUE	PZA	2	\$10,153.68	\$ 20,307.36
81	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE COBRE FLEXIBLE TIPO L, DIÁMETRO DE 3/8". DEBEN CONSIDERARSE TODOS LOS MATERIALES PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, TALES COMO SOLDADURA DE PLATA, PASTA FUNDENTE, LIJA, ESTOPA, HERRAMIENTAS DE CORTE, NITRÓGENO, OXÍGENO Y ACETILENO. INCLUYE TAMBIÉN DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAZO, CORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE.	ML	30	\$255.84	\$ 7,675.20
82	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE COBRE FLEXIBLE TIPO L, DIÁMETRO DE 5/8". DEBEN CONSIDERARSE TODOS LOS MATERIALES PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, TALES COMO SOLDADURA DE PLATA, PASTA FUNDENTE, LIJA, ESTOPA, HERRAMIENTAS DE CORTE, NITRÓGENO, OXÍGENO Y ACETILENO. INCLUYE TAMBIÉN DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAZO, CORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE.	ML	30	\$319.03	\$ 9,570.90
83	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBOS DE AISLAMIENTO DE ESPUMA DE TERMOPLÁSTICO ELASTOMÉRICO DE CÉLULA 100% CERRADA CON ESPESOR DE 1/2" PARA TUBERÍA CON DIÁMETRO DE 7/8". DEBE INCLUIR TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, TALES COMO ADHESIVO, HERRAMIENTAS DE CORTE, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA (TRAZO, CORTE Y MONTAJE), TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAZO, CORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE.	ML	30	\$170.98	\$ 5,129.40
84	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTES PARA TUBERÍA A BASE DE 20 CM DE UNICANAL 4X4, UNA ABRAZADERA UNICANAL DE HASTA 3"Ø, 2 TAQUETES EXPANSIVOS DE 1/4"Ø, VARILLAS ROSCADAS DE 1/4"Ø, TUERCAS Y RONDANAS. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	15	\$295.06	\$ 4,425.90
85	APERTURA Y SELLADO DE PASO EN MURO DE BLOCK PARA TUBERÍAS DE REFRIGERACIÓN.	PZA	2	\$2,153.87	\$ 4,307.74
86	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA INTERPERIE EN TUBERÍAS DE REFRIGERACIÓN A BASE DE MANTA Y PINTURA AHULADA. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	ML	10	\$466.55	\$ 4,665.50
AULA 01					\$ 60,204.14
CUBICULO 02					
87	DESINSTALACION DE UNIDAD MINISPLIT HIGHWALL. INCLUYE DESMONTAJE, DESCONEXIÓN Y RETIRO A ZONA INDICADA DENTRO DE LAS INSTALACIONES. INCLUYE TUBERÍA DE REFRIGERACIÓN Y DUCTOS.	PZA	1	\$2,061.07	\$ 2,061.07
88	INSTALACION DE UNIDAD HIGHWALL INVERTER 2 TON MARCA TRANE REFRIGERANTE 410A. OPERA A 220/1/60. INCLUYE MONTAJE, PRUEBAS CARGA DE GAS Y ARRANQUE	PZA	1	\$10,153.68	\$ 10,153.68



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE OBRAS Y PROYECTOS



IDSA
TECHNOLOGIES

OBRA: EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA DIFERENTES EDIFICIOS CUCOSTA

SEDE: CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA, PUERTO VALLARTA, JALISCO

CLAVE: CONC-006-CUCOSTA-2025

PRESUPUESTO A BASE DE PRECIO DE MERCADO

No.	CONCEPTO	U.	CANT.	P.U.	IMPORTE
89	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE COBRE FLEXIBLE TIPO L, DIÁMETRO DE 3/8". DEBEN CONSIDERARSE TODOS LOS MATERIALES PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, TALES COMO SOLDADURA DE PLATA, PASTA FUNDENTE, LIJA, ESTOPA, HERRAMIENTAS DE CORTE, NITRÓGENO, OXÍGENO Y ACETILENO. INCLUYE TAMBIÉN DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAZO, CORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE.	ML	15	\$255.84	\$ 3,837.60
90	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE COBRE FLEXIBLE TIPO L, DIÁMETRO DE 5/8". DEBEN CONSIDERARSE TODOS LOS MATERIALES PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, TALES COMO SOLDADURA DE PLATA, PASTA FUNDENTE, LIJA, ESTOPA, HERRAMIENTAS DE CORTE, NITRÓGENO, OXÍGENO Y ACETILENO. INCLUYE TAMBIÉN DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAZO, CORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE.	ML	15	\$319.03	\$ 4,785.45
91	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBOS DE AISLAMIENTO DE ESPUMA DE TERMOPLÁSTICO ELASTOMÉRICO DE CÉLULA 100% CERRADA CON ESPESOR DE 1/2" PARA TUBERÍA CON DIÁMETRO DE 7/8". DEBE INCLUIR TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, TALES COMO ADHESIVO, HERRAMIENTAS DE CORTE, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA (TRAZO, CORTE Y MONTAJE), TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAZO, CORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE.	ML	15	\$170.98	\$ 2,564.70
92	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTES PARA TUBERÍA A BASE DE 20 CM DE UNICANAL 4X4, UNA ABRAZADERA UNICANAL DE HASTA 3"Ø, 2 TAQUETES EXPANSIVOS DE 1/4"Ø, VARILLAS ROSCADAS DE 1/4"Ø, TUERCAS Y RONDANAS. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	7	\$295.06	\$ 2,065.42
93	APERTURA Y SELLADO DE PASO EN MURO DE BLOCK PARA TUBERÍAS DE REFRIGERACIÓN.	PZA	1	\$2,153.87	\$ 2,153.87
94	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA INTERPERIE EN TUBERÍAS DE REFRIGERACIÓN A BASE DE MANTA Y PINTURA AHULADA. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	ML	5	\$466.55	\$ 2,332.75
CUBICULO 02					\$ 29,954.54
95	DESINSTALACIÓN DE UNIDAD MINISPLIT HIGHWALL. INCLUYE DESMONTAJE, DESCONEXIÓN Y RETIRO A ZONA INDICADA DENTRO DE LAS INSTALACIONES. INCLUYE TUBERÍA DE REFRIGERACIÓN Y DUCTOS.	PZA	1	\$2,061.07	\$ 2,061.07
96	INSTALACIÓN DE UNIDAD HIGHWALL INVERTER 1 TON MARCA TRANE REFRIGERANTE 410A. OPERA A 220/1/60. INCLUYE MONTAJE, PRUEBAS CARGA DE GAS Y ARRANQUE	PZA	1	\$10,153.68	\$ 10,153.68
97	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE COBRE FLEXIBLE TIPO L, DIÁMETRO DE 1/4". DEBEN CONSIDERARSE TODOS LOS MATERIALES PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, TALES COMO SOLDADURA DE PLATA, PASTA FUNDENTE, LIJA, ESTOPA, HERRAMIENTAS DE CORTE, NITRÓGENO, OXÍGENO Y ACETILENO. INCLUYE TAMBIÉN DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAZO, CORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE.	ML	15	\$231.85	\$ 3,477.75
98	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE COBRE FLEXIBLE TIPO L, DIÁMETRO DE 1/2". DEBEN CONSIDERARSE TODOS LOS MATERIALES PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, TALES COMO SOLDADURA DE PLATA, PASTA FUNDENTE, LIJA, ESTOPA, HERRAMIENTAS DE CORTE, NITRÓGENO, OXÍGENO Y ACETILENO. INCLUYE TAMBIÉN DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAZO, CORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE.	ML	15	\$287.07	\$ 4,306.05
99	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBOS DE AISLAMIENTO DE ESPUMA DE TERMOPLÁSTICO ELASTOMÉRICO DE CÉLULA 100% CERRADA CON ESPESOR DE 1/2" PARA TUBERÍA CON DIÁMETRO DE 3/4". DEBE INCLUIR TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, TALES COMO ADHESIVO, HERRAMIENTAS DE CORTE, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA (TRAZO, CORTE Y MONTAJE), TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAZO, CORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE.	ML	15	\$129.99	\$ 1,949.85
100	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTES PARA TUBERÍA A BASE DE 20 CM DE UNICANAL 4X4, UNA ABRAZADERA UNICANAL DE HASTA 3"Ø, 2 TAQUETES EXPANSIVOS DE 1/4"Ø, VARILLAS ROSCADAS DE 1/4"Ø, TUERCAS Y RONDANAS. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	7	\$295.06	\$ 2,065.42
101	APERTURA Y SELLADO DE PASO EN MURO DE BLOCK PARA TUBERÍAS DE REFRIGERACIÓN.	PZA	1	\$2,153.87	\$ 2,153.87
102	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA INTERPERIE EN TUBERÍAS DE REFRIGERACIÓN A BASE DE MANTA Y PINTURA AHULADA. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	ML	5	\$466.55	\$ 2,332.75
CUBICULO 06					\$ 28,500.44
LABORATORIO 01					
103	DESINSTALACIÓN DE UNIDAD MINISPLIT HIGHWALL. INCLUYE DESMONTAJE, DESCONEXIÓN Y RETIRO A ZONA INDICADA DENTRO DE LAS INSTALACIONES. INCLUYE TUBERÍA DE REFRIGERACIÓN Y DUCTOS.	PZA	1	\$2,061.07	\$ 2,061.07
104	INSTALACIÓN DE UNIDAD HIGHWALL INVERTER 2 TON MARCA TRANE REFRIGERANTE 410A. OPERA A 220/1/60. INCLUYE MONTAJE, PRUEBAS CARGA DE GAS Y ARRANQUE	PZA	1	\$10,153.68	\$ 10,153.68
105	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE COBRE FLEXIBLE TIPO L, DIÁMETRO DE 3/8". DEBEN CONSIDERARSE TODOS LOS MATERIALES PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, TALES COMO SOLDADURA DE PLATA, PASTA FUNDENTE, LIJA, ESTOPA, HERRAMIENTAS DE CORTE, NITRÓGENO, OXÍGENO Y ACETILENO. INCLUYE TAMBIÉN DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAZO, CORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE.	ML	15	\$255.84	\$ 3,837.60



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE OBRAS Y PROYECTOS



IDSAA
TECHNOLOGIES

OBRA: EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA DIFERENTES EDIFICIOS CUCOSTA

SEDE: CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA, PUERTO VALLARTA, JALISCO

CLAVE: CONC-006-CUCOSTA-2025

PRESUPUESTO A BASE DE PRECIO DE MERCADO

No.	CONCEPTO	U.	CANT.	P.U.	IMPORTE
106	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE COBRE FLEXIBLE TIPO L, DIÁMETRO DE 5/8". DEBEN CONSIDERARSE TODOS LOS MATERIALES PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, TALES COMO SOLDADURA DE PLATA, PASTA FUNDENTE, LIJA, ESTOPA, HERRAMIENTAS DE CORTE, NITRÓGENO, OXÍGENO Y ACETILENO. INCLUYE TAMBIÉN DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAZO, CORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE.	ML	15	\$319.03	\$ 4,785.45
107	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBOS DE AISLAMIENTO DE ESPUMA DE TERMOPLÁSTICO ELASTOMÉRICO DE CÉLULA 100% CERRADA CON ESPESOR DE 1/2" PARA TUBERÍA CON DIÁMETRO DE 7/8". DEBE INCLUIR TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, TALES COMO ADHESIVO, HERRAMIENTAS DE CORTE, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA (TRAZO, CORTE Y MONTAJE), TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAZO, CORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE.	ML	15	\$170.98	\$ 2,564.70
108	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTES PARA TUBERÍA A BASE DE 20 CM DE UNICANAL 4X4, UNA ABRAZADERA UNICANAL DE HASTA 3"Ø, 2 TAQUETES EXPANSIVOS DE 1/4"Ø, VARILLAS ROSCADAS DE 1/4"Ø, TUERCAS Y RONDANAS. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	7	\$295.06	\$ 2,065.42
109	APERTURA Y SELLADO DE PASO EN MURO DE BLOCK PARA TUBERÍAS DE REFRIGERACIÓN.	PZA	1	\$2,153.87	\$ 2,153.87
110	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA INTERPERIE EN TUBERÍAS DE REFRIGERACIÓN A BASE DE MANTA Y PINTURA AHULADA. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	ML	5	\$466.55	\$ 2,332.75
LABORATORIO 01					\$ 29,954.54
111	DESINSTALACIÓN DE UNIDAD MINISPLIT HIGHWALL. INCLUYE DESMONTAJE, DESCONEXIÓN Y RETIRO A ZONA INDICADA DENTRO DE LAS INSTALACIONES. INCLUYE TUBERÍA DE REFRIGERACIÓN Y DUCTOS.	PZA	1	\$2,061.07	\$ 2,061.07
112	INSTALACIÓN DE UNIDAD HIGHWALL INVERTER 2 TON MARCA TRANE REFRIGERANTE 410A. OPERA A 220/1/60. INCLUYE MONTAJE, PRUEBAS CARGA DE GAS Y ARRANQUE	PZA	1	\$10,153.68	\$ 10,153.68
113	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE COBRE FLEXIBLE TIPO L, DIÁMETRO DE 3/8". DEBEN CONSIDERARSE TODOS LOS MATERIALES PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, TALES COMO SOLDADURA DE PLATA, PASTA FUNDENTE, LIJA, ESTOPA, HERRAMIENTAS DE CORTE, NITRÓGENO, OXÍGENO Y ACETILENO. INCLUYE TAMBIÉN DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAZO, CORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE.	ML	15	\$255.84	\$ 3,837.60
114	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE COBRE FLEXIBLE TIPO L, DIÁMETRO DE 5/8". DEBEN CONSIDERARSE TODOS LOS MATERIALES PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, TALES COMO SOLDADURA DE PLATA, PASTA FUNDENTE, LIJA, ESTOPA, HERRAMIENTAS DE CORTE, NITRÓGENO, OXÍGENO Y ACETILENO. INCLUYE TAMBIÉN DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAZO, CORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE.	ML	15	\$319.03	\$ 4,785.45
115	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBOS DE AISLAMIENTO DE ESPUMA DE TERMOPLÁSTICO ELASTOMÉRICO DE CÉLULA 100% CERRADA CON ESPESOR DE 1/2" PARA TUBERÍA CON DIÁMETRO DE 7/8". DEBE INCLUIR TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, TALES COMO ADHESIVO, HERRAMIENTAS DE CORTE, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA (TRAZO, CORTE Y MONTAJE), TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAZO, CORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE.	ML	15	\$170.98	\$ 2,564.70
116	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTES PARA TUBERÍA A BASE DE 20 CM DE UNICANAL 4X4, UNA ABRAZADERA UNICANAL DE HASTA 3"Ø, 2 TAQUETES EXPANSIVOS DE 1/4"Ø, VARILLAS ROSCADAS DE 1/4"Ø, TUERCAS Y RONDANAS. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	7	\$295.06	\$ 2,065.42
117	APERTURA Y SELLADO DE PASO EN MURO DE BLOCK PARA TUBERÍAS DE REFRIGERACIÓN.	PZA	1	\$2,153.87	\$ 2,153.87
118	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA INTERPERIE EN TUBERÍAS DE REFRIGERACIÓN A BASE DE MANTA Y PINTURA AHULADA. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	ML	5	\$466.55	\$ 2,332.75
LABORATORIO 02					\$ 29,954.54
119	DESINSTALACIÓN DE UNIDAD MINISPLIT HIGHWALL. INCLUYE DESMONTAJE, DESCONEXIÓN Y RETIRO A ZONA INDICADA DENTRO DE LAS INSTALACIONES. INCLUYE TUBERÍA DE REFRIGERACIÓN Y DUCTOS.	PZA	1	\$2,061.07	\$ 2,061.07
120	INSTALACIÓN DE UNIDAD HIGHWALL INVERTER 2 TON MARCA TRANE REFRIGERANTE 410A. OPERA A 220/1/60. INCLUYE MONTAJE, PRUEBAS CARGA DE GAS Y ARRANQUE	PZA	1	\$10,153.68	\$ 10,153.68
121	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE COBRE FLEXIBLE TIPO L, DIÁMETRO DE 3/8". DEBEN CONSIDERARSE TODOS LOS MATERIALES PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, TALES COMO SOLDADURA DE PLATA, PASTA FUNDENTE, LIJA, ESTOPA, HERRAMIENTAS DE CORTE, NITRÓGENO, OXÍGENO Y ACETILENO. INCLUYE TAMBIÉN DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAZO, CORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE.	ML	15	\$255.84	\$ 3,837.60
122	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE COBRE FLEXIBLE TIPO L, DIÁMETRO DE 5/8". DEBEN CONSIDERARSE TODOS LOS MATERIALES PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, TALES COMO SOLDADURA DE PLATA, PASTA FUNDENTE, LIJA, ESTOPA, HERRAMIENTAS DE CORTE, NITRÓGENO, OXÍGENO Y ACETILENO. INCLUYE TAMBIÉN DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAZO, CORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE.	ML	15	\$319.03	\$ 4,785.45



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE OBRAS Y PROYECTOS



IDSA
TECHNOLOGIES

OBRA: EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA DIFERENTES EDIFICIOS CUCOSTA

SEDE: CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA, PUERTO VALLARTA, JALISCO

CLAVE: CONC-006-CUCOSTA-2025

PRESUPUESTO A BASE DE PRECIO DE MERCADO

No.	CONCEPTO	U.	CANT.	P.U.	IMPORTE
123	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBOS DE AISLAMIENTO DE ESPUMA DE TERMOPLÁSTICO ELASTOMÉRICO DE CÉLULA 100% CERRADA CON ESPESOR DE 1/2" PARA TUBERÍA CON DIÁMETRO DE 7/8". DEBE INCLUIR TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, TALES COMO ADHESIVO, HERRAMIENTAS DE CORTE, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA (TRAZO, CORTE Y MONTAJE), TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAJO, CORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE.	ML	15	\$170.98	\$ 2,564.70
124	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTES PARA TUBERÍA A BASE DE 20 CM DE UNICANAL 4X4, UNA ABRAZADERA UNICANAL DE HASTA 3"Ø, 2 TAQUETES EXPANSIVOS DE 1/4"Ø, VARILLAS ROSCADAS DE 1/4"Ø, TUERCAS Y RONDANAS, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	7	\$295.06	\$ 2,065.42
125	APERTURA Y SELLADO DE PASO EN MURO DE BLOCK PARA TUBERÍAS DE REFRIGERACIÓN.	PZA	1	\$2,153.87	\$ 2,153.87
126	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA INTERPERIE EN TUBERÍAS DE REFRIGERACIÓN A BASE DE MANTA Y PINTURA AHULADA. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	ML	5	\$466.55	\$ 2,332.75
COORDINACIÓN DE GEOFÍSICA					\$ 29,954.54
COMPULAB I					
F001					
127	DESINSTALACION DE UNIDAD MINISPLIT HIGHWALL. INCLUYE DESMONTAJE, DESCONEXIÓN Y RETIRO A ZONA INDICADA DENTRO DE LAS INSTALACIONES. INCLUYE TUBERÍA DE REFRIGERACIÓN Y DUCTOS.	PZA	2	\$2,061.07	\$ 4,122.14
128	SUMINISTRO DE EQUIPO TIPO MINISPLIT INVERTER MARCA TRANE MODELO 4MXW1624/4TXK1624 2 TON. INVERTER A 220V. INCLUYE ENTREGA EN UBICACIÓN FINAL.	PZA	2	\$15,168.96	\$ 30,337.92
129	INSTALACION DE UNIDAD HIGHWALL INVERTER 2 TON MARCA TRANE REFRIGERANTE 410A. OPERA A 220/1/60. INCLUYE MONTAJE, PRUEBAS CARGA DE GAS Y ARRANQUE	PZA	2	\$10,153.68	\$ 20,307.36
130	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE COBRE FLEXIBLE TIPO L, DIÁMETRO DE 3/8". DEBEN CONSIDERARSE TODOS LOS MATERIALES PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, TALES COMO SOLDAURA DE PLATA, PASTA FUNDENTE, LIJA, ESTOPA, HERRAMIENTAS DE CORTE, NITRÓGENO, OXÍGENO Y ACETILENO. INCLUYE TAMBIÉN DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAJO, CORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE.	ML	24	\$255.84	\$ 6,140.16
131	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE COBRE FLEXIBLE TIPO L, DIÁMETRO DE 5/8". DEBEN CONSIDERARSE TODOS LOS MATERIALES PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, TALES COMO SOLDAURA DE PLATA, PASTA FUNDENTE, LIJA, ESTOPA, HERRAMIENTAS DE CORTE, NITRÓGENO, OXÍGENO Y ACETILENO. INCLUYE TAMBIÉN DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAJO, CORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE.	ML	24	\$319.03	\$ 7,656.72
132	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBOS DE AISLAMIENTO DE ESPUMA DE TERMOPLÁSTICO ELASTOMÉRICO DE CÉLULA 100% CERRADA CON ESPESOR DE 1/2" PARA TUBERÍA CON DIÁMETRO DE 7/8". DEBE INCLUIR TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, TALES COMO ADHESIVO, HERRAMIENTAS DE CORTE, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA (TRAZO, CORTE Y MONTAJE), TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAJO, CORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE.	ML	24	\$170.98	\$ 4,103.52
133	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTES PARA TUBERÍA A BASE DE 20 CM DE UNICANAL 4X4, UNA ABRAZADERA UNICANAL DE HASTA 3"Ø, 2 TAQUETES EXPANSIVOS DE 1/4"Ø, VARILLAS ROSCADAS DE 1/4"Ø, TUERCAS Y RONDANAS, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	12	\$295.06	\$ 3,540.72
134	APERTURA Y SELLADO DE PASO EN MURO DE BLOCK PARA TUBERÍAS DE REFRIGERACIÓN.	PZA	2	\$2,153.87	\$ 4,307.74
135	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA INTERPERIE EN TUBERÍAS DE REFRIGERACIÓN A BASE DE MANTA Y PINTURA AHULADA. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	ML	12	\$466.55	\$ 5,598.60
F001					\$ 86,114.88
F002					
136	DESINSTALACION DE UNIDAD MINISPLIT HIGHWALL. INCLUYE DESMONTAJE, DESCONEXIÓN Y RETIRO A ZONA INDICADA DENTRO DE LAS INSTALACIONES. INCLUYE TUBERÍA DE REFRIGERACIÓN Y DUCTOS.	PZA	1	\$2,061.07	\$ 2,061.07
137	SUMINISTRO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MARCA TRANE, PISO-TECHO, MOD. EVA. 4MX6548, COND. 4TXK6548, DE 4 TONELADAS. (48,000BTU), EFICIENCIA INVERTER DE HASTA 21 SEER, CONTROL REMOTO INCLUIDO. OPERA A 230V/1/60HZ.	PZA	1	\$52,480.23	\$ 52,480.23
138	INSTALACION DE UNIDAD PISO-TECHO DE 4 TON. REFRIGERANTE 410A. OPERA A 220/1/60. INCLUYE MONTAJE, PRUEBAS, CARGA DE GAS Y ARRANQUE	PZA	1	\$12,063.11	\$ 12,063.11
139	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE COBRE FLEXIBLE TIPO L, DIÁMETRO DE 3/8". DEBEN CONSIDERARSE TODOS LOS MATERIALES PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, TALES COMO SOLDAURA DE PLATA, PASTA FUNDENTE, LIJA, ESTOPA, HERRAMIENTAS DE CORTE, NITRÓGENO, OXÍGENO Y ACETILENO. INCLUYE TAMBIÉN DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAJO, CORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE.	ML	12	\$255.84	\$ 3,070.08

45

Cancelado

X

Handwritten signature

46

47



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE OBRAS Y PROYECTOS



IDSAA
TECHNOLOGIES

OBRA: EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA DIFERENTES EDIFICIOS CUCOSTA

SEDE: CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA, PUERTO VALLARTA, JALISCO

CLAVE: CONC-006-CUCOSTA-2025

PRESUPUESTO A BASE DE PRECIO DE MERCADO

No.	CONCEPTO	U.	CANT.	P.U.	IMPORTE
140	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE COBRE FLEXIBLE TIPO L, DIÁMETRO DE 3/4". DEBEN CONSIDERARSE TODOS LOS MATERIALES PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, TALES COMO SOLDADURA DE PLATA, PASTA FUNDENTE, LIJA, ESTOPA, HERRAMIENTAS DE CORTE, NITRÓGENO, OXÍGENO Y ACETILENO. INCLUYE TAMBIÉN DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAZO, CORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE.	ML	12	\$350.66	\$ 4,207.92
141	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBOS DE AISLAMIENTO DE ESPUMA DE TERMOPLÁSTICO ELASTOMÉRICO DE CÉLULA 100% CERRADA CON ESPESOR DE 1/2" PARA TUBERÍA CON DIÁMETRO DE 1-1/8". DEBE INCLUIR TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, TALES COMO ADHESIVO, HERRAMIENTAS DE CORTE, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA (TRAZO, CORTE Y MONTAJE), TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAZO, CORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE.	ML	12	\$170.98	\$ 2,051.76
142	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTES PARA TUBERÍA A BASE DE 20 CM DE UNICANAL 4X4, UNA ABRAZADERA UNICANAL DE HASTA 3"Ø, 2 TAQUETES EXPANSIVOS DE 1/4"Ø, VARILLAS ROSCADAS DE 1/4"Ø, TUERCAS Y RONDANAS. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	6	\$295.06	\$ 1,770.36
143	APERTURA Y SELLADO DE PASO EN MURO DE BLOCK PARA TUBERÍAS DE REFRIGERACIÓN.	PZA	1	\$2,153.87	\$ 2,153.87
144	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA INTERPERIE EN TUBERÍAS DE REFRIGERACIÓN A BASE DE MANTA Y PINTURA AHULADA. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	ML	6	\$466.55	\$ 2,799.30
F002					\$ 82,657.70
145	DESINSTALACIÓN DE UNIDAD MINISPLIT HIGHWALL. INCLUYE DESMONTAJE, DESCONEXIÓN Y RETIRO A ZONA INDICADA DENTRO DE LAS INSTALACIONES. INCLUYE TUBERÍA DE REFRIGERACIÓN Y DUCTOS.	PZA	1	\$2,061.07	\$ 2,061.07
146	SUMINISTRO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MARCA TRANE, PISO-TECHO, MOD. EVA. 4MXX6548, COND. 4TXK6548, DE 4 TONELADAS. (48,000BTU), EFICIENCIA INVERTER DE HASTA 21 SEER, CONTROL REMOTO INCLUIDO. OPERA A 230V/1/60HZ.	PZA	1	\$52,480.23	\$ 52,480.23
147	INSTALACIÓN DE UNIDAD PISO-TECHO DE 4 TON. REFRIGERANTE 410A. OPERA A 220/1/60. INCLUYE MONTAJE, PRUEBAS, CARGA DE GAS Y ARRANQUE	PZA	1	\$12,063.11	\$ 12,063.11
148	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE COBRE FLEXIBLE TIPO L, DIÁMETRO DE 3/8". DEBEN CONSIDERARSE TODOS LOS MATERIALES PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, TALES COMO SOLDADURA DE PLATA, PASTA FUNDENTE, LIJA, ESTOPA, HERRAMIENTAS DE CORTE, NITRÓGENO, OXÍGENO Y ACETILENO. INCLUYE TAMBIÉN DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAZO, CORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE.	ML	12	\$255.84	\$ 3,070.08
149	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE COBRE FLEXIBLE TIPO L, DIÁMETRO DE 3/4". DEBEN CONSIDERARSE TODOS LOS MATERIALES PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, TALES COMO SOLDADURA DE PLATA, PASTA FUNDENTE, LIJA, ESTOPA, HERRAMIENTAS DE CORTE, NITRÓGENO, OXÍGENO Y ACETILENO. INCLUYE TAMBIÉN DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAZO, CORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE.	ML	12	\$350.66	\$ 4,207.92
150	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBOS DE AISLAMIENTO DE ESPUMA DE TERMOPLÁSTICO ELASTOMÉRICO DE CÉLULA 100% CERRADA CON ESPESOR DE 1/2" PARA TUBERÍA CON DIÁMETRO DE 1-1/8". DEBE INCLUIR TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, TALES COMO ADHESIVO, HERRAMIENTAS DE CORTE, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA (TRAZO, CORTE Y MONTAJE), TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAZO, CORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE.	ML	12	\$170.98	\$ 2,051.76
151	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTES PARA TUBERÍA A BASE DE 20 CM DE UNICANAL 4X4, UNA ABRAZADERA UNICANAL DE HASTA 3"Ø, 2 TAQUETES EXPANSIVOS DE 1/4"Ø, VARILLAS ROSCADAS DE 1/4"Ø, TUERCAS Y RONDANAS. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	6	\$295.06	\$ 1,770.36
152	APERTURA Y SELLADO DE PASO EN MURO DE BLOCK PARA TUBERÍAS DE REFRIGERACIÓN.	PZA	1	\$2,153.87	\$ 2,153.87
153	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA INTERPERIE EN TUBERÍAS DE REFRIGERACIÓN A BASE DE MANTA Y PINTURA AHULADA. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	ML	6	\$466.55	\$ 2,799.30
F003					\$ 82,657.70
154	DESINSTALACIÓN DE UNIDAD MINISPLIT HIGHWALL. INCLUYE DESMONTAJE, DESCONEXIÓN Y RETIRO A ZONA INDICADA DENTRO DE LAS INSTALACIONES. INCLUYE TUBERÍA DE REFRIGERACIÓN Y DUCTOS.	PZA	1	\$2,061.07	\$ 2,061.07
155	SUMINISTRO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MARCA TRANE, PISO-TECHO, MOD. EVA. 4MXX6548, COND. 4TXK6548, DE 4 TONELADAS. (48,000BTU), EFICIENCIA INVERTER DE HASTA 21 SEER, CONTROL REMOTO INCLUIDO. OPERA A 230V/1/60HZ.	PZA	1	\$52,480.23	\$ 52,480.23
156	INSTALACIÓN DE UNIDAD PISO-TECHO DE 4 TON. REFRIGERANTE 410A. OPERA A 220/1/60. INCLUYE MONTAJE, PRUEBAS, CARGA DE GAS Y ARRANQUE	PZA	1	\$12,063.11	\$ 12,063.11



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE OBRAS Y PROYECTOS



IDSAA
TECHNOLOGIES

OBRA: EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA DIFERENTES EDIFICIOS CUCOSTA

SEDE: CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA, PUERTO VALLARTA, JALISCO

CLAVE: CONC-006-CUCOSTA-2025

PRESUPUESTO A BASE DE PRECIO DE MERCADO

No.	CONCEPTO	U.	CANT.	P.U.	IMPORTE
157	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE COBRE FLEXIBLE TIPO L, DIÁMETRO DE 3/8". DEBEN CONSIDERARSE TODOS LOS MATERIALES PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, TALES COMO SOLDADURA DE PLATA, PASTA FUNDENTE, LJA, ESTOPA, HERRAMIENTAS DE CORTE, NITRÓGENO, OXÍGENO Y ACETILENO. INCLUYE TAMBIÉN DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAZO, CORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE.	ML	12	\$255.84	\$ 3,070.08
158	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE COBRE FLEXIBLE TIPO L, DIÁMETRO DE 3/4". DEBEN CONSIDERARSE TODOS LOS MATERIALES PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, TALES COMO SOLDADURA DE PLATA, PASTA FUNDENTE, LJA, ESTOPA, HERRAMIENTAS DE CORTE, NITRÓGENO, OXÍGENO Y ACETILENO. INCLUYE TAMBIÉN DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAZO, CORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE.	ML	12	\$350.66	\$ 4,207.92
159	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBOS DE AISLAMIENTO DE ESPUMA DE TERMOPLÁSTICO ELASTOMÉRICO DE CÉLULA 100% CERRADA CON ESPESOR DE 1/2" PARA TUBERÍA CON DIÁMETRO DE 1-1/8". DEBE INCLUIR TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, TALES COMO ADHESIVO, HERRAMIENTAS DE CORTE, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA (TRAZO, CORTE Y MONTAJE), TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAZO, CORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE.	ML	12	\$170.98	\$ 2,051.76
160	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTES PARA TUBERÍA A BASE DE 20 CM DE UNICANAL 4X4, UNA ABRAZADERA UNICANAL DE HASTA 3"Ø, 2 TAQUETES EXPANSIVOS DE 1/4"Ø, VARILLAS ROSCADAS DE 1/4"Ø, TUERCAS Y RONDANAS. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	6	\$295.06	\$ 1,770.36
161	APERTURA Y SELLADO DE PASO EN MURO DE BLOCK PARA TUBERÍAS DE REFRIGERACIÓN.	PZA	1	\$2,153.87	\$ 2,153.87
162	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA INTERPERIE EN TUBERÍAS DE REFRIGERACIÓN A BASE DE MANTA Y PINTURA AHULADA. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	ML	6	\$466.55	\$ 2,799.30
F005					\$ 82,657.70
163	DESINSTALACION DE UNIDAD MINISPLIT HIGHWALL. INCLUYE DESMONTAJE, DESCONEXIÓN Y RETIRO A ZONA INDICADA DENTRO DE LAS INSTALACIONES. INCLUYE TUBERÍA DE REFRIGERACIÓN Y DUCTOS.	PZA	1	\$2,061.07	\$ 2,061.07
164	SUMINISTRO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MARCA TRANE, PISO-TECHO, MOD. EVA. 4MX6548, COND. 4TXK6548, DE 4 TONELADAS. (48,000BTU), EFICIENCIA INVERTER DE HASTA 21 SEER, CONTROL REMOTO INCLUIDO. OPERA A 230V/1/60HZ.	PZA	1	\$52,480.23	\$ 52,480.23
165	INSTALACION DE UNIDAD PISO-TECHO DE 4 TON. REFRIGERANTE 410A. OPERA A 220/1/60. INCLUYE MONTAJE, PRUEBAS, CARGA DE GAS Y ARRANQUE	PZA	1	\$12,063.11	\$ 12,063.11
166	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE COBRE FLEXIBLE TIPO L, DIÁMETRO DE 3/8". DEBEN CONSIDERARSE TODOS LOS MATERIALES PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, TALES COMO SOLDADURA DE PLATA, PASTA FUNDENTE, LJA, ESTOPA, HERRAMIENTAS DE CORTE, NITRÓGENO, OXÍGENO Y ACETILENO. INCLUYE TAMBIÉN DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAZO, CORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE.	ML	12	\$255.84	\$ 3,070.08
167	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE COBRE FLEXIBLE TIPO L, DIÁMETRO DE 3/4". DEBEN CONSIDERARSE TODOS LOS MATERIALES PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, TALES COMO SOLDADURA DE PLATA, PASTA FUNDENTE, LJA, ESTOPA, HERRAMIENTAS DE CORTE, NITRÓGENO, OXÍGENO Y ACETILENO. INCLUYE TAMBIÉN DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAZO, CORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE.	ML	12	\$350.66	\$ 4,207.92
168	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBOS DE AISLAMIENTO DE ESPUMA DE TERMOPLÁSTICO ELASTOMÉRICO DE CÉLULA 100% CERRADA CON ESPESOR DE 1/2" PARA TUBERÍA CON DIÁMETRO DE 1-1/8". DEBE INCLUIR TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, TALES COMO ADHESIVO, HERRAMIENTAS DE CORTE, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA (TRAZO, CORTE Y MONTAJE), TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAZO, CORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE.	ML	12	\$170.98	\$ 2,051.76
169	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTES PARA TUBERÍA A BASE DE 20 CM DE UNICANAL 4X4, UNA ABRAZADERA UNICANAL DE HASTA 3"Ø, 2 TAQUETES EXPANSIVOS DE 1/4"Ø, VARILLAS ROSCADAS DE 1/4"Ø, TUERCAS Y RONDANAS. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	6	\$295.06	\$ 1,770.36
170	APERTURA Y SELLADO DE PASO EN MURO DE BLOCK PARA TUBERÍAS DE REFRIGERACIÓN.	PZA	1	\$2,153.87	\$ 2,153.87
171	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA INTERPERIE EN TUBERÍAS DE REFRIGERACIÓN A BASE DE MANTA Y PINTURA AHULADA. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	ML	6	\$466.55	\$ 2,799.30
F006					\$ 82,657.70
COMPU LAB II					
G001					
172	DESINSTALACION DE UNIDAD MINISPLIT HIGHWALL. INCLUYE DESMONTAJE, DESCONEXIÓN Y RETIRO A ZONA INDICADA DENTRO DE LAS INSTALACIONES. INCLUYE TUBERÍA DE REFRIGERACIÓN Y DUCTOS.	PZA	1	\$2,061.07	\$ 2,061.07
173	SUMINISTRO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MARCA TRANE, PISO-TECHO, MOD. EVA. 4MX6548, COND. 4TXK6548, DE 4 TONELADAS. (48,000BTU), EFICIENCIA INVERTER DE HASTA 21 SEER, CONTROL REMOTO INCLUIDO. OPERA A 230V/1/60HZ.	PZA	1	\$52,480.23	\$ 52,480.23



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE OBRAS Y PROYECTOS



IDSA
TECHNOLOGIES

OBRA: EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA DIFERENTES EDIFICIOS CUCOSTA

SEDE: CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA, PUERTO VALLARTA, JALISCO

CLAVE: CONC-006-CUCOSTA-2025

PRESUPUESTO A BASE DE PRECIO DE MERCADO

No.	CONCEPTO	U.	CANT.	P.U.	IMPORTE
174	INSTALACION DE UNIDAD PISO-TECHO DE 4 TON. REFRIGERANTE 410A. OPERA A 220/1/60. INCLUYE MONTAJE, PRUEBAS, CARGA DE GAS Y ARRANQUE	PZA	1	\$12,063.11	\$ 12,063.11
175	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE COBRE FLEXIBLE TIPO L, DIÁMETRO DE 3/8". DEBEN CONSIDERARSE TODOS LOS MATERIALES PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, TALES COMO SOLDADURA DE PLATA, PASTA FUNDENTE, LJA, ESTOPA, HERRAMIENTAS DE CORTE, NITRÓGENO, OXÍGENO Y ACETILENO. INCLUYE TAMBIÉN DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAZO, CORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE.	ML	12	\$255.84	\$ 3,070.08
176	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE COBRE FLEXIBLE TIPO L, DIÁMETRO DE 3/4". DEBEN CONSIDERARSE TODOS LOS MATERIALES PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, TALES COMO SOLDADURA DE PLATA, PASTA FUNDENTE, LJA, ESTOPA, HERRAMIENTAS DE CORTE, NITRÓGENO, OXÍGENO Y ACETILENO. INCLUYE TAMBIÉN DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAZO, CORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE.	ML	12	\$350.66	\$ 4,207.92
177	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBOS DE AISLAMIENTO DE ESPUMA DE TERMOPLÁSTICO ELASTOMÉRICO DE CÉLULA 100% CERRADA CON ESPESOR DE 1/2" PARA TUBERÍA CON DIÁMETRO DE 1-1/8". DEBE INCLUIR TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, TALES COMO ADHESIVO, HERRAMIENTAS DE CORTE, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA (TRAZO, CORTE Y MONTAJE), TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAZO, CORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE.	ML	12	\$170.98	\$ 2,051.76
178	SUMINISTRO E INSTALACION DE SOPORTES PARA TUBERIA A BASE DE 20 CM DE UNICANAL 4X4, UNA ABRAZADERA UNICANAL DE HASTA 3"Ø, 2 TAQUETES EXPANSIVOS DE 1/4"Ø, VARILLAS ROSCADAS DE 1/4"Ø, TUERCAS Y RONDANAS. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	6	\$295.06	\$ 1,770.36
179	APERTURA Y SELLADO DE PASO EN MURO DE BLOCK PARA TUBERIAS DE REFRIGERACIÓN.	PZA	1	\$2,153.87	\$ 2,153.87
180	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PROTECCION CONTRA INTERPERIE EN TUBERIAS DE REFRIGERACIÓN A BASE DE MANTA Y PINTURA AHULADA. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	ML	6	\$466.55	\$ 2,799.30
G001					\$ 82,657.70
G002					
181	DESINSTALACION DE UNIDAD MINISPLIT HIGHWALL. INCLUYE DESMONTAJE, DESCONEXIÓN Y RETIRO A ZONA INDICADA DENTRO DE LAS INSTALACIONES. INCLUYE TUBERIA DE REFRIGERACIÓN Y DUCTOS.	PZA	1	\$2,061.07	\$ 2,061.07
182	SUMINISTRO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MARCA TRANE, PISO-TECHO, MOD. EVA, 4MXX6548, COND. 4TXK6548, DE 4 TONELADAS. (48,000BTU), EFICIENCIA INVERTER DE HASTA 21 SEER, CONTROL REMOTO INCLUIDO. OPERA A 230V/1/60HZ.	PZA	1	\$52,480.23	\$ 52,480.23
183	INSTALACION DE UNIDAD PISO-TECHO DE 4 TON. REFRIGERANTE 410A. OPERA A 220/1/60. INCLUYE MONTAJE, PRUEBAS, CARGA DE GAS Y ARRANQUE	PZA	1	\$12,063.11	\$ 12,063.11
184	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE COBRE FLEXIBLE TIPO L, DIÁMETRO DE 3/8". DEBEN CONSIDERARSE TODOS LOS MATERIALES PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, TALES COMO SOLDADURA DE PLATA, PASTA FUNDENTE, LJA, ESTOPA, HERRAMIENTAS DE CORTE, NITRÓGENO, OXÍGENO Y ACETILENO. INCLUYE TAMBIÉN DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAZO, CORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE.	ML	12	\$255.84	\$ 3,070.08
185	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE COBRE FLEXIBLE TIPO L, DIÁMETRO DE 3/4". DEBEN CONSIDERARSE TODOS LOS MATERIALES PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, TALES COMO SOLDADURA DE PLATA, PASTA FUNDENTE, LJA, ESTOPA, HERRAMIENTAS DE CORTE, NITRÓGENO, OXÍGENO Y ACETILENO. INCLUYE TAMBIÉN DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAZO, CORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE.	ML	12	\$350.66	\$ 4,207.92
186	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBOS DE AISLAMIENTO DE ESPUMA DE TERMOPLÁSTICO ELASTOMÉRICO DE CÉLULA 100% CERRADA CON ESPESOR DE 1/2" PARA TUBERÍA CON DIÁMETRO DE 1-1/8". DEBE INCLUIR TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, TALES COMO ADHESIVO, HERRAMIENTAS DE CORTE, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA (TRAZO, CORTE Y MONTAJE), TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAZO, CORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE.	ML	12	\$170.98	\$ 2,051.76
187	SUMINISTRO E INSTALACION DE SOPORTES PARA TUBERIA A BASE DE 20 CM DE UNICANAL 4X4, UNA ABRAZADERA UNICANAL DE HASTA 3"Ø, 2 TAQUETES EXPANSIVOS DE 1/4"Ø, VARILLAS ROSCADAS DE 1/4"Ø, TUERCAS Y RONDANAS. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	6	\$295.06	\$ 1,770.36
188	APERTURA Y SELLADO DE PASO EN MURO DE BLOCK PARA TUBERIAS DE REFRIGERACIÓN.	PZA	1	\$2,153.87	\$ 2,153.87
189	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PROTECCION CONTRA INTERPERIE EN TUBERIAS DE REFRIGERACIÓN A BASE DE MANTA Y PINTURA AHULADA. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	ML	6	\$466.55	\$ 2,799.30
G002					\$ 82,657.70
G003					
190	DESINSTALACION DE UNIDAD MINISPLIT HIGHWALL. INCLUYE DESMONTAJE, DESCONEXIÓN Y RETIRO A ZONA INDICADA DENTRO DE LAS INSTALACIONES. INCLUYE TUBERIA DE REFRIGERACIÓN Y DUCTOS.	PZA	1	\$2,061.07	\$ 2,061.07

54

Baruf. O

X

[Signature]

55

56



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE OBRAS Y PROYECTOS



IDSA
TECHNOLOGIES

OBRA: EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA DIFERENTES EDIFICIOS CUCOSTA

SEDE: CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA, PUERTO VALLARTA, JALISCO

CLAVE: CONC-006-CUCOSTA-2025

PRESUPUESTO A BASE DE PRECIO DE MERCADO

No.	CONCEPTO	U.	CANT.	P.U.	IMPORTE
191	SUMINISTRO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MARCA TRANE, PISO-TECHO, MOD. EVA. 4MX6548, COND. 4TXK6548, DE 4 TONELADAS. (48,000BTU), EFICIENCIA INVERTER DE HASTA 21 SEER, CONTROL REMOTO INCLUIDO. OPERA A 230V/1/60HZ.	PZA	1	\$52,480.23	\$ 52,480.23
192	INSTALACION DE UNIDAD PISO-TECHO DE 4 TON. REFRIGERANTE 410A. OPERA A 220/1/60. INCLUYE MONTAJE, PRUEBAS, CARGA DE GAS Y ARRANQUE	PZA	1	\$12,063.11	\$ 12,063.11
193	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE COBRE FLEXIBLE TIPO L, DIAMETRO DE 3/8". DEBEN CONSIDERARSE TODOS LOS MATERIALES PARA SU CORRECTA INSTALACION, TALES COMO SOLDADURA DE PLATA, PASTA FUNDENTE, LIJA, ESTOPA, HERRAMIENTAS DE CORTE, NITROGENO, OXIGENO Y ACETILENO. INCLUYE TAMBIEN DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAZO, CORTE, FABRICACION Y MONTAJE.	ML	12	\$255.84	\$ 3,070.08
194	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE COBRE FLEXIBLE TIPO L, DIAMETRO DE 3/4". DEBEN CONSIDERARSE TODOS LOS MATERIALES PARA SU CORRECTA INSTALACION, TALES COMO SOLDADURA DE PLATA, PASTA FUNDENTE, LIJA, ESTOPA, HERRAMIENTAS DE CORTE, NITROGENO, OXIGENO Y ACETILENO. INCLUYE TAMBIEN DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAZO, CORTE, FABRICACION Y MONTAJE.	ML	12	\$350.66	\$ 4,207.92
195	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBOS DE AISLAMIENTO DE ESPUMA DE TERMOPLASTICO ELASTOMERICO DE CELULA 100% CERRADA CON ESPESOR DE 1/2" PARA TUBERIA CON DIAMETRO DE 1-1/8". DEBE INCLUIR TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION, TALES COMO ADHESIVO, HERRAMIENTAS DE CORTE, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA (TRAZO, CORTE Y MONTAJE), TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAZO, CORTE, FABRICACION Y MONTAJE.	ML	12	\$170.98	\$ 2,051.76
196	SUMINISTRO E INSTALACION DE SOPORTES PARA TUBERIA A BASE DE 20 CM DE UNICANAL 4X4, UNA ABRAZADERA UNICANAL DE HASTA 3"Ø, 2 TAQUETES EXPANSIVOS DE 1/4"Ø, VARILLAS ROSCADAS DE 1/4"Ø, TUERCAS Y RONDANAS. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	PZA	6	\$295.06	\$ 1,770.36
197	APERTURA Y SELLADO DE PASO EN MURO DE BLOCK PARA TUBERIAS DE REFRIGERACION.	PZA	1	\$2,153.87	\$ 2,153.87
198	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PROTECCION CONTRA INTERPERIE EN TUBERIAS DE REFRIGERACION A BASE DE MANTA Y PINTURA AHULADA. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	ML	6	\$466.55	\$ 2,799.30
G003					\$ 82,657.70
G004					
199	DESINSTALACION DE UNIDAD MINISPLIT HIGHWALL. INCLUYE DESMONTAJE, DESCONEXION Y RETIRO A ZONA INDICADA, DENTRO DE LAS INSTALACIONES. INCLUYE TUBERIA DE REFRIGERACION Y DUCTOS.	PZA	1	\$2,061.07	\$ 2,061.07
200	SUMINISTRO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MARCA TRANE, PISO-TECHO, MOD. EVA. 4MX6548, COND. 4TXK6548, DE 4 TONELADAS. (48,000BTU), EFICIENCIA INVERTER DE HASTA 21 SEER, CONTROL REMOTO INCLUIDO. OPERA A 230V/1/60HZ.	PZA	1	\$52,480.23	\$ 52,480.23
201	INSTALACION DE UNIDAD PISO-TECHO DE 4 TON. REFRIGERANTE 410A. OPERA A 220/1/60. INCLUYE MONTAJE, PRUEBAS, CARGA DE GAS Y ARRANQUE	PZA	1	\$12,063.11	\$ 12,063.11
202	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE COBRE FLEXIBLE TIPO L, DIAMETRO DE 3/8". DEBEN CONSIDERARSE TODOS LOS MATERIALES PARA SU CORRECTA INSTALACION, TALES COMO SOLDADURA DE PLATA, PASTA FUNDENTE, LIJA, ESTOPA, HERRAMIENTAS DE CORTE, NITROGENO, OXIGENO Y ACETILENO. INCLUYE TAMBIEN DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAZO, CORTE, FABRICACION Y MONTAJE.	ML	12	\$255.84	\$ 3,070.08
203	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE COBRE FLEXIBLE TIPO L, DIAMETRO DE 3/4". DEBEN CONSIDERARSE TODOS LOS MATERIALES PARA SU CORRECTA INSTALACION, TALES COMO SOLDADURA DE PLATA, PASTA FUNDENTE, LIJA, ESTOPA, HERRAMIENTAS DE CORTE, NITROGENO, OXIGENO Y ACETILENO. INCLUYE TAMBIEN DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAZO, CORTE, FABRICACION Y MONTAJE.	ML	12	\$350.66	\$ 4,207.92
204	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBOS DE AISLAMIENTO DE ESPUMA DE TERMOPLASTICO ELASTOMERICO DE CELULA 100% CERRADA CON ESPESOR DE 1/2" PARA TUBERIA CON DIAMETRO DE 1-1/8". DEBE INCLUIR TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION, TALES COMO ADHESIVO, HERRAMIENTAS DE CORTE, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA (TRAZO, CORTE Y MONTAJE), TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAZO, CORTE, FABRICACION Y MONTAJE.	ML	12	\$170.98	\$ 2,051.76
205	SUMINISTRO E INSTALACION DE SOPORTES PARA TUBERIA A BASE DE 20 CM DE UNICANAL 4X4, UNA ABRAZADERA UNICANAL DE HASTA 3"Ø, 2 TAQUETES EXPANSIVOS DE 1/4"Ø, VARILLAS ROSCADAS DE 1/4"Ø, TUERCAS Y RONDANAS. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	PZA	6	\$295.06	\$ 1,770.36
206	APERTURA Y SELLADO DE PASO EN MURO DE BLOCK PARA TUBERIAS DE REFRIGERACION.	PZA	1	\$2,153.87	\$ 2,153.87
207	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PROTECCION CONTRA INTERPERIE EN TUBERIAS DE REFRIGERACION A BASE DE MANTA Y PINTURA AHULADA. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	ML	6	\$466.55	\$ 2,799.30
G005					\$ 82,657.70



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES UNIDAD DE OBRAS Y PROYECTOS



IDSAA
TECHNOLOGIES

OBRA: EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA DIFERENTES EDIFICIOS CUCOSTA

SEDE: CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA, PUERTO VALLARTA, JALISCO

CLAVE: CONC-006-CUCOSTA-2025

PRESUPUESTO A BASE DE PRECIO DE MERCADO

No.	CONCEPTO	U.	CANT.	P.U.	IMPORTE
208	DESINSTALACION DE UNIDAD MINISPLIT HIGHWALL. INCLUYE DESMONTAJE, DESCONEXIÓN Y RETIRO A ZONA INDICADA DENTRO DE LAS INSTALACIONES. INCLUYE TUBERIA DE REFRIGERACIÓN Y DUCTOS.	PZA	1	\$2,061.07	\$ 2,061.07
209	SUMINISTRO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MARCA TRANE, PISO-TECHO, MOD. EVA. 4MXX6548, COND. 4TXK6548, DE 4 TONELADAS. (48,000BTU), EFICIENCIA INVERTER DE HASTA 21 SEER, CONTROL REMOTO INCLUIDO. OPERA A 230V/1/60HZ.	PZA	1	\$52,480.23	\$ 52,480.23
210	INSTALACION DE UNIDAD PISO-TECHO DE 4 TON. REFRIGERANTE 410A. OPERA A 220/1/60. INCLUYE MONTAJE, PRUEBAS, CARGA DE GAS Y ARRANQUE	PZA	1	\$12,063.11	\$ 12,063.11
211	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA DE COBRE FLEXIBLE TIPO L, DIÁMETRO DE 3/8". DEBEN CONSIDERARSE TODOS LOS MATERIALES PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, TALES COMO SOLDADURA DE PLATA, PASTA FUNDENTE, LIJA, ESTOPA, HERRAMIENTAS DE CORTE, NITRÓGENO, OXÍGENO Y ACETILENO. INCLUYE TAMBIÉN DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAZO, CORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE.	ML	12	\$255.84	\$ 3,070.08
212	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA DE COBRE FLEXIBLE TIPO L, DIÁMETRO DE 3/4". DEBEN CONSIDERARSE TODOS LOS MATERIALES PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, TALES COMO SOLDADURA DE PLATA, PASTA FUNDENTE, LIJA, ESTOPA, HERRAMIENTAS DE CORTE, NITRÓGENO, OXÍGENO Y ACETILENO. INCLUYE TAMBIÉN DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAZO, CORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE.	ML	12	\$350.66	\$ 4,207.92
213	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBOS DE AISLAMIENTO DE ESPUMA DE TERMOPLÁSTICO ELASTOMÉRICO DE CELULA 100% CERRADA CON ESPESOR DE 1/2" PARA TUBERIA CON DIÁMETRO DE 1-1/8". DEBE INCLUIR TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, TALES COMO ADHESIVO, HERRAMIENTAS DE CORTE, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA (TRAZO, CORTE Y MONTAJE), TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAZO, CORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE.	ML	12	\$170.98	\$ 2,051.76
214	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTES PARA TUBERIA A BASE DE 20 CM DE UNICANAL 4X4, UNA ABRAZADERA UNICANAL DE HASTA 3"Ø, 2 TAQUETES EXPANSIVOS DE 1/4"Ø, VARILLAS ROSCADAS DE 1/4"Ø, TUERCAS Y RONDANAS. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	6	\$295.06	\$ 1,770.36
215	APERTURA Y SELLADO DE PASO EN MURO DE BLOCK PARA TUBERIAS DE REFRIGERACIÓN.	PZA	1	\$2,153.87	\$ 2,153.87
216	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA INTERPERIE EN TUBERIAS DE REFRIGERACIÓN A BASE DE MANTA Y PINTURA AHULADA. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	ML	6	\$466.55	\$ 2,799.30
G006					G005 \$ 82,657.70
217	DESINSTALACION DE UNIDAD MINISPLIT HIGHWALL. INCLUYE DESMONTAJE, DESCONEXIÓN Y RETIRO A ZONA INDICADA DENTRO DE LAS INSTALACIONES. INCLUYE TUBERIA DE REFRIGERACIÓN Y DUCTOS.	PZA	1	\$2,061.07	\$ 2,061.07
218	SUMINISTRO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MARCA TRANE, PISO-TECHO, MOD. EVA. 4MXX6548, COND. 4TXK6548, DE 4 TONELADAS. (48,000BTU), EFICIENCIA INVERTER DE HASTA 21 SEER, CONTROL REMOTO INCLUIDO. OPERA A 230V/1/60HZ.	PZA	1	\$52,480.23	\$ 52,480.23
219	INSTALACION DE UNIDAD PISO-TECHO DE 4 TON. REFRIGERANTE 410A. OPERA A 220/1/60. INCLUYE MONTAJE, PRUEBAS, CARGA DE GAS Y ARRANQUE	PZA	1	\$12,063.11	\$ 12,063.11
220	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA DE COBRE FLEXIBLE TIPO L, DIÁMETRO DE 3/8". DEBEN CONSIDERARSE TODOS LOS MATERIALES PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, TALES COMO SOLDADURA DE PLATA, PASTA FUNDENTE, LIJA, ESTOPA, HERRAMIENTAS DE CORTE, NITRÓGENO, OXÍGENO Y ACETILENO. INCLUYE TAMBIÉN DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAZO, CORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE.	ML	12	\$255.84	\$ 3,070.08
221	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA DE COBRE FLEXIBLE TIPO L, DIÁMETRO DE 3/4". DEBEN CONSIDERARSE TODOS LOS MATERIALES PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, TALES COMO SOLDADURA DE PLATA, PASTA FUNDENTE, LIJA, ESTOPA, HERRAMIENTAS DE CORTE, NITRÓGENO, OXÍGENO Y ACETILENO. INCLUYE TAMBIÉN DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAZO, CORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE.	ML	12	\$350.66	\$ 4,207.92
222	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBOS DE AISLAMIENTO DE ESPUMA DE TERMOPLÁSTICO ELASTOMÉRICO DE CELULA 100% CERRADA CON ESPESOR DE 1/2" PARA TUBERIA CON DIÁMETRO DE 1-1/8". DEBE INCLUIR TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, TALES COMO ADHESIVO, HERRAMIENTAS DE CORTE, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA (TRAZO, CORTE Y MONTAJE), TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAZO, CORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE.	ML	12	\$170.98	\$ 2,051.76
223	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTES PARA TUBERIA A BASE DE 20 CM DE UNICANAL 4X4, UNA ABRAZADERA UNICANAL DE HASTA 3"Ø, 2 TAQUETES EXPANSIVOS DE 1/4"Ø, VARILLAS ROSCADAS DE 1/4"Ø, TUERCAS Y RONDANAS. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	6	\$295.06	\$ 1,770.36
224	APERTURA Y SELLADO DE PASO EN MURO DE BLOCK PARA TUBERIAS DE REFRIGERACIÓN.	PZA	1	\$2,153.87	\$ 2,153.87
225	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA INTERPERIE EN TUBERIAS DE REFRIGERACIÓN A BASE DE MANTA Y PINTURA AHULADA. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	ML	6	\$466.55	\$ 2,799.30
					82,657.70



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES UNIDAD DE OBRAS Y PROYECTOS



IDSA
TECHNOLOGIES

OBRA: EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA DIFERENTES EDIFICIOS CUCOSTA

SEDE: CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA, PUERTO VALLARTA, JALISCO

CLAVE: CONC-006-CUCOSTA-2025

PRESUPUESTO A BASE DE PRECIO DE MERCADO

No.	CONCEPTO	U.	CANT.	P.U.	IMPORTE
G007					
226	DESINSTALACION DE UNIDAD MINISPLIT HIGHWALL. INCLUYE DESMONTAJE, DESCONEXIÓN Y RETIRO A ZONA INDICADA DENTRO DE LAS INSTALACIONES INCLUYE TUBERIA DE REFRIGERACIÓN Y DUCTOS.	PZA	1	\$2,061.07	\$ 2,061.07
227	SUMINISTRO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MARCA TRANE, PISO-TECHO, MOD. EVA. 4MX6548, COND. 4TXK6548, DE 4 TONELADAS. (48,000BTU), EFICIENCIA INVERTER DE HASTA 21 SEER, CONTROL REMOTO INCLUIDO. OPERA A 230V/1/60HZ.	PZA	1	\$52,480.23	\$ 52,480.23
228	INSTALACION DE UNIDAD PISO-TECHO DE 4 TON. REFRIGERANTE 410A. OPERA A 220/1/60. INCLUYE MONTAJE, PRUEBAS, CARGA DE GAS Y ARRANQUE	PZA	1	\$12,063.11	\$ 12,063.11
229	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA DE COBRE FLEXIBLE TIPO L, DIÁMETRO DE 3/8". DEBEN CONSIDERARSE TODOS LOS MATERIALES PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, TALES COMO SOLDAURA DE PLATA, PASTA FUNDENTE, LJA, ESTOPA, HERRAMIENTAS DE CORTE, NITRÓGENO, OXÍGENO Y ACETILENO. INCLUYE TAMBIÉN DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAZO, CORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE.	ML	12	\$255.84	\$ 3,070.08
230	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA DE COBRE FLEXIBLE TIPO L, DIÁMETRO DE 3/4". DEBEN CONSIDERARSE TODOS LOS MATERIALES PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, TALES COMO SOLDAURA DE PLATA, PASTA FUNDENTE, LJA, ESTOPA, HERRAMIENTAS DE CORTE, NITRÓGENO, OXÍGENO Y ACETILENO. INCLUYE TAMBIÉN DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAZO, CORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE.	ML	12	\$350.66	\$ 4,207.92
231	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBOS DE AISLAMIENTO DE ESPUMA DE TERMOPLÁSTICO ELASTOMÉRICO DE CÉLULA 100% CERRADA CON ESPESOR DE 1/2" PARA TUBERÍA CON DIÁMETRO DE 1-1/8". DEBE INCLUIR TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, TALES COMO ADHESIVO, HERRAMIENTAS DE CORTE, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA (TRAZO, CORTE Y MONTAJE), TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAZO, CORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE.	ML	12	\$170.98	\$ 2,051.76
232	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTES PARA TUBERIA A BASE DE 20 CM DE UNICANAL 4X4, UNA ABRAZADERA UNICANAL DE HASTA 3"Ø, 2 TAQUETES EXPANSIVOS DE 1/4"Ø, VARILLAS ROSCADAS DE 1/4"Ø, TUERCAS Y RONDANAS. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	6	\$295.06	\$ 1,770.36
233	APERTURA Y SELLADO DE PASO EN MURO DE BLOCK PARA TUBERIAS DE REFRIGERACION.	PZA	1	\$2,153.87	\$ 2,153.87
234	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PROTECCIÓN CONTRA INTERPERIE EN TUBERIAS DE REFRIGERACIÓN A BASE DE MANTA Y PINTURA AHULADA. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	ML	6	\$466.55	\$ 2,799.30
G007					\$ 82,657.70
EDIFICIO DE INVESTIGACIÓN					
MINI AUDITORIO 01					
235	DESINSTALACION DE UNIDAD PISO-TECHO. INCLUYE DESMONTAJE, DESCONEXIÓN Y RETIRO A ZONA INDICADA DENTRO DE LAS INSTALACIONES. INCLUYE TUBERIA DE REFRIGERACIÓN Y DUCTOS. DOBLE ALTURA	PZA	3	\$6,183.18	\$ 18,549.54
236	SUMINISTRO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MARCA TRANE, PISO-TECHO, MOD. EVA. 4MX6560, COND. 4TXK6560, DE 5 TONELADAS. (60,000BTU), EFICIENCIA INVERTER DE HASTA 21 SEER, CONTROL REMOTO INCLUIDO. OPERA A 230V/1/60HZ.	PZA	3	\$57,451.98	\$ 172,355.94
237	INSTALACION DE UNIDAD PISO-TECHO DE 5 TON. REFRIGERANTE 410A. OPERA A 220/1/60. INCLUYE MONTAJE, PRUEBAS, CARGA DE GAS Y ARRANQUE	PZA	3	\$20,307.31	\$ 60,921.93
238	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA DE COBRE FLEXIBLE TIPO L, DIÁMETRO DE 3/8". DEBEN CONSIDERARSE TODOS LOS MATERIALES PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, TALES COMO SOLDAURA DE PLATA, PASTA FUNDENTE, LJA, ESTOPA, HERRAMIENTAS DE CORTE, NITRÓGENO, OXÍGENO Y ACETILENO. INCLUYE TAMBIÉN DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAZO, CORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE.	ML	90	\$255.84	\$ 23,025.60
239	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA DE COBRE FLEXIBLE TIPO L, DIÁMETRO DE 3/4". DEBEN CONSIDERARSE TODOS LOS MATERIALES PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, TALES COMO SOLDAURA DE PLATA, PASTA FUNDENTE, LJA, ESTOPA, HERRAMIENTAS DE CORTE, NITRÓGENO, OXÍGENO Y ACETILENO. INCLUYE TAMBIÉN DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAZO, CORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE.	ML	90	\$350.66	\$ 31,559.40
240	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBOS DE AISLAMIENTO DE ESPUMA DE TERMOPLÁSTICO ELASTOMÉRICO DE CÉLULA 100% CERRADA CON ESPESOR DE 1/2" PARA TUBERÍA CON DIÁMETRO DE 1-1/8". DEBE INCLUIR TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, TALES COMO ADHESIVO, HERRAMIENTAS DE CORTE, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA (TRAZO, CORTE Y MONTAJE), TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAZO, CORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE.	ML	90	\$170.98	\$ 15,388.20
241	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTES PARA TUBERIA A BASE DE 20 CM DE UNICANAL 4X4, UNA ABRAZADERA UNICANAL DE HASTA 3"Ø, 2 TAQUETES EXPANSIVOS DE 1/4"Ø, VARILLAS ROSCADAS DE 1/4"Ø, TUERCAS Y RONDANAS. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	45	\$295.06	\$ 13,277.70
242	APERTURA Y SELLADO DE PASO EN MURO DE BLOCK PARA TUBERIAS DE REFRIGERACION.	PZA	6	\$2,153.87	\$ 12,923.22

64

65



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES (UNIDAD DE OBRAS Y PROYECTOS)



IDSA
TECHNOLOGIES

OBRA: EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA DIFERENTES EDIFICIOS CUCOSTA

SEDE: CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA, PUERTO VALLARTA, JALISCO

CLAVE: CONC-006-CUCOSTA-2025

PRESUPUESTO A BASE DE PRECIO DE MERCADO

No.	CONCEPTO	U.	CANT.	P.U.	IMPORTE
243	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA INTERPERIE EN TUBERIAS DE REFRIGERACIÓN A BASE DE MANTA Y PINTURA AHULADA. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	ML	30	\$466.55	\$ 13,996.50
MINI AUDITORIO 01					\$ 361,998.03
244	DESINSTALACION DE UNIDAD PISO-TECHO. INCLUYE DESMONTAJE, DESCONEXIÓN Y RETIRO A ZONA INDICADA DENTRO DE LAS INSTALACIONES. INCLUYE TUBERIA DE REFRIGERACIÓN Y DUCTOS. DOBLE ALTURA	PZA	3	\$6,183.18	\$ 18,549.54
245	SUMINISTRO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MARCA TRANE, PISO-TECHO, MOD. EVA. 4MX6560. COND. 4TXK6560. DE 5 TONELADAS. (60,000BTU), EFICIENCIA INVERTER DE HASTA 21 SEER, CONTROL REMOTO INCLUIDO. OPERA A 230V/1/60HZ.	PZA	3	\$57,451.98	\$ 172,355.94
246	INSTALACION DE UNIDAD PISO-TECHO DE 5 TON. REFRIGERANTE 410A. OPERA A 220/1/60. INCLUYE MONTAJE, PRUEBAS, CARGA DE GAS Y ARRANQUE	PZA	3	\$20,307.31	\$ 60,921.93
247	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE COBRE FLEXIBLE TIPO L, DIÁMETRO DE 3/8". DEBEN CONSIDERARSE TODOS LOS MATERIALES PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, TALES COMO SOLDADURA DE PLATA, PASTA FUNDENTE, LIJA, ESTOPA, HERRAMIENTAS DE CORTE, NITRÓGENO, OXÍGENO Y ACETILENO. INCLUYE TAMBIÉN DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAZO, CORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE.	ML	90	\$255.84	\$ 23,025.60
248	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE COBRE FLEXIBLE TIPO L, DIÁMETRO DE 3/4". DEBEN CONSIDERARSE TODOS LOS MATERIALES PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, TALES COMO SOLDADURA DE PLATA, PASTA FUNDENTE, LIJA, ESTOPA, HERRAMIENTAS DE CORTE, NITRÓGENO, OXÍGENO Y ACETILENO. INCLUYE TAMBIÉN DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAZO, CORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE.	ML	90	\$350.66	\$ 31,559.40
249	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBOS DE AISLAMIENTO DE ESPUMA DE TERMOPLÁSTICO ELASTOMÉRICO DE CÉLULA 100% CERRADA CON ESPESOR DE 1/2" PARA TUBERÍA CON DIÁMETRO DE 1-1/8". DEBE INCLUIR TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, TALES COMO ADHESIVO, HERRAMIENTAS DE CORTE, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA (TRAZO, CORTE Y MONTAJE), TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAZO, CORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE.	ML	90	\$170.98	\$ 15,388.20
250	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTES PARA TUBERÍA A BASE DE 20 CM DE UNICANAL 4X4, UNA ABRAZADERA UNICANAL DE HASTA 3", 2 TAQUETES EXPANSIVOS DE 1/4", VARILLAS ROSCADAS DE 1/4", TUERCAS Y RONDANAS. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	45	\$295.06	\$ 13,277.70
251	APERTURA Y SELLADO DE PASO EN MURO DE BLOCK PARA TUBERIAS DE REFRIGERACIÓN.	PZA	6	\$2,153.87	\$ 12,923.22
252	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA INTERPERIE EN TUBERIAS DE REFRIGERACIÓN A BASE DE MANTA Y PINTURA AHULADA. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	ML	30	\$466.55	\$ 13,996.50
MINI AUDITORIO 02					\$ 361,998.03
253	DESINSTALACION DE UNIDAD PISO-TECHO. INCLUYE DESMONTAJE, DESCONEXIÓN Y RETIRO A ZONA INDICADA DENTRO DE LAS INSTALACIONES. INCLUYE TUBERIA DE REFRIGERACIÓN Y DUCTOS. DOBLE ALTURA	PZA	3	\$6,183.18	\$ 18,549.54
254	SUMINISTRO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MARCA TRANE, PISO-TECHO, MOD. EVA. 4MX6560. COND. 4TXK6560. DE 5 TONELADAS. (60,000BTU), EFICIENCIA INVERTER DE HASTA 21 SEER, CONTROL REMOTO INCLUIDO. OPERA A 230V/1/60HZ.	PZA	3	\$57,451.98	\$ 172,355.94
255	INSTALACION DE UNIDAD PISO-TECHO DE 5 TON. REFRIGERANTE 410A. OPERA A 220/1/60. INCLUYE MONTAJE, PRUEBAS, CARGA DE GAS Y ARRANQUE	PZA	3	\$20,307.31	\$ 60,921.93
256	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE COBRE FLEXIBLE TIPO L, DIÁMETRO DE 3/8". DEBEN CONSIDERARSE TODOS LOS MATERIALES PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, TALES COMO SOLDADURA DE PLATA, PASTA FUNDENTE, LIJA, ESTOPA, HERRAMIENTAS DE CORTE, NITRÓGENO, OXÍGENO Y ACETILENO. INCLUYE TAMBIÉN DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAZO, CORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE.	ML	90	\$255.84	\$ 23,025.60
257	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE COBRE FLEXIBLE TIPO L, DIÁMETRO DE 3/4". DEBEN CONSIDERARSE TODOS LOS MATERIALES PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, TALES COMO SOLDADURA DE PLATA, PASTA FUNDENTE, LIJA, ESTOPA, HERRAMIENTAS DE CORTE, NITRÓGENO, OXÍGENO Y ACETILENO. INCLUYE TAMBIÉN DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAZO, CORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE.	ML	90	\$350.66	\$ 31,559.40
258	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBOS DE AISLAMIENTO DE ESPUMA DE TERMOPLÁSTICO ELASTOMÉRICO DE CÉLULA 100% CERRADA CON ESPESOR DE 1/2" PARA TUBERÍA CON DIÁMETRO DE 1-1/8". DEBE INCLUIR TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, TALES COMO ADHESIVO, HERRAMIENTAS DE CORTE, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA (TRAZO, CORTE Y MONTAJE), TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAZO, CORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE.	ML	90	\$170.98	\$ 15,388.20
259	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTES PARA TUBERÍA A BASE DE 20 CM DE UNICANAL 4X4, UNA ABRAZADERA UNICANAL DE HASTA 3", 2 TAQUETES EXPANSIVOS DE 1/4", VARILLAS ROSCADAS DE 1/4", TUERCAS Y RONDANAS. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	45	\$295.06	\$ 13,277.70

66

68



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES UNIDAD DE OBRAS Y PROYECTOS



OBRA: EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA DIFERENTES EDIFICIOS CUCOSTA

SEDE: CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA, PUERTO VALLARTA, JALISCO

CLAVE: CONC-006-CUCOSTA-2025

PRESUPUESTO A BASE DE PRECIO DE MERCADO

No.	CONCEPTO	U.	CANT.	P.U.	IMPORTE
260	APERTURA Y SELLADO DE PASO EN MURO DE BLOCK PARA TUBERIAS DE REFRIGERACIÓN.	PZA	6	\$2,153.87	\$ 12,923.22
261	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PROTECCION CONTRA INTERPERIE EN TUBERIAS DE REFRIGERACIÓN A BASE DE MANTA Y PINTURA AHULADA. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	ML	30	\$466.55	\$ 13,996.50
LABORATORIO DE VIDEOJUEGOS					MINI AUDITORIO 03 \$ 361,998.03
262	DESINSTALACION DE UNIDAD PISO-TECHO. INCLUYE DESMONTAJE, DESCONEXION Y RETIRO A ZONA INDICADA DENTRO DE LAS INSTALACIONES. INCLUYE TUBERIA DE REFRIGERACIÓN Y DUCTOS, DOBLE ALTURA	PZA	1	\$6,183.18	\$ 6,183.18
263	SUMINISTRO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MARCA TRANE, PISO-TECHO, MOD. EVA. 4MXX6548, COND. 4TXK6548, DE 4 TONELADAS. (48,000BTU), EFICIENCIA INVERTER DE HASTA 21 SEER, CONTROL REMOTO INCLUIDO. OPERA A 230V/1/60HZ.	PZA	2	\$52,480.23	\$ 104,960.46
264	INSTALACION DE UNIDAD PISO-TECHO DE 4 TON. REFRIGERANTE 410A. OPERA A 220/1/60. INCLUYE MONTAJE, PRUEBAS, CARGA DE GAS Y ARRANQUE	PZA	2	\$12,063.11	\$ 24,126.22
265	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA DE COBRE FLEXIBLE TIPO L, DIÁMETRO DE 3/8". DEBEN CONSIDERARSE TODOS LOS MATERIALES PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, TALES COMO SOLDADURA DE PLATA, PASTA FUNDENTE, LIJA, ESTOPA, HERRAMIENTAS DE CORTE, NITRÓGENO, OXÍGENO Y ACETILENO. INCLUYE TAMBIÉN DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAZO, CORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE.	ML	30	\$255.84	\$ 7,675.20
266	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA DE COBRE FLEXIBLE TIPO L, DIÁMETRO DE 3/4". DEBEN CONSIDERARSE TODOS LOS MATERIALES PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, TALES COMO SOLDADURA DE PLATA, PASTA FUNDENTE, LIJA, ESTOPA, HERRAMIENTAS DE CORTE, NITRÓGENO, OXÍGENO Y ACETILENO. INCLUYE TAMBIÉN DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAZO, CORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE.	ML	30	\$350.66	\$ 10,519.80
267	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBOS DE AISLAMIENTO DE ESPUMA DE TERMOPLÁSTICO ELASTOMÉRICO DE CÉLULA 100% CERRADA CON ESPESOR DE 1/2" PARA TUBERÍA CON DIÁMETRO DE 1-1/8". DEBE INCLUIR TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, TALES COMO ADHESIVO, HERRAMIENTAS DE CORTE, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA (TRAZO, CORTE Y MONTAJE), TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAZO, CORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE.	ML	30	\$170.98	\$ 5,129.40
268	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTES PARA TUBERIA A BASE DE 20 CM DE UNICANAL 4X4, UNA ABRAZADERA UNICANAL DE HASTA 3'0", 2 TAPETES EXPANSIVOS DE 1/4"Ø, VARILLAS ROSCADAS DE 1/4"Ø, TUERCAS Y RONDANAS. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	15	\$295.06	\$ 4,425.90
269	APERTURA Y SELLADO DE PASO EN MURO DE BLOCK PARA TUBERIAS DE REFRIGERACIÓN.	PZA	4	\$2,153.87	\$ 8,615.48
270	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PROTECCION CONTRA INTERPERIE EN TUBERIAS DE REFRIGERACIÓN A BASE DE MANTA Y PINTURA AHULADA. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	ML	15	\$466.55	\$ 6,998.25
LABORATORIO DE VIDEOJUEGOS					\$ 178,633.89
271	DESINSTALACION DE UNIDAD PISO-TECHO. INCLUYE DESMONTAJE, DESCONEXION Y RETIRO A ZONA INDICADA DENTRO DE LAS INSTALACIONES. INCLUYE TUBERIA DE REFRIGERACIÓN Y DUCTOS, DOBLE ALTURA	PZA	2	\$6,183.18	\$ 12,366.36
272	SUMINISTRO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MARCA TRANE, PISO-TECHO, MOD. EVA. 4MXX6548, COND. 4TXK6548, DE 4 TONELADAS. (48,000BTU), EFICIENCIA INVERTER DE HASTA 21 SEER, CONTROL REMOTO INCLUIDO. OPERA A 230V/1/60HZ.	PZA	1	\$52,480.23	\$ 52,480.23
273	INSTALACION DE UNIDAD PISO-TECHO DE 4 TON. REFRIGERANTE 410A. OPERA A 220/1/60. INCLUYE MONTAJE, PRUEBAS, CARGA DE GAS Y ARRANQUE	PZA	1	\$12,063.11	\$ 12,063.11
274	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA DE COBRE FLEXIBLE TIPO L, DIÁMETRO DE 3/8". DEBEN CONSIDERARSE TODOS LOS MATERIALES PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, TALES COMO SOLDADURA DE PLATA, PASTA FUNDENTE, LIJA, ESTOPA, HERRAMIENTAS DE CORTE, NITRÓGENO, OXÍGENO Y ACETILENO. INCLUYE TAMBIÉN DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAZO, CORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE.	ML	15	\$255.84	\$ 3,837.60
275	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA DE COBRE FLEXIBLE TIPO L, DIÁMETRO DE 3/4". DEBEN CONSIDERARSE TODOS LOS MATERIALES PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, TALES COMO SOLDADURA DE PLATA, PASTA FUNDENTE, LIJA, ESTOPA, HERRAMIENTAS DE CORTE, NITRÓGENO, OXÍGENO Y ACETILENO. INCLUYE TAMBIÉN DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAZO, CORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE.	ML	15	\$350.66	\$ 5,259.90
276	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBOS DE AISLAMIENTO DE ESPUMA DE TERMOPLÁSTICO ELASTOMÉRICO DE CÉLULA 100% CERRADA CON ESPESOR DE 1/2" PARA TUBERÍA CON DIÁMETRO DE 1-1/8". DEBE INCLUIR TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, TALES COMO ADHESIVO, HERRAMIENTAS DE CORTE, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA (TRAZO, CORTE Y MONTAJE), TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAZO, CORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE.	ML	15	\$170.98	\$ 2,564.70

Canal 9

69

X

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE OBRAS Y PROYECTOS



OBRA: EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA DIFERENTES EDIFICIOS CUCOSTA

SEDE: CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA, PUERTO VALLARTA, JALISCO

CLAVE: CONC-006-CUCOSTA-2025

PRESUPUESTO A BASE DE PRECIO DE MERCADO

No.	CONCEPTO	U.	CANT.	P.U.	IMPORTE
277	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTES PARA TUBERÍA A BASE DE 20 CM DE UNICANAL 4X4, UNA ABRAZADERA UNICANAL DE HASTA 3"Ø, 2 TAQUETES EXPANSIVOS DE 1/4"Ø, VARILLAS ROSCADAS DE 1/4"Ø, TUERCAS Y RONDANAS. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	7	\$295.06	\$ 2,065.42
278	APERTURA Y SELLADO DE PASO EN MURO DE BLOCK PARA TUBERIAS DE REFRIGERACIÓN.	PZA	2	\$2,153.87	\$ 4,307.74
279	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA INTERPERIE EN TUBERIAS DE REFRIGERACIÓN A BASE DE MANTA Y PINTURA AHULADA. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	ML	7	\$466.55	\$ 3,265.85
LOBBY LABORATORIO DE VIDEOJUEGOS					\$ 98,210.91
ESTUDIO DE GRABACIÓN					
280	DESINSTALACION DE UNIDAD MINISPLIT HIGHWALL. INCLUYE DESMONTAJE, DESCONEXIÓN Y RETIRO A ZONA INDICADA DENTRO DE LAS INSTALACIONES. INCLUYE TUBERIA DE REFRIGERACIÓN Y DUCTOS.	PZA	2	\$2,061.07	\$ 4,122.14
281	SUMINISTRO DE EQUIPO TIPO MINISPLIT INVERTER MARCA TRANE MODELO 4MXW1624/ 4TXK1624 2 TON. INVERTER A 220V. INCLUYE ENTREGA EN UBICACIÓN FINAL.	PZA	1	\$15,168.96	\$ 15,168.96
282	SUMINISTRO DE EQUIPO TIPO MINISPLIT INVERTER MARCA TRANE MODELO 4MXW1618/ 4TXK1618 1.5 TON. INVERTER A 220V. INCLUYE ENTREGA EN UBICACIÓN FINAL.	PZA	1	\$11,972.37	\$ 11,972.37
283	INSTALACION DE UNIDAD HIGHWALL INVERTER MARCA TRANE REFRIGERANTE 410A. OPERA A 220/1/60. INCLUYE MONTAJE, PRUEBAS CARGA DE GAS Y ARRANQUE	PZA	2	\$10,153.68	\$ 20,307.36
284	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE COBRE FLEXIBLE TIPO L, DIÁMETRO DE 3/8". DEBEN CONSIDERARSE TODOS LOS MATERIALES PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, TALES COMO SOLDADURA DE PLATA, PASTA FUNDENTE, LIJA, ESTOPA, HERRAMIENTAS DE CORTE, NITRÓGENO, OXÍGENO Y ACETILENO. INCLUYE TAMBIÉN DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAZO, CORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE.	ML	15	\$255.84	\$ 3,837.60
285	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE COBRE FLEXIBLE TIPO L, DIÁMETRO DE 5/8". DEBEN CONSIDERARSE TODOS LOS MATERIALES PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, TALES COMO SOLDADURA DE PLATA, PASTA FUNDENTE, LIJA, ESTOPA, HERRAMIENTAS DE CORTE, NITRÓGENO, OXÍGENO Y ACETILENO. INCLUYE TAMBIÉN DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAZO, CORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE.	ML	15	\$319.03	\$ 4,785.45
286	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBOS DE AISLAMIENTO DE ESPUMA DE TERMOPLÁSTICO ELASTOMÉRICO DE CÉLULA 100% CERRADA CON ESPESOR DE 1/2" PARA TUBERÍA CON DIÁMETRO DE 7/8". DEBE INCLUIR TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, TALES COMO ADHESIVO, HERRAMIENTAS DE CORTE, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA (TRAZO, CORTE Y MONTAJE), TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAZO, CORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE.	ML	15	\$170.98	\$ 2,564.70
287	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE COBRE FLEXIBLE TIPO L, DIÁMETRO DE 1/4". DEBEN CONSIDERARSE TODOS LOS MATERIALES PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, TALES COMO SOLDADURA DE PLATA, PASTA FUNDENTE, LIJA, ESTOPA, HERRAMIENTAS DE CORTE, NITRÓGENO, OXÍGENO Y ACETILENO. INCLUYE TAMBIÉN DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAZO, CORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE.	ML	15	\$231.85	\$ 3,477.75
288	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE COBRE FLEXIBLE TIPO L, DIÁMETRO DE 1/2". DEBEN CONSIDERARSE TODOS LOS MATERIALES PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, TALES COMO SOLDADURA DE PLATA, PASTA FUNDENTE, LIJA, ESTOPA, HERRAMIENTAS DE CORTE, NITRÓGENO, OXÍGENO Y ACETILENO. INCLUYE TAMBIÉN DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAZO, CORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE.	ML	15	\$287.07	\$ 4,306.05
289	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBOS DE AISLAMIENTO DE ESPUMA DE TERMOPLÁSTICO ELASTOMÉRICO DE CÉLULA 100% CERRADA CON ESPESOR DE 1/2" PARA TUBERÍA CON DIÁMETRO DE 3/4". DEBE INCLUIR TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, TALES COMO ADHESIVO, HERRAMIENTAS DE CORTE, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA (TRAZO, CORTE Y MONTAJE), TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAZO, CORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE.	ML	15	\$129.99	\$ 1,949.85
290	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTES PARA TUBERÍA A BASE DE 20 CM DE UNICANAL 4X4, UNA ABRAZADERA UNICANAL DE HASTA 3"Ø, 2 TAQUETES EXPANSIVOS DE 1/4"Ø, VARILLAS ROSCADAS DE 1/4"Ø, TUERCAS Y RONDANAS. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	15	\$295.06	\$ 4,425.90
291	APERTURA Y SELLADO DE PASO EN MURO DE BLOCK PARA TUBERIAS DE REFRIGERACIÓN.	PZA	2	\$2,153.87	\$ 4,307.74
292	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA INTERPERIE EN TUBERIAS DE REFRIGERACIÓN A BASE DE MANTA Y PINTURA AHULADA. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	ML	15	\$466.55	\$ 6,998.25
ESTUDIO DE GRABACIÓN					\$ 88,224.12
CUBICULO 014					
293	DESINSTALACION DE UNIDAD MINISPLIT HIGHWALL. INCLUYE DESMONTAJE, DESCONEXIÓN Y RETIRO A ZONA INDICADA DENTRO DE LAS INSTALACIONES. INCLUYE TUBERIA DE REFRIGERACIÓN Y DUCTOS.	PZA	1	\$2,061.07	2,061.07
294	SUMINISTRO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MARCA TRANE, CASSETTE, MOD. EVA. 4MX06524, COND. 4TXK6524. INCLUYE PANEL DE 2 TONELADAS, (24,000BTU), EFICIENCIA INVERTER DE HASTA 21 SEER, CONTROL REMOTO INCLUIDO. OPERA A 230V/1/60HZ	PZA	1	\$27,376.29	27,376.29



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE OBRAS Y PROYECTOS



OBRA: EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA DIFERENTES EDIFICIOS CUCOSTA
SEDE: CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA, PUERTO VALLARTA, JALISCO
CLAVE: CONC-006-CUCOSTA-2025

PRESUPUESTO A BASE DE PRECIO DE MERCADO

No.	CONCEPTO	U.	CANT.	P.U.	IMPORTE
295	INSTALACION DE UNIDAD CASSETTE DE 2 TON. REFRIGERANTE 410A. OPERA A 220/1/60. INCLUYE MONTAJE, PRUEBAS, CARGA DE GAS Y ARRANQUE	PZA	1	\$10,002.06	\$ 10,002.06
296	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE COBRE FLEXIBLE TIPO L, DIÁMETRO DE 3/8". DEBEN CONSIDERARSE TODOS LOS MATERIALES PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, TALES COMO SOLDADURA DE PLATA, PASTA FUNDENTE, LIJA, ESTOPA, HERRAMIENTAS DE CORTE, NITRÓGENO, OXÍGENO Y ACETILENO. INCLUYE TAMBIÉN DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAZO, CORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE.	ML	10	\$255.84	\$ 2,558.40
297	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE COBRE FLEXIBLE TIPO L, DIÁMETRO DE 5/8". DEBEN CONSIDERARSE TODOS LOS MATERIALES PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, TALES COMO SOLDADURA DE PLATA, PASTA FUNDENTE, LIJA, ESTOPA, HERRAMIENTAS DE CORTE, NITRÓGENO, OXÍGENO Y ACETILENO. INCLUYE TAMBIÉN DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAZO, CORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE.	ML	10	\$319.03	\$ 3,190.30
298	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBOS DE AISLAMIENTO DE ESPUMA DE TERMOPLÁSTICO ELASTOMÉRICO DE CÉLULA 100% CERRADA CON ESPESOR DE 1/2" PARA TUBERIA CON DIÁMETRO DE 7/8". DEBE INCLUIR TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, TALES COMO ADHESIVO, HERRAMIENTAS DE CORTE, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA (TRAZO, CORTE Y MONTAJE), TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAZO, CORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE.	ML	10	\$170.98	\$ 1,709.80
299	SUMINISTRO E INSTALACION DE SOPORTES PARA TUBERIA A BASE DE 20 CM DE UNICANAL 4X4, UNA ABRAZADERA UNICANAL DE HASTA 3"Ø, 2 TAQUETES EXPANSIVOS DE 1/4"Ø, VARILLAS ROSCADAS DE 1/4"Ø, TUERCAS Y RONDANAS. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	5	\$295.06	\$ 1,475.30
300	APERTURA Y SELLADO DE PASO EN MURO DE BLOCK PARA TUBERIAS DE REFRIGERACIÓN.	PZA	1	\$2,153.87	\$ 2,153.87
301	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PROTECCION CONTRA INTERPERIE EN TUBERIAS DE REFRIGERACIÓN A BASE DE MANTA Y PINTURA AHULADA. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	ML	5	\$466.55	\$ 2,332.75
CUBICULO 014					\$ 52,859.84
ESTUDIO DE AUDIO					
302	DESINSTALACION DE UNIDAD MINISPLIT HIGHWALL. INCLUYE DESMONTAJE, DESCONEXIÓN Y RETIRO A ZONA INDICADA DENTRO DE LAS INSTALACIONES. INCLUYE TUBERIA DE REFRIGERACIÓN Y DUCTOS.	PZA	1	\$2,061.07	\$ 2,061.07
303	SUMINISTRO DE EQUIPO TIPO MINISPLIT INVERTER MARCA TRANE MODELO 4MXW1618/ 4TXK1618 1.5 TON. INVERTER A 220V. INCLUYE ENTREGA EN UBICACIÓN FINAL.	PZA	1	\$11,972.37	\$ 11,972.37
304	INSTALACION DE UNIDAD HIGHWALL INVERTER 1.5 TON MARCA TRANE REFRIGERANTE 410A. OPERA A 220/1/60. INCLUYE MONTAJE, PRUEBAS CARGA DE GAS Y ARRANQUE	PZA	1	\$10,153.68	\$ 10,153.68
305	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE COBRE FLEXIBLE TIPO L, DIÁMETRO DE 1/4". DEBEN CONSIDERARSE TODOS LOS MATERIALES PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, TALES COMO SOLDADURA DE PLATA, PASTA FUNDENTE, LIJA, ESTOPA, HERRAMIENTAS DE CORTE, NITRÓGENO, OXÍGENO Y ACETILENO. INCLUYE TAMBIÉN DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAZO, CORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE.	ML	15	\$231.85	\$ 3,477.75
306	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE COBRE FLEXIBLE TIPO L, DIÁMETRO DE 1/2". DEBEN CONSIDERARSE TODOS LOS MATERIALES PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, TALES COMO SOLDADURA DE PLATA, PASTA FUNDENTE, LIJA, ESTOPA, HERRAMIENTAS DE CORTE, NITRÓGENO, OXÍGENO Y ACETILENO. INCLUYE TAMBIÉN DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAZO, CORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE.	ML	15	\$287.07	\$ 4,306.05
307	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBOS DE AISLAMIENTO DE ESPUMA DE TERMOPLÁSTICO ELASTOMÉRICO DE CÉLULA 100% CERRADA CON ESPESOR DE 1/2" PARA TUBERIA CON DIÁMETRO DE 3/4". DEBE INCLUIR TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, TALES COMO ADHESIVO, HERRAMIENTAS DE CORTE, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA (TRAZO, CORTE Y MONTAJE), TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAZO, CORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE.	ML	15	\$129.99	\$ 1,949.85
308	SUMINISTRO E INSTALACION DE SOPORTES PARA TUBERIA A BASE DE 20 CM DE UNICANAL 4X4, UNA ABRAZADERA UNICANAL DE HASTA 3"Ø, 2 TAQUETES EXPANSIVOS DE 1/4"Ø, VARILLAS ROSCADAS DE 1/4"Ø, TUERCAS Y RONDANAS. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	7	\$295.06	\$ 2,065.42
309	APERTURA Y SELLADO DE PASO EN MURO DE BLOCK PARA TUBERIAS DE REFRIGERACIÓN.	PZA	1	\$2,153.87	\$ 2,153.87
310	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PROTECCION CONTRA INTERPERIE EN TUBERIAS DE REFRIGERACIÓN A BASE DE MANTA Y PINTURA AHULADA. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	ML	7	\$466.55	\$ 3,265.85
ESTUDIO DE AUDIO					\$ 41,405.91
MODULO E					
LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA					
311	DESINSTALACION DE UNIDAD MINISPLIT HIGHWALL. INCLUYE DESMONTAJE, DESCONEXIÓN Y RETIRO A ZONA INDICADA DENTRO DE LAS INSTALACIONES. INCLUYE TUBERIA DE REFRIGERACIÓN Y DUCTOS.	PZA	2	\$2,061.07	\$ 4,122.14



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE OBRAS Y PROYECTOS



IDSA
TECHNOLOGIES

OBRA: EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA DIFERENTES EDIFICIOS CUCOSTA

SEDE: CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA, PUERTO VALLARTA, JALISCO

CLAVE: CONC-006-CUCOSTA-2025

PRESUPUESTO A BASE DE PRECIO DE MERCADO

No.	CONCEPTO	U.	CANT.	P.U.	IMPORTE
312	SUMINISTRO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MARCA TRANE, PISO-TECHO, MOD. EVA. 4MX6536, COND. 4TXK6536, DE 3 TONELADAS. (36,000BTU), EFICIENCIA INVERTER DE HASTA 21 SEER, CONTROL REMOTO INCLUIDO. OPERA A 230V/1/60HZ.	PZA	2	\$39,275.17	\$ 78,550.34
313	INSTALACION DE UNIDAD PISO-TECHO DE 3 TON. REFRIGERANTE 410A. OPERA A 220V/60. INCLUYE MONTAJE, PRUEBAS, CARGA DE GAS Y ARRANQUE	PZA	2	\$12,063.11	\$ 24,126.22
314	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE COBRE FLEXIBLE TIPO L, DIAMETRO DE 3/8". DEBEN CONSIDERARSE TODOS LOS MATERIALES PARA SU CORRECTA INSTALACION, TALES COMO SOLDAURA DE PLATA, PASTA FUNDENTE, LIJA, ESTOPA, HERRAMIENTAS DE CORTE, NITROGENO, OXIGENO Y ACETILENO. INCLUYE TAMBIEN DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAZO, CORTE, FABRICACION Y MONTAJE.	ML	16	\$255.84	\$ 4,093.44
315	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE COBRE FLEXIBLE TIPO L, DIAMETRO DE 3/4". DEBEN CONSIDERARSE TODOS LOS MATERIALES PARA SU CORRECTA INSTALACION, TALES COMO SOLDAURA DE PLATA, PASTA FUNDENTE, LIJA, ESTOPA, HERRAMIENTAS DE CORTE, NITROGENO, OXIGENO Y ACETILENO. INCLUYE TAMBIEN DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAZO, CORTE, FABRICACION Y MONTAJE.	ML	16	\$350.66	\$ 5,610.56
316	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBOS DE AISLAMIENTO DE ESPUMA DE TERMOPLASTICO ELASTOMERICO DE CELULA 100% CERRADA CON ESPESOR DE 1/2" PARA TUBERIA CON DIAMETRO DE 1-1/8". DEBE INCLUIR TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION, TALES COMO ADHESIVO, HERRAMIENTAS DE CORTE, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA (TRAZO, CORTE Y MONTAJE), TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAZO, CORTE, FABRICACION Y MONTAJE.	ML	16	\$170.98	\$ 2,735.68
317	SUMINISTRO E INSTALACION DE SOPORTES PARA TUBERIA A BASE DE 20 CM DE UNICANAL 4X4, UNA ABRAZADERA UNICANAL DE HASTA 3", 2 TAQUETES EXPANSIVOS DE 1/4", VARILLAS ROSCADAS DE 1/4", TUERCAS Y RONDANAS. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	PZA	8	\$295.06	\$ 2,360.48
318	APERTURA Y SELLADO DE PASO EN MURO DE BLOCK PARA TUBERIAS DE REFRIGERACION.	PZA	2	\$2,153.87	\$ 4,307.74
319	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PROTECCION CONTRA INTERPERIE EN TUBERIAS DE REFRIGERACION A BASE DE MANTA Y PINTURA AHULADA. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	ML	8	\$466.55	\$ 3,732.40
LABORATORIO DE INVESTIGACION BIOMEDICA					\$ 129,639.00
LABORATORIO DE CIENCIAS FISIOLOGICAS					
320	DESINSTALACION DE UNIDAD MINISPLIT HIGHWALL. INCLUYE DESMONTAJE, DESCONEXION Y RETIRO A ZONA INDICADA DENTRO DE LAS INSTALACIONES. INCLUYE TUBERIA DE REFRIGERACION Y DUCTOS.	PZA	2	\$2,061.07	\$ 4,122.14
321	SUMINISTRO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MARCA TRANE, PISO-TECHO, MOD. EVA. 4MX6536, COND. 4TXK6536, DE 3 TONELADAS. (36,000BTU), EFICIENCIA INVERTER DE HASTA 21 SEER, CONTROL REMOTO INCLUIDO. OPERA A 230V/1/60HZ.	PZA	2	\$39,275.17	\$ 78,550.34
322	INSTALACION DE UNIDAD PISO-TECHO DE 3 TON. REFRIGERANTE 410A. OPERA A 220V/60. INCLUYE MONTAJE, PRUEBAS, CARGA DE GAS Y ARRANQUE	PZA	2	\$12,063.11	\$ 24,126.22
323	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE COBRE FLEXIBLE TIPO L, DIAMETRO DE 3/8". DEBEN CONSIDERARSE TODOS LOS MATERIALES PARA SU CORRECTA INSTALACION, TALES COMO SOLDAURA DE PLATA, PASTA FUNDENTE, LIJA, ESTOPA, HERRAMIENTAS DE CORTE, NITROGENO, OXIGENO Y ACETILENO. INCLUYE TAMBIEN DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAZO, CORTE, FABRICACION Y MONTAJE.	ML	16	\$255.84	\$ 4,093.44
324	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE COBRE FLEXIBLE TIPO L, DIAMETRO DE 3/4". DEBEN CONSIDERARSE TODOS LOS MATERIALES PARA SU CORRECTA INSTALACION, TALES COMO SOLDAURA DE PLATA, PASTA FUNDENTE, LIJA, ESTOPA, HERRAMIENTAS DE CORTE, NITROGENO, OXIGENO Y ACETILENO. INCLUYE TAMBIEN DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAZO, CORTE, FABRICACION Y MONTAJE.	ML	16	\$350.66	\$ 5,610.56
325	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBOS DE AISLAMIENTO DE ESPUMA DE TERMOPLASTICO ELASTOMERICO DE CELULA 100% CERRADA CON ESPESOR DE 1/2" PARA TUBERIA CON DIAMETRO DE 1-1/8". DEBE INCLUIR TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION, TALES COMO ADHESIVO, HERRAMIENTAS DE CORTE, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA (TRAZO, CORTE Y MONTAJE), TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAZO, CORTE, FABRICACION Y MONTAJE.	ML	16	\$170.98	\$ 2,735.68
326	SUMINISTRO E INSTALACION DE SOPORTES PARA TUBERIA A BASE DE 20 CM DE UNICANAL 4X4, UNA ABRAZADERA UNICANAL DE HASTA 3", 2 TAQUETES EXPANSIVOS DE 1/4", VARILLAS ROSCADAS DE 1/4", TUERCAS Y RONDANAS. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	PZA	8	\$295.06	\$ 2,360.48
327	APERTURA Y SELLADO DE PASO EN MURO DE BLOCK PARA TUBERIAS DE REFRIGERACION.	PZA	2	\$2,153.87	\$ 4,307.74
328	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PROTECCION CONTRA INTERPERIE EN TUBERIAS DE REFRIGERACION A BASE DE MANTA Y PINTURA AHULADA. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	ML	8	\$466.55	\$ 3,732.40
LABORATORIO DE CIENCIAS FISIOLOGICAS					129,639.00
RECTORIA					
LOBBY.					

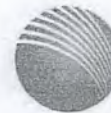


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES - UNIDAD DE OBRAS Y PROYECTOS



IDSA
TECHNOLOGIES

OBRA: EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA DIFERENTES EDIFICIOS CUCOSTA

SEDE: CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA, PUERTO VALLARTA, JALISCO

CLAVE: CONC-005-CUCOSTA-2025

PRESUPUESTO A BASE DE PRECIO DE MERCADO

No.	CONCEPTO	U.	CANT.	P.U.	IMPORTE
329	SUMINISTRO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MARCA TRANE, FAN & COIL, LÍNEA U MATCH, MOD. EVA. 4MXD6560, COND. 4TXK6560. DE 5 TONELADAS. (60,000BTU), EFICIENCIA INVERTER DE HASTA 21 SEER, CONTROL DE PARED INCLUIDO. OPERA A 230V/1/60HZ.	PZA	1	\$51,633.31	\$ 51,633.31
330	DESINSTALACION DE UNIDAD FAN&COIL. INCLUYE DESMONTAJE, DESCONEXIÓN Y RETIRO A ZONA INDICADA DENTRO DE LAS INSTALACIONES. INCLUYE TUBERIA DE REFRIGERACIÓN Y DUCTOS.	PZA	1	\$3,297.69	\$ 3,297.69
331	INSTALACION DE UNIDAD FAN&COIL DE 5 TON. REFRIGERANTE 410A. OPERA A 220/1/60. INCLUYE MONTAJE, PRUEBAS, CARGA DE GAS Y ARRANQUE	PZA	1	\$12,063.11	\$ 12,063.11
332	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE COBRE FLEXIBLE TIPO L, DIÁMETRO DE 3/8". DEBEN CONSIDERARSE TODOS LOS MATERIALES PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, TALES COMO SOLDADURA DE PLATA, PASTA FUNDENTE, LJA, ESTOPA, HERRAMIENTAS DE CORTE, NITRÓGENO, OXÍGENO Y ACETILENO. INCLUYE TAMBIÉN DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAZO, CORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE.	ML	25	\$255.84	\$ 6,396.00
333	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE COBRE FLEXIBLE TIPO L, DIÁMETRO DE 3/4". DEBEN CONSIDERARSE TODOS LOS MATERIALES PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, TALES COMO SOLDADURA DE PLATA, PASTA FUNDENTE, LJA, ESTOPA, HERRAMIENTAS DE CORTE, NITRÓGENO, OXÍGENO Y ACETILENO. INCLUYE TAMBIÉN DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAZO, CORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE.	ML	25	\$350.66	\$ 8,766.50
334	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBOS DE AISLAMIENTO DE ESPUMA DE TERMOPLÁSTICO ELASTOMÉRICO DE CELULA 100% CERRADA CON ESPESOR DE 1/2" PARA TUBERÍA CON DIÁMETRO DE 1-1/8". DEBE INCLUIR TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, TALES COMO ADHESIVO, HERRAMIENTAS DE CORTE, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA (TRAZO, CORTE Y MONTAJE), TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAZO, CORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE.	ML	25	\$170.98	\$ 4,274.50
335	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTES PARA TUBERÍA A BASE DE 20 CM DE UNICANAL 4X4, UNA ABRAZADERA UNICANAL DE HASTA 3/8", 2 TAQUETES EXPANSIVOS DE 1/4", VARILLAS ROSCADAS DE 1/4", TUERCAS Y RONDANAS. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	12	\$295.06	\$ 3,540.72
336	DUCTERIA PARA INSTALACIÓN DE FAN&COIL DE 5 TON. INCLUYE ADAPTACIÓN DE CAJA DE LAMINA, 22 MTS DE DUCTO FLEXIBLE, MANO DE OBRA, FABRICACIÓN Y MONTAJE	LOTE	1	\$10,975.10	\$ 10,975.10
337	APERTURA Y SELLADO DE PASO EN MURO DE BLOCK PARA TUBERIAS DE REFRIGERACIÓN.	PZA	2	\$2,153.87	\$ 4,307.74
338	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PROTECCION CONTRA INTERPERIE EN TUBERIAS DE REFRIGERACIÓN A BASE DE MANTA Y PINTURA AHULADA. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	ML	10	\$466.55	\$ 4,665.50
339	REHABILITACION DE REJILLAS DE INYECCIÓN Y RETORNO EXISTENTES, INCLUYE DESMONTAJE, LIMPIEZA, REPINTADO EN COLOR BLANCO Y COLOCACIÓN.	PZA	2	\$1,441.56	\$ 2,883.12
340	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIFUSOR DE INYECCIÓN/RETORNO TIPO DIAMANTE DE 4 VIAS DE 24"x24", INCLUYE MANO DE OBRA, MONTAJE Y HERRAMIENTA.	PZA	2	\$2,322.11	\$ 4,644.22
LOBBY.					\$ 117,447.51
SALA DE JUICIOS ORALES					
341	DESINSTALACION DE UNIDAD FAN&COIL. INCLUYE DESMONTAJE, DESCONEXIÓN Y RETIRO A ZONA INDICADA DENTRO DE LAS INSTALACIONES. INCLUYE TUBERIA DE REFRIGERACIÓN Y DUCTOS.	PZA	1	\$3,297.69	\$ 3,297.69
342	SUMINISTRO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MARCA TRANE, CASSETTE, MOD. EVA. 4MXC6548, COND. 4TXK6548, INCLUYE PANEL, DE 4 TONELADAS. (48,000BTU), EFICIENCIA INVERTER DE HASTA 21 SEER, CONTROL REMOTO INCLUIDO. OPERA A 230V/1/60HZ.	PZA	1	\$47,144.29	\$ 47,144.29
343	INSTALACION DE UNIDAD CASSETTE DE 4 TON. REFRIGERANTE 410A. OPERA A 220/1/60. INCLUYE MONTAJE, PRUEBAS, CARGA DE GAS Y ARRANQUE	PZA	1	\$12,063.11	\$ 12,063.11
344	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE COBRE FLEXIBLE TIPO L, DIÁMETRO DE 3/8". DEBEN CONSIDERARSE TODOS LOS MATERIALES PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, TALES COMO SOLDADURA DE PLATA, PASTA FUNDENTE, LJA, ESTOPA, HERRAMIENTAS DE CORTE, NITRÓGENO, OXÍGENO Y ACETILENO. INCLUYE TAMBIÉN DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAZO, CORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE.	ML	30	\$255.84	\$ 7,675.20
345	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE COBRE FLEXIBLE TIPO L, DIÁMETRO DE 5/8". DEBEN CONSIDERARSE TODOS LOS MATERIALES PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, TALES COMO SOLDADURA DE PLATA, PASTA FUNDENTE, LJA, ESTOPA, HERRAMIENTAS DE CORTE, NITRÓGENO, OXÍGENO Y ACETILENO. INCLUYE TAMBIÉN DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAZO, CORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE.	ML	30	\$319.03	\$ 9,570.90
346	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBOS DE AISLAMIENTO DE ESPUMA DE TERMOPLÁSTICO ELASTOMÉRICO DE CELULA 100% CERRADA CON ESPESOR DE 1/2" PARA TUBERÍA CON DIÁMETRO DE 7/8". DEBE INCLUIR TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, TALES COMO ADHESIVO, HERRAMIENTAS DE CORTE, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA (TRAZO, CORTE Y MONTAJE), TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAZO, CORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE.	ML	30	\$170.98	\$ 5,129.40

82

83



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE OBRAS Y PROYECTOS



OBRA: EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA DIFERENTES EDIFICIOS CUCOSTA

SEDE: CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA, PUERTO VALLARTA, JALISCO

CLAVE: CONC-006-CUCOSTA-2025

PRESUPUESTO A BASE DE PRECIO DE MERCADO

No.	CONCEPTO	U.	CANT.	P.U.	IMPORTE
347	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTES PARA TUBERÍA A BASE DE 20 CM DE UNICANAL 4X4, UNA ABRAZADERA UNICANAL DE HASTA 3"Ø, 2 TAQUETES EXPANSIVOS DE 1/4"Ø, VARILLAS ROSCADAS DE 1/4"Ø, TUERCAS Y RONDANAS. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	15	\$295.06	\$ 4,425.90
348	APERTURA Y SELLADO DE PASO EN MURO DE BLOCK PARA TUBERÍAS DE REFRIGERACIÓN.	PZA	2	\$2,153.87	\$ 4,307.74
349	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA INTERPERIE EN TUBERÍAS DE REFRIGERACIÓN A BASE DE MANTA Y PINTURA AHULADA. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	ML	10	\$466.55	\$ 4,665.50
SALA DE JUICIOS ORALES					\$ 98,279.73
OFICINA DE SECRETARÍA ACADEMICA					
350	DESINSTALACION DE UNIDAD FAN&COIL. INCLUYE DESMONTAJE, DESCONEXIÓN Y RETIRO A ZONA INDICADA DENTRO DE LAS INSTALACIONES. INCLUYE TUBERÍA DE REFRIGERACIÓN Y DUCTOS.	PZA	1	\$3,297.69	\$ 3,297.69
351	SUMINISTRO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MARCA TRANE, CASSETE, MOD. EVA. 4MX6536, COND. 4TXK6536. INCLUYE PANEL, DE 3 TONELADAS. (36,000BTU), EFICIENCIA INVERTER DE HASTA 21 SEER, CONTROL REMOTO INCLUIDO. OPERA A 230V/1/60HZ.	PZA	1	\$37,351.34	\$ 37,351.34
352	INSTALACION DE UNIDAD CASSETE DE 3 TON. REFRIGERANTE 410A. OPERA A 220/1/60. INCLUYE MONTAJE, PRUEBAS, CARGA DE GAS Y ARRANQUE	PZA	1	\$12,063.11	\$ 12,063.11
353	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE COBRE FLEXIBLE TIPO L, DIÁMETRO DE 3/8". DEBEN CONSIDERARSE TODOS LOS MATERIALES PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, TALES COMO SOLDADURA DE PLATA, PASTA FUNDENTE, LIJA, ESTOPA, HERRAMIENTAS DE CORTE, NITRÓGENO, OXÍGENO Y ACETILENO. INCLUYE TAMBIÉN DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAZO, CORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE.	ML	15	\$255.84	\$ 3,837.60
354	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE COBRE FLEXIBLE TIPO L, DIÁMETRO DE 5/8". DEBEN CONSIDERARSE TODOS LOS MATERIALES PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, TALES COMO SOLDADURA DE PLATA, PASTA FUNDENTE, LIJA, ESTOPA, HERRAMIENTAS DE CORTE, NITRÓGENO, OXÍGENO Y ACETILENO. INCLUYE TAMBIÉN DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAZO, CORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE.	ML	15	\$319.03	\$ 4,785.45
355	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBOS DE AISLAMIENTO DE ESPUMA DE TERMOPLÁSTICO ELASTOMÉRICO DE CÉLULA 100% CERRADA CON ESPESOR DE 1/2" PARA TUBERÍA CON DIÁMETRO DE 7/8". DEBE INCLUIR TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, TALES COMO ADHESIVO, HERRAMIENTAS DE CORTE, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA (TRAZO, CORTE Y MONTAJE), TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAZO, CORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE.	ML	15	\$170.98	\$ 2,564.70
356	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTES PARA TUBERÍA A BASE DE 20 CM DE UNICANAL 4X4, UNA ABRAZADERA UNICANAL DE HASTA 3"Ø, 2 TAQUETES EXPANSIVOS DE 1/4"Ø, VARILLAS ROSCADAS DE 1/4"Ø, TUERCAS Y RONDANAS. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	7	\$295.06	\$ 2,065.42
357	APERTURA Y SELLADO DE PASO EN MURO DE BLOCK PARA TUBERÍAS DE REFRIGERACIÓN.	PZA	1	\$2,153.87	\$ 2,153.87
358	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA INTERPERIE EN TUBERÍAS DE REFRIGERACIÓN A BASE DE MANTA Y PINTURA AHULADA. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	ML	7	\$466.55	\$ 3,265.85
OFICINA DE SECRETARÍA ACADEMICA					\$ 71,385.03
TALLERES					
PBSUM					
359	DESINSTALACION DE UNIDAD MINISPLIT HIGHWALL INCLUYE DESMONTAJE, DESCONEXIÓN Y RETIRO A ZONA INDICADA DENTRO DE LAS INSTALACIONES. INCLUYE TUBERÍA DE REFRIGERACIÓN Y DUCTOS.	PZA	3	\$2,061.07	\$ 6,183.21
360	SUMINISTRO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MARCA TRANE, PISO-TECHO, MOD. EVA. 4MX6560, COND. 4TXK6560. DE 5 TONELADAS. (60,000BTU), EFICIENCIA INVERTER DE HASTA 21 SEER, CONTROL REMOTO INCLUIDO. OPERA A 230V/1/60HZ.	PZA	2	\$57,451.98	\$ 114,903.96
361	INSTALACION DE UNIDAD PISO-TECHO DE 5 TON. REFRIGERANTE 410A. OPERA A 220/1/60. INCLUYE MONTAJE, PRUEBAS, CARGA DE GAS Y ARRANQUE	PZA	2	\$20,307.31	\$ 40,614.62
362	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE COBRE FLEXIBLE TIPO L, DIÁMETRO DE 3/8". DEBEN CONSIDERARSE TODOS LOS MATERIALES PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, TALES COMO SOLDADURA DE PLATA, PASTA FUNDENTE, LIJA, ESTOPA, HERRAMIENTAS DE CORTE, NITRÓGENO, OXÍGENO Y ACETILENO. INCLUYE TAMBIÉN DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAZO, CORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE.	ML	40	\$255.84	\$ 10,233.60
363	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE COBRE FLEXIBLE TIPO L, DIÁMETRO DE 3/4". DEBEN CONSIDERARSE TODOS LOS MATERIALES PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, TALES COMO SOLDADURA DE PLATA, PASTA FUNDENTE, LIJA, ESTOPA, HERRAMIENTAS DE CORTE, NITRÓGENO, OXÍGENO Y ACETILENO. INCLUYE TAMBIÉN DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAZO, CORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE.	ML	40	\$350.66	\$ 14,026.40

85

86



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE OBRAS Y PROYECTOS



OBRA: EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA DIFERENTES EDIFICIOS CUCOSTA

SEDE: CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA, PUERTO VALLARTA, JALISCO

CLAVE: CONC-006-CUCOSTA-2025

PRESUPUESTO A BASE DE PRECIO DE MERCADO

No.	CONCEPTO	U.	CANT.	P.U.	IMPORTE
364	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBOS DE AISLAMIENTO DE ESPUMA DE TERMOPLÁSTICO ELASTOMÉRICO DE CÉLULA 100% CERRADA CON ESPESOR DE 1/2" PARA TUBERÍA CON DIÁMETRO DE 1-1/8". DEBE INCLUIR TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. TALES COMO ADHESIVO, HERRAMIENTAS DE CORTE, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA (TRAZO, CORTE Y MONTAJE), TRANSPORTE, MANIOBRAS, TRASLADOS, ALMACENAMIENTO, TRAZO, CORTE, FABRICACIÓN Y MONTAJE.	ML	40	\$170.98	\$ 6,839.20
365	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTES PARA TUBERÍA A BASE DE 20 CM DE UNICANAL 4X4, UNA ABRAZADERA UNICANAL DE HASTA 3"Ø, 2 TAQUETES EXPANSIVOS DE 1/4"Ø, VARILLAS ROSCADAS DE 1/4"Ø, TUERCAS Y RONDANAS. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	20	\$295.06	\$ 5,901.20
366	APERTURA Y SELLADO DE PASO EN MURO DE BLOCK PARA TUBERÍAS DE REFRIGERACIÓN.	PZA	2	\$2,153.87	\$ 4,307.74
367	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA INTERFERENCIA EN TUBERÍAS DE REFRIGERACIÓN A BASE DE MANTA Y PINTURA AHULADA. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	ML	20	\$466.55	\$ 9,331.00
PBSUM					\$ 212,340.93

RESUMEN DE PARTIDAS	
EDIFICIO ADMINISTRATIVO	
OFICINAS DE FINANZAS Y PERSONAL	\$ 228,360.22
OFICINAS DE CONTROL ESCOLAR	\$ 216,948.86
AREA DE ASISTENTES DEL ADMINISTRATIVO	\$ 119,435.87
SUBTOTAL	\$ 564,744.95
AUDITORIO CIFUENTES	
LOBBY	\$ 122,320.09
OFICINA MULTIMEDIA INSTITUCIONAL	\$ 78,811.72
BAÑOS HOMBRES Y MUJERES	\$ 144,632.90
ANEXO AREA AJUSTES	\$ 188,931.09
SUBTOTAL	\$ 534,595.80
CENTRO DE ESTUDIOS DE LA TIERRA	
AULA 01	\$ 60,204.14
CUBICULO 02	\$ 29,954.54
CUBICULO 06	\$ 28,500.44
LABORATORIO 01	\$ 29,954.54
LABORATORIO 02	\$ 29,954.54
COORDINACIÓN DE GEOFISICA	\$ 29,954.54
SUBTOTAL	\$ 208,522.74
COMPUTAB I	
F001	\$ 86,114.88
F002	\$ 82,657.70
F003	\$ 82,657.70
F005	\$ 82,657.70
F006	\$ 82,657.70
SUBTOTAL	\$ 416,745.68
COMPUTAB II	
G001	\$ 82,657.70
G002	\$ 82,657.70
G003	\$ 82,657.70
G004	\$ 82,657.70
G005	\$ 82,657.70
G006	\$ 82,657.70
G007	\$ 82,657.70
SUBTOTAL	\$ 578,603.90
EDIFICIO DE INVESTIGACIÓN	
MINI AUDITORIO 01	\$ 361,998.03
MINI AUDITORIO 02	\$ 361,998.03
MINI AUDITORIO 03	\$ 361,998.03
LABORATORIO DE VIDEOJUEGOS	\$ 178,633.89
LOBBY LABORATORIO DE VIDEOJUEGOS	\$ 98,210.91
ESTUDIO	\$ 88,224.12
ES	\$ 52,859.84
ES	\$ 41,405.91
AL	\$ 1,545,328.76

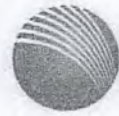


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES UNIDAD DE OBRAS Y PROYECTOS



IDSAA
TECHNOLOGIES

OBRA: EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA DIFERENTES EDIFICIOS CUCOSTA

SEDE: CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA, PUERTO VALLARTA, JALISCO

CLAVE: CONC-006-CUCOSTA-2025

PRESUPUESTO A BASE DE PRECIO DE MERCADO

No.	CONCEPTO	U.	CANT.	P.U.	IMPORTE
	MODULO E				
	LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN BIOMEDICA			\$	129,639.00
	LABORATORIO DE CIENCIAS FISIOLÓGICAS			\$	129,639.00
	SUBTOTAL			\$	259,278.00
	RECTORIA				
	LOBBY.			\$	117,447.51
	SALA DE JUICIOS ORALES			\$	98,279.73
	OFICINA DE SECRETARÍA ACADEMICA			\$	71,385.03
	SUBTOTAL			\$	287,112.27
	TALLERES				
	PBSUM			\$	212,340.93
	SUBTOTAL			\$	212,340.93
	RESUMEN GENERAL				
	EDIFICIO ADMINISTRATIVO			\$	564,744.95
	AUDITORIO CIFUENTES			\$	534,595.80
	CENTRO DE ESTUDIOS DE LA TIERRA			\$	208,522.74
	COMPULAB I			\$	416,745.68
	COMPULAB II			\$	578,603.90
	EDIFICIO DE INVESTIGACIÓN			\$	1,545,328.76
	MODULO E			\$	259,278.00
	RECTORIA			\$	287,112.27
	TALLERES			\$	212,340.93
	SUBTOTAL			\$	4,607,273.03
	IVA			\$	737,163.68
	GRAN TOTAL			\$	5,344,436.71

PUERTO VALLARTA, JALISCO A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

ATENTAMENTE

90

91

OMAR ALEJANDRO PALOMERA ARIAS
APODERADO LEGAL
IDSAA TECHNOLOGIES SA DE CV

92

93



IDSAA
TECHNOLOGIES

Guadalajara, Jalisco 06 de noviembre 2025

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE OBRA Y PROYECTOS

Por medio de la presente extendemos un cordial saludo y anexamos la información del personal de IDSAA Technologies que estará laborando:

- 94
95 96
97
\$2,219.80
- 98
99 100
101
\$2,219.80
- 102
103 104
105
\$2,219.80
- 106
107 108
109
\$2,219.80
- 110
111 112
113
\$2,110.40
- 114
115 116
117
\$2,219.80

118

Atentamente

Administración IDSAA Technologies

IDSAA TECHNOLOGIES SA de CV

Ciente: Universidad de Guadalajara por conducto de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa

Concurso No: CONC-006-CUCOSTA-2025

Obra: EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA DIFERENTES EDIFICIOS CUCOSTA.

Lugar: AV. UNIVERSIDAD 203
Puerto Vallarta, Jalisco



Fecha: 25/09/2025

Duración: 75 días naturales

DOC 7 - PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

PARTIDA		Día 1Día 2Día 3Día 4Día 5Día 6Día 7Día 8Día 9Día 10Día 11Día 12Día 13Día 14Día 15Día 16Día 17Día 18Día 19Día 20Día 21Día 22Día 23Día 24Día 25Día 26																									
A	EDIFICIO ADMINISTRATIVO																										
1	OFICINAS DE FINANZAS Y PERSONAL																										
2	OFICINAS DE CONTROL ESCOLAR																										
3	AREA DE ASISTENTES DEL ADMINISTRATIVO																										
B	AUDITORIO CIFUENTES																										
1	LOBBY																										
2	OFICINA MULTIMEDIA INSTITUCIONAL																										
3	BAÑOS HOMBRES Y MUJERES																										
4	ANEXO AREA AJUSTES																										
C	CENTRO DE ESTUDIOS DE LA TIERRA																										
1	AULA 01																										
2	CUBICULO 02																										
3	CUBICULO 06																										
4	LABORATORIO 01																										
5	LABORATORIO 02																										
6	COORDINACIÓN DE GEOFISICA																										
D	COMPULAB I																										
1	F001																										
2	F002																										
3	F003																										
4	F005																										
5	F006																										
E	COMPULAB II																										
1	G001																										
2	G002																										
3	G003																										
4	G004																										
5	G005																										
6	G006																										
7	G007																										
F	EDIFICIO DE INVESTIGACIÓN																										
1	MINI AUDITORIO 01																										
2	MINI AUDITORIO 02																										
3	MINI AUDITORIO 03																										
4	LABORATORIO DE VIDEOJUEGOS																										
5	LOBBY LABORATORIO DE VIDEOJUEGOS																										
6	ESTUDIO DE GRABACIÓN																										
7	CUBICULO 014																										
8	ESTUDIO DE AUDIO																										
G	MODULO E																										
1	LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN BIOMEDICA																										
2	LABORATORIO DE CIENCIAS FISIOLÓGICAS																										
H	RECTORIA																										
1	LOBBY.																										
2	SALA DE JUICIOS ORALES																										
3	OFICINA DE SECRETARÍA ACADEMICA																										
I	TALLERES																										
1	RESUM																										
119																											
120																											
121																											
122																											

Carney. D.

[Signature]

[Signature]

SECRETARIA DE ADMINISTRACION

[Signature]

IDSAA
TECHNOLOGIES

Lugar: AV. UNIVERSIDAD 203
Puerto Vallarta, Jalisco

PARTIDA	PARTIDA	Día 27	Día 28	Día 29	Día 30	Día 31	Día 32	Día 33	Día 34	Día 35	Día 36	Día 37	Día 38	Día 39	Día 40	Día 41	Día 42	Día 43	Día 44	Día 45	Día 46	Día 47	Día 48	Día 49	Día 50	Día 51
A	EDIFICIO ADMINISTRATIVO																									
1	OFICINAS DE FINANZAS Y PERSONAL																									
2	OFICINAS DE CONTROL ESCOLAR																									
3	AREA DE ASISTENTES DEL ADMINISTRATIVO																									
B	AUDITORIO CIFUENTES																									
1	LOBBY																									
2	OFICINA MULTIMEDIA INSTITUCIONAL																									
3	BAÑOS HOMBRES Y MUJERES																									
4	ANEXO AREA AJUSTES																									
C	CENTRO DE ESTUDIOS DE LA TIERRA																									
1	AULA 01																									
2	CUBICULO 02																									
3	CUBICULO 06																									
4	LABORATORIO 01																									
5	LABORATORIO 02																									
6	COORDINACIÓN DE GEOFISICA																									
D	COMPULAB I																									
1	F001																									
2	F002																									
3	F003																									
4	F005																									
5	F006																									
E	COMPULAB II																									
1	G001																									
2	G002																									
3	G003																									
4	G004																									
5	G005																									
6	G006																									
7	G007																									
F	EDIFICIO DE INVESTIGACIÓN																									

124

125

126

IDSAA TECHNOLOGIES SA de CV

Cliente: Universidad de Guadalajara por conducto de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa

Concurso No: CONC-006-CUCOSTA-2025

Obra: EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA DIFERENTES EDIFICIOS CUCOSTA.

Lugar: AV. UNIVERSIDAD 203
Puerto Vallarta, Jalisco



Fecha: 25/09/2025

Duración: 75 días naturales

DOC 7 - PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

PARTIDA		PARTIDA	Día 52	Día 53	Día 54	Día 55	Día 56	Día 57	Día 58	Día 59	Día 60	Día 61	Día 62	Día 63	Día 64	Día 65	Día 66	Día 67	Día 68	Día 69	Día 70	Día 71	Día 72	Día 73	Día 74	Día 75
A		EDIFICIO ADMINISTRATIVO																								
1		OFICINAS DE FINANZAS Y PERSONAL																								
2		OFICINAS DE CONTROL ESCOLAR																								
3		AREA DE ASISTENTES DEL ADMINISTRATIVO																								
B		AUDITORIO CIFUENTES																								
1		LOBBY																								
2		OFICINA MULTIMEDIA INSTITUCIONAL																								
3		BAÑOS HOMBRES Y MUJERES																								
4		ANEXO AREA AJUSTES																								
C		CENTRO DE ESTUDIOS DE LA TIERRA																								
1		AULA 01																								
2		CUBICULO 02																								
3		CUBICULO 06																								
4		LABORATORIO 01																								
5		LABORATORIO 02																								
6		COORDINACIÓN DE GEOFISICA																								
D		COMPULAB I																								
1		F001																								
2		F002																								
3		F003																								
4		F005																								
5		F006																								
E		COMPULAB II																								
1		G001																								
2		G002																								
3		G003																								
4		G004																								
5		G005																								
6		G006																								
7		G007																								
F		EDIFICIO DE INVESTIGACIÓN																								
1		MINI AUDITORIO 01																								
2		MINI AUDITORIO 02																								
3		MINI AUDITORIO 03																								
4		LABORATORIO DE VIDEOJUEGOS																								
5		LOBBY LABORATORIO DE VIDEOJUEGOS																								
6		ESTUDIO DE GRABACIÓN																								
7		CUBICULO 014																								
8		ESTUDIO DE AUDIO																								
G		MODULO E																								
1		LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN BIOMEDICA																								
2		LABORATORIO DE CIENCIAS FISIOLÓGICAS																								
H		RECTORIA																								
1		LOBBY.																								
2		SALA DE JUICIOS ORALES																								
3		OFICINA DE SECRETARÍA ACADEMICA																								
I		TALLERES																								
1		PBSUM																								

127

128

Apoderado Legal: Omar Alejandro Palomera Arias

129

130

FUNDAMENTACION CONC-006-CUCOSTA-2025

1.- Eliminado un nombre con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

2.- Eliminada una firma y un nombre con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

3.- Eliminado un nombre con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

4.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

5.- Eliminado un nombre con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

6.- Eliminada una firma y un nombre con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de

Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

7.- Eliminado un nombre con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

8.- Eliminada una firma y un nombre con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

9.- Eliminado un nombre con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

10.- Eliminada una firma y un nombre con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

11.- Eliminado un nombre con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

12.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de

Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

13.- Eliminada una palabra con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 8 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

14.- Eliminada una cifra alfanumérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

15.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

16.- Eliminada una palabra con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 8 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

17.- Eliminado un código de barras bidimensional y cifrado con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

18.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento

Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

19.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

20.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

21.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

22.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

23.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

24.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión

de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

25.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

26.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

27.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

28.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

29.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

30.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios

(LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

31.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

32.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

33.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

34.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

35.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

36.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

37.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

38.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

39.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

40.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

41.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

42.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

43.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

44.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

45.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

46.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

47.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

48.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

49.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

50.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

51.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

52.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

53.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de

Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

54.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

55.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

56.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

57.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

58.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

59.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de

Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

60.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

61.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

62.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

63.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

64.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

65.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento

Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

66.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

67.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

68.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

69.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

70.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

71.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión

de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

72.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

73.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

74.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

75.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

76.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

77.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios

(LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

78.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

79.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

80.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

81.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

82.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

83.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

84.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

85.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

86.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

87.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

88.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

89.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

90.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

91.- Eliminada una palabra con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 8 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

92.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

93.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

94.- Eliminado un nombre con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

95.- Eliminado un número con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 5 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

96.- Eliminada una cifra alfanumérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

97.- Eliminada una cifra alfanumérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

98.- Eliminado un nombre con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

99.- Eliminado un número con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 5 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

100.- Eliminada una cifra alfanumérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de

tratarse de información concerniente a datos personales.

101.- Eliminada una cifra alfanumérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

102.- Eliminado un nombre con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

103.- Eliminado un número con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 5 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

104.- Eliminada una cifra alfanumérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

105.- Eliminada una cifra alfanumérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

106.- Eliminado un nombre con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de

Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

107.- Eliminado un número con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 5 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

108.- Eliminada una cifra alfanumérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

109.- Eliminada una cifra alfanumérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

110.- Eliminado un nombre con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

111.- Eliminado un número con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 5 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

112.- Eliminada una cifra alfanumérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia

de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

113.- Eliminada una cifra alfanumérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

114.- Eliminado un nombre con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

115.- Eliminado un número con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 5 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

116.- Eliminada una cifra alfanumérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

117.- Eliminada una cifra alfanumérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

118.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento

Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

119.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

120.- Eliminada una palabra con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 8 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

121.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

122.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

123.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

124.- Eliminada una palabra con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión

de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 8 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

125.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

126.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

127.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

128.- Eliminada una palabra con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 8 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

129.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

130.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios

(LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

131.- Eliminada una dirección de correo con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 10 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.